

Zapopan, Jal., a 3 de julio del 2023

Talina Robles Villaseñor

Directora de Presupuesto y Egresos

Con el gusto de saludarla me permito informar a Usted, que **RENE ALEJANDRO HERRERA JIMENEZ**, atendió en tiempo y oportunidad todos los encargos que le fueron asignados por el **mes de junio 2023**, como Actualización provisional de anexos Ley de Disciplina Financiera para el proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024; Coordinación en mesas de trabajo con las Direcciones de Área para el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024; Coordinación y supervisión en consideraciones para la desincorporación de cuotas en la Ley de Ingresos Municipales del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE); Gestión y validación en la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Zapopan; Coordinación, revisión y validación en la captura de los avances del SIZ (Sistemas Indicadores Zapopan) al mes de mayo; Gestión, supervisión y validación de proyecciones de las Aportaciones y Participaciones Federales y Locales para el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024; Coordinación y supervisión de redacción y actualización del documento Entorno Económico Internacional, Nacional y Local; Validación de cadenas presupuestales del mes de junio; Colaboración como enlace general de la Tesorería para capacitación aprender a utilizar la nueva plataforma de captura de programas y acciones "Zapopan a Click"; Revisión y actualización de nombres de Leyes, Reglamentos, Códigos, Secretarías o Direcciones que hayan sido modificados para el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024; Supervisión y coordinación en generación de reportes PBR al mes de mayo; Coordinación y gestión en creación de ficha técnica de Municipios que integran conceptos de cobro de parte del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE); Supervisión y coordinación de elaboración de oficio de respuesta a los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar; Supervisión y coordinación de elaboración de oficio de respuesta al Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias así como la Supervisión y coordinación de elaboración de oficio de respuesta a la Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite y cuyos entregables se acompañan al presente.

Por lo anterior, le agradeceré gire sus instrucciones para que se realicen las **gestiones administrativas necesarias**, para que le sean **cubiertos los honorarios correspondientes**, ya que **el servicio se recibió a entera satisfacción**.

Agradeciendo como siempre sus finas atenciones, le envío un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Adriana Romo López
Tesorero Municipal

TESORERÍA
MUNICIPAL

**REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL
A TRAVÉS DEL LIC. RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ,
CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023**

Se brindaron los siguientes servicios:

1. Actualización provisional de anexos Ley de Disciplina Financiera para el Proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024. ✓
2. Coordinación en mesas de trabajo con las Direcciones de Área para el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024. ✓
3. Coordinación y supervisión en Consideraciones para la desincorporación de cuotas en la Ley de Ingresos Municipal del O.P.D. Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE). ✓
4. Gestión y validación en la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio de Zapopan. ✓
5. Coordinación, revisión y validación en la captura de los avances del SIZ (Sistema de Indicadores Zapopan) al mes de mayo. ✓
6. Gestión, supervisión y validación de proyecciones de las Aportaciones y Participaciones Federales y Locales para el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024. ✓
7. Coordinación y supervisión de redacción y actualización del documento Entorno Económico Internacional, Nacional y Local. ✓
8. Validación de cadenas presupuestales del mes de junio. ✓
9. Colaboración como enlace general de la Tesorería para capacitación aprender a utilizar la nueva plataforma de captura de programas y acciones "Zapopan a Click". ✓
10. Revisión y actualización de nombres de Leyes, Reglamentos, Códigos, Secretarías o Direcciones que hayan sido modificados para el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024. ✓
11. Supervisión y coordinación en generación de reporte PBR al mes de mayo. ✓
12. Coordinación y gestión en creación de ficha técnica de Municipios que integran conceptos de cobro de parte del Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco (COMUDE). ✓
13. Supervisión y coordinación de elaboración de oficio de respuesta los Regidores Ana Luisa Ramírez Ramírez y José Pedro Kumamoto Aguilar. ✓
14. Supervisión y coordinación de elaboración de oficio de respuesta al Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias. ✓
15. Supervisión y coordinación de elaboración de oficio de respuesta a la Regidora Dulce Sarahí Cortes Vite. ✓

N1-ELIMINADO 6

Lic. René A. Herrera Jiménez

Vo. Bo.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE ZAPOCAN, JALISCO

Dra. Adriana Romo López

TESORERÍA
MUNICIPAL

0000032

ENTREGABLE No. 1
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL DE
ANEXOS LEY DE DISCIPLINA
FINANCIERA PARA EL PROYECTO DE LA
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN 2024

ENTREGABLE No. 1
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.				
7. A PROYECCIONES DE INGRESOS - LDF				
CIFRAS NOMINALES (PESOS)				
Concepto	2024	2025	2026	2027
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$10,775,253,709.00	\$11,173,938,095.00	\$11,673,413,127.00	\$12,195,214,694.00
A. Impuestos	\$3,331,321,716.00	\$3,454,580,619.00	\$3,609,000,373.00	\$3,770,322,690.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$234,483,588.00	\$243,159,481.00	\$254,028,710.00	\$265,383,793.00
D. Derechos	\$770,410,725.00	\$798,915,922.00	\$834,627,464.00	\$871,935,312.00
E. Productos	\$133,932,330.00	\$138,887,826.00	\$145,096,112.00	\$151,581,908.00
F. Aprovechamientos	\$601,469,821.00	\$623,724,204.00	\$651,604,676.00	\$680,731,405.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$5,703,635,529.00	\$5,914,670,043.00	\$6,179,055,792.00	\$6,455,259,586.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos proyectados (4=1+2+3)	\$10,775,253,709.00	\$11,173,938,095.00	\$11,673,413,127.00	\$12,195,214,694.00
Datos Informativos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$10,775,253,709.00	\$11,173,938,095.00	\$11,673,413,127.00	\$12,195,214,694.00

0000034

ENTREGABLE No. 1
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.				
7. B. PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF				
CIFRAS NOMINALES (PESOS)				
Concepto	2024	2025	2026	2027
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$9,251,112,226.00	\$9,593,403,377.00	\$10,022,228,508.00	\$10,470,222,123.00
A. Servicios Personales	\$4,704,327,963.00	\$4,878,388,098.00	\$5,096,452,046.00	\$5,324,263,452.00
B. Materiales y Suministros	\$585,087,436.00	\$606,735,671.00	\$633,856,755.00	\$662,190,152.00
C. Servicios Generales	\$804,914,539.00	\$834,696,377.00	\$872,007,305.00	\$910,986,032.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,689,110,896.00	\$1,751,607,999.00	\$1,829,904,877.00	\$1,911,701,625.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$168,780,039.00	\$175,024,900.00	\$182,848,513.00	\$191,021,842.00
F. Inversión Pública	\$1,251,439,385.00	\$1,297,742,642.00	\$1,355,751,738.00	\$1,416,353,841.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$1,220,860.00	\$1,266,032.00	\$1,322,624.00	\$1,381,745.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$46,231,107.00	\$47,941,658.00	\$50,084,650.00	\$52,323,434.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,524,141,483.00	\$1,580,534,718.00	\$1,651,184,619.00	\$1,724,992,571.00
A. Servicios Personales	\$13,196,634.00	\$13,684,909.00	\$14,296,624.00	\$14,935,683.00
B. Materiales y Suministros	\$86,891,095.00	\$90,106,066.00	\$94,133,807.00	\$98,341,588.00
C. Servicios Generales	\$828,403,916.00	\$859,054,861.00	\$897,454,613.00	\$937,570,834.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	\$18,618,111.00	\$19,306,981.00	\$20,170,003.00	\$21,071,602.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$114,069,258.00	\$118,289,821.00	\$123,577,376.00	\$129,101,285.00
F. Inversión Pública	\$329,693,327.00	\$341,891,980.00	\$357,174,552.00	\$373,140,254.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$133,269,142.00	\$138,200,100.00	\$144,377,644.00	\$150,831,325.00
3. Total de Egresos proyectados (3 = 1 + 2)	\$10,775,253,709.00	\$11,173,938,095.00	\$11,673,413,127.00	\$12,195,214,694.00

0000035

ENTREGABLE No. 1
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.				
7. C RESULTADOS DE LOS INGRESOS - LDF				
CIFRAS NOMINALES (PESOS)				
Concepto (b)	2020*	2021*	2022**	2023**
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$6,698,241,527.36	\$7,931,519,415.51	\$8,665,081,155.73	\$8,287,400,170.00
A. Impuestos	\$2,452,247,584.13	\$3,065,922,103.24	\$3,218,338,040.50	\$3,267,161,004.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$101,822,472.99	\$119,878,397.28	\$171,352,721.50	\$99,699,761.00
D. Derechos	\$500,350,829.16	\$723,609,621.42	\$776,687,071.99	\$694,438,242.00
E. Productos	\$92,364,430.12	\$125,998,275.76	\$241,365,935.46	\$70,495,246.00
F. Aprovechamientos	\$437,932,351.28	\$615,294,675.83	\$516,709,649.25	\$395,178,827.00
G. Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$3,104,895,242.21	\$2,672,515,461.51	\$2,980,320,804.77	\$3,016,169,089.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$46,542,671.14	\$59,757,286.83	\$40,726,014.00
J. Transferencias y Asignaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$8,628,617.47	\$11,279,373.13	\$38,195.65	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$550,478,836.20	\$700,511,449.78	\$703,531,987.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$1,166,626,785.57	\$1,227,183,040.40	\$1,298,997,598.26	\$1,320,010,739.00
A. Aportaciones	\$1,068,719,523.98	\$1,089,557,313.39	\$1,264,644,185.09	\$1,320,010,739.00
B. Convenios	\$97,907,261.59	\$137,625,727.01	\$34,353,413.17	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$108,321,147.37	\$192,235,236.20	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$108,321,147.37	\$192,235,236.20	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$7,973,189,460.30	\$9,350,937,692.11	\$9,964,078,753.99	\$9,607,410,909.00
Datos Informativos				0
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$108,321,147.00	\$192,235,236.20	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$108,321,147.00	\$192,235,236.20	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$7,973,189,460.30	\$9,350,937,692.11	\$9,964,078,753.99	\$9,607,410,909.00

0000036

ENTREGABLE No. 1
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.				
7. D RESULTADOS DE LOS EGRESOS - LDF				
CIFRAS NOMINALES (PESOS)				
Concepto	2020*	2021*	2022*	2023**
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$6,328,780,273.02	\$7,176,682,383.83	\$7,548,595,138.38	\$8,287,400,170.00
A. Servicios Personales	\$3,405,014,702.07	\$3,577,214,935.87	\$3,858,304,186.98	\$4,184,250,523.55
B. Materiales y Suministros	\$349,693,325.21	\$483,387,505.12	\$402,566,660.56	\$482,658,472.97
C. Servicios Generales	\$636,685,735.80	\$909,057,792.50	\$715,157,387.34	\$896,316,056.53
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$1,334,415,562.34	\$1,604,951,359.30	\$1,693,533,191.86	\$1,562,763,248.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$123,661,815.57	\$120,578,815.11	\$63,321,365.23	\$105,566,676.49
F. Inversión Pública	\$476,175,505.21	\$457,171,897.42	\$774,739,448.67	\$998,103,229.65
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,000,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$3,133,626.82	\$24,320,078.51	\$40,972,897.74	\$56,741,962.81
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$1,162,821,516.26	\$1,227,183,040.40	\$1,298,689,540.16	\$1,320,010,739.00
A. Servicios Personales	\$9,408,147.59	\$11,518,702.58	\$30,364,907.78	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$30,812,419.10	\$55,287,500.72	\$105,501,516.57	\$97,303,927.03
C. Servicios Generales	\$469,297,885.18	\$449,650,338.01	\$513,877,886.90	\$649,500,900.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$6,300,000.00	\$0.00	\$16,761,165.46	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$5,624,732.27	\$31,413,313.81	\$230,141,378.77	\$75,000,000.00
F. Inversión Pública	\$522,354,423.95	\$557,464,652.54	\$276,176,317.23	\$347,457,959.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$119,023,908.17	\$121,848,532.74	\$125,866,367.45	\$150,747,952.97
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$7,491,601,789.28	\$8,403,865,424.23	\$8,847,284,678.54	\$9,607,410,909.00

0000037

ENTREGABLE No. 2
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**COORDINACIÓN EN MESAS DE
TRABAJO CON LAS DIRECCIONES DE
ÁREA PARA EL PROYECTO DE LEY DE
INGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN
2024**

is

Coordinación en mesas de trabajo con las Direcciones de Área para el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan 2024.

- **Dirección de Ingresos.** Art. 15 Se propone que los propietarios o poseedores de inmuebles sean deudores solidarios. Art. 19 Se propone domiciliar pago de contribuciones del erario municipal. Art. 20 Buscar limitar los descuentos correspondientes a multas impuestas por maltrato a un animal. Art. 49 Se aclara la definición de inmueble habitacional unifamiliar. Art. 71 Se propone modificación del texto para dar mayor comprensión de que quién debe pagar el traspaso de Derecho de Uso de Fosas de Cementerios Municipales. Art. 72 Se elimina la palabra "Lote", además de homologar el descuento por pronto pago a 10%. Art. 73 cambio de redacción de la palabra semifijos por "Fijos" y se adiciona la fracción XVI. Art. 81 Se propone aumentar el porcentaje de cobro en el concepto de remodelación al 40%. Art. 124 Se adicionan turnos de 12 horas. Art.93 Se propone eliminar el inciso d). Art. 119 Se elimina el nombre "Sistema Integral de Impresión de Actas". Art.128 cambio de redacción dentro del apartado J numeral 32 y 33, cambio de redacción dentro del Apartado H y J.
- **[Dirección de Permisos y Licencias de Construcción.** Art. 27 cambio de redacción por competencias. Art. 81 Se propone añadir el concepto de "demolición de bardeo" y a la fracción I cambio de redacción por sintaxis. Art. 86 se corrige sintaxis de texto. Art. 88 se propone adicionar un cobro por prorrogas otorgadas. Art. 90 cambio de redacción por competencias, ocurre lo mismo dentro del apartado C. Art. 93 cambio de redacción por competencias. Art 119 se propone añadir el cobro de las solicitudes de asignación.
- **Dirección de Ordenamiento del Territorio.** Art. 62. Se proponen incrementos en los montos en base a la inflación. Art. 83 fracción I y XIII cambio de redacción. Art. 85 se propone la adición de una nueva fracción. Art. 93. Se propone incrementar el monto de la fracción XXXIII en base a la inflación. Art. 119 y 128 cambio de redacción conforme a reglamentos de origen.
- **Dirección de Movilidad y Transporte.** Art.- 73, propone agregar nuevos numerales. Art. 81 fracc. XXIII cambio de redacción. Art. 95, 96, 98, 99 y 119 aumento de tarifas en base a la inflación. Art. 128, propone crear nuevos numerales.
- **Dirección de Protección Animal.** Art. 107 inciso m): correspondiente a trámites y servicios por parte de Protección Animal]- **las 4 propuestas de la C. están juntas.**
- **Reg. Alejandro Puerto.** Art. 35, 37, 38, (Reducir monto de incentivos, reducir polígonos, reducir porcentajes de incentivos), Art. 102 (Que las cuotas del hospitalito sean subsidiadas en un 50%), Art. 119 (Bajar costo de la venta de actas), Art. 121 (Bajar costo de la hoja certificada) y Art. 128 (Eliminar la multa por molestar o causar daños por jugar en la calle).
- **Reg. José Pedro Kumamoto Aguilar y Reg. Ana Luisa Ramírez Ramírez.** Art. 45 y 47. Se propone multar a los inmuebles inhabitados con el 1.25% del valor fiscal en el Art.45. Dentro de la fracción VII del Art. 47 se propone añadir un nuevo inciso para un nuevo concepto de descuento.

ENTREGABLE No. 2
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

- **Coordinación General de Servicios Municipales.** Art. 67 (propone no aumentar cuotas en mercados, la eliminación de una tarifa, el incremento en un descuento, la creación de un nuevo concepto de cobro), Art. 68 (en la redacción y la creación de un nuevo inciso), Art. 89. (aumento de tarifas “conforme a la inflación”), Art. 90. (creación de un párrafo respecto al agua), Art. 93. (incrementos con base a la “Inflación”, creación de un inciso para exentar el pago de la primera hora de estacionamiento en algunos mercados), Art 100. (Exentar el cobro de la primera hora de estacionamiento en el M Lázaro Cárdenas y el M de las Flores), Art. 104, 106, 119 y 123. (incremento con base en la “Inflación”), Art. 128, apartado K (incremento a las multas con “Base a la Inflación”).
- **COMUDE:** Solicitan la eliminación de las tarifas correspondientes al COMUDE contenidas en los artículos 73 fracc. XII, 110, 111, 112 y 119 fracc. VI.
- **Dirección de Medio Ambiente:** Propone que haya un incremento inflacionario en las cifras referentes a Medio Ambiente de los artículos 89 y 93
- **Dirección de Rastro.** Art. 91 propone la creación de un nuevo inciso en la fracción IX por un nuevo concepto de cobro.
- **Dirección de Protección Civil.** Art. 93 fracc. XXII se propone incluir el término de “o expedientes” en el inciso XXIII, se propone la adición de las fracciones XLV y XLVI al art. 93. Art. 119 se propone un incremento del 28.20% en las cuotas de éste artículo. Art. 121 aumento de tarifas en base a la inflación. Art 124. Se propone un incremento del 7.5% en las cuotas de éste artículo y se añade un nuevo párrafo al final del numeral 4. Art. 128. Se propone el aumento de UMAS y la adición de un nuevo numeral.
- **Dirección de Catastro.** Art.94. Se propone un incremento a las cuotas por concepto de inflación del 7%, además se propone no incrementar las cuotas por concepto de levantamientos topográficos.
- **Dirección de Registro Civil.** Art. 93. Eliminar un inciso y 119 fracc. I numeral 2, se propone actas gratis durante el mes de junio, cambio de redacción a los incisos H, I, J y K, además de la adición de un párrafo nuevo en el inciso i).
- **Dirección de Archivo Municipal.** Art. 119. Adecuación de texto para la fracción I inciso j) y se propone eliminar la fracción X del artículo ya antes mencionado.
- **Reg. Dulce Sarahí Cortes Vite.** Art. 119 párrafo tercero. Enero, Febrero, Marzo y Noviembre, la expedición de las actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción, serán gratuitas.
- **Dirección de Inspección y Vigilancia.** Art. 124 y 128. Aumento de tarifas al 124, 128 adecuaciones de texto conforme al reglamento de origen, en los apartados C, E, H, L.
- **Jueces Calificadores.** Art. 128 Apartado C, D, E, G, J, Ñ, O, P y R. Cambio de redacción para que coincida con el texto del reglamento de origen.
- **Síndico y Regidor Manuel Rodrigo Escoto Leal:** Art 93, crear 1 fracción con 2 conceptos de cobro (contrapropuesta al artículo 121).

ENTREGABLE No. 2
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

- **Tesorería.** Art. 80 y 81 Cambio de redacción para mejor comprensión. Art. 87 Ampliación de vigencia de permiso costará un 5% por mes. Art. 89, 90, 109, 119 y 128 Se corrige el nombre del reglamento.
- **Regidora Gabriela Magaña:** Art. 128 Se propone un cambio de redacción al numeral 23 del apartado P esto de conformidad con lo establecido en el artículo 8 fracción VI de la Ley de Protección y Cuidado de los Animales del Estado de Jalisco.

No realizan propuestas:

- **Dirección de Alumbrado Público**
- **MAZ**
- **Unidad de Apremios**
- **Dirección de Parques y Jardines (incluirán su propuesta en el archivo enviado por la Coordinación de Servicios Públicos).**
- **Reg. Melina Alatorre Nuñez**
- **Coordinación General de Construcción de la Comunidad.**
- **Dirección de Cementerios.**

ENTREGABLE No. 3
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN EN
CONSIDERACIONES PARA LA
DESINCORPORACIÓN DE CUOTAS EN
LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL DEL
O.P.D. CONSEJO MUNICIPAL DEL
DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO
(COMUDE)**

RJ

COMUDE

Consideraciones para su desincorporación de cuotas en la Ley de Ingresos Municipal

El COMUDE fue creado el día 3 de marzo de 1998, por el decreto número 17191 mediante el cual, el Congreso señaló¹:

“SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO.

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art.1 Se crea el Organismo Público Descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonios propios, denominado Consejo Municipal del Deporte Zapopan, Jalisco.

Art. 8 Son atribuciones de la Junta de Gobierno:

- I.Determinar las acciones tendientes a la ejecución y evaluación de la policía municipal, en relación con el deporte, la cultura física y el desarrollo integral de la juventud.
- II.Aprobar los planes y programas del Consejo Municipal del Deporte.
- III.Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos de Presupuestos de Ingresos y Egresos Anual del Consejo del Deporte, para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.

[...]

En dicho decreto, se le otorga al COMUDE la atribución de Estudiar, discutir y aprobar, los Proyectos de Presupuestos de Ingresos para ser sometido a la consideración del Cabildo para su estudio y resolución.

Dicha atribución se replica en el reglamento correspondiente, en el artículo 12 fracción III²:

Artículo 12. Son atribuciones de la Junta de Gobierno las siguientes:

I [...]

¹ <http://www.comudezapopan.gob.mx/transparencia/decreto-creacion-comudezapopan.pdf>

² **REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE ZAPOPAN, JALISCO. TEXTO VIGENTE Actualizado en GMZ de 07/10/2022**

ENTREGABLE No. 3
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

III. Estudiar, discutir y aprobar, los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos anual del COMUDE, para ser sometidos a la consideración del Ayuntamiento para su estudio y resolución;

Para determinar qué tipo de recursos son los que este tipo de organismos descentralizados pueden tener, se atiende a la naturaleza jurídica. Esto es, respecto de los ingresos que se perciben dependiendo de la naturaleza del concepto, de su aprobación y establecimiento en la norma correspondiente, éstos se puede clasificar en:

- ✓ Derechos
- ✓ Aprovechamientos
- ✓ Cuotas
- ✓ Precios

Con la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el 1 de enero de 2009, se estableció que el CONAC (Consejo Nacional de Armonización Contable) emitiría los documentos (acuerdos y lineamientos) que regirán la Contabilidad Gubernamental. Entre estos documentos, está contemplado el Clasificador por Rubro de Ingresos (CRI), mismo que persigue organizar las transacciones en categorías homogéneas, que permitan la correcta interpretación de los hechos que les dieron origen y sus repercusiones.

De acuerdo al CRI, son DERECHOS, *“son las contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.”*

Es decir, para que se encuadre el ingreso respectivo en este concepto, es necesario que se encuentre establecido en Ley; que deriven del uso o aprovechamiento de bienes de dominio público o que provengan de la prestación de servicios públicos. O como en el caso de organismos descentralizados, si los montos no se encuentran previstas en leyes correspondientes, no serán derechos, luego entonces, para ser derechos, deben estar contenidos en la ley en comento.

Así mismo, indica el CRI, que los APROVECHAMIENTOS *“Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de: las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.”*

Ahora bien, los ingresos que no encuadran como derecho o aprovechamiento, pueden ser una CUOTA que proviene del latín *quota*, que es una parte fija y proporcional de algo. El concepto suele utilizarse para nombrar a la cantidad de dinero que se paga de manera regular por algo.

Sin embargo existe otro caso y son los llamados PRECIOS que es el monto de dinero que

ENTREGABLE No. 3
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

debe ser dado a cambio del bien o servicio. Otra definición de precio nos dice que el precio es el monto de dinero asignado a un producto o servicio, o la suma de los valores que los compradores intercambian por los beneficios de tener o usar un producto o servicio.

Uno de los diferentes aspectos que influyen en la determinación de la naturaleza de los ingresos consiste en la aprobación de los mismos, esto es, puede ser la legislatura local, el Ayuntamiento o Cabildo, la junta municipal o bien la junta directiva o de administración del organismo.

Es decir, en ocasiones el OPD cuenta con su junta directiva o de administración y la misma aprueba las cuotas o tarifas del agua potable, lo que constituye un precio, cuota o tarifa, ya que **no son** sometidas a la aprobación del Ayuntamiento y del Congreso del Estado.

Bajo la misma premisa anterior, pero **si someten** a la aprobación de la junta municipal o de administración y al Ayuntamiento o Cabildo, sin pasar por el proceso legislativo estatal, para que ésta la apruebe y se publiquen, esas cuotas o tarifas, tienen el carácter que deriva de un acuerdo administrativo, y no serán consideradas como derechos o aprovechamientos.

En conclusión, cuando el propio otorgante del servicio somete a consideración y aprobación de estos ingresos a su junta directiva o de administración, sin necesidad de que sean aprobados por el Congreso y previamente al Ayuntamiento o Cabildo, estamos frente al caso de un **precio** público.

Por tanto, cuando las cuotas y/o tarifas son sometidas a las juntas directivas o de administración, aprobadas por el Ayuntamiento y por el Congreso del Estado, serán **Derechos** y por ende, créditos fiscales.

De tal manera tenemos que, si es la Legislatura Local quien aprueba mediante decreto o ley, podrán ser derechos o aprovechamientos.

Ahora, si es la Junta Municipal quien aprueba los mismos sin pasar por el proceso legislativo, pero sí por el Ayuntamiento o Cabildo, estamos frente a una **cuota** determinada.

Por el contrario, si quien determina el cobro por este servicio es la Junta Directiva o Administrativa del Organismo, sea bajo cualquier forma de administración, estaremos hablando de un **precio**.

La importancia que radica en que sea considerado o no como derecho, es la afectación que se realizaría a las participaciones que se distribuyen del estado hacia los municipios, ya que el excedente 2013 del Fondo Municipal de Participaciones, uno de los factores que se distribuye en un 20% dependerá de lo recaudado por impuestos, contribuciones de mejoras y derechos.

ENTREGABLE No. 4
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**GESTIÓN Y VALIDACIÓN EN LA
DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS
RELEVANTES PARA LAS FINANZAS
PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**

Handwritten signature

0000046

DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS RELEVANTES PARA LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO

En Zapopan, la economía ha recuperado el dinamismo que caracteriza al municipio, sin embargo, la inflación en México continúa registrando altos niveles; según los Pre-Criterios Generales de Política Económica 2024 (PCGPE 2024)¹, en el año 2022 la inflación fue de 7.8%. De enero a abril del 2023, la inflación en México alcanzó 6.25%. Dichos datos conllevan a que este factor sea un riesgo para la economía de México y en consecuencia para las finanzas públicas municipales.

En los años anteriores la inflación ha crecido más puntos porcentuales de los que el gobierno municipal ha incrementado en sus cuotas de Derechos y Productos contenidos en la Ley de Ingresos, por lo que el municipio está subsidiando parte del costo de los servicios que ofrece a la ciudadanía. Por otro lado, la inflación tiene otros efectos negativos, por ejemplo: afecta el dinamismo de la economía elevando los precios de los productos y servicios, adicionalmente los altos niveles de inflación provocan aumentos en las tasas de interés del Banco de México, que a su vez generan que se encarezca el acceso a créditos.

Según estimaciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), contenidas en los (PCGPE 2024), para el año 2024 se estima una inflación de 4%, misma que se encuentra dentro de la meta establecida por el Banco de México [2%-4%], sin embargo, con base en los ejercicios fiscales anteriores, es poco probable que la inflación termine el año dentro de esos niveles. En caso de que la inflación supere el 4% estimado por la SHCP, el dinamismo de la economía nacional se vería afectado, provocando menores ingresos al municipio a través de la disminución de ingresos provenientes de diversos rubros (participaciones, aportaciones y recursos propios).

Por otro lado, la guerra entre Rusia y Ucrania continúa generando presiones al alza en los precios de diversas materias primas y está incrementando el riesgo de desabasto en la cadena global de suministros, lo cual, repercutiría directamente la industria manufacturera global, y en particular la producción automotriz, sector estratégico para la economía mexicana.

Por lo anterior, en caso de prolongarse el conflicto armado, el desabasto de insumos se puede agravar, propiciando el estancamiento del sector industrial y las

¹ Publicados en el portal de la SHCP el día 31 de marzo de 2023

ENTREGABLE No. 4
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

exportaciones manufactureras que representan parte esencial de la actividad económica en México.

En consecuencia, el Municipio de Zapopan establece las siguientes acciones que permitirán mitigar los riesgos que se pudieran presentar:

- Apegarse a la normatividad de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para lograr un uso eficiente de los recursos municipales.
- Cumplimiento oportuno de los compromisos financieros del municipio que permitan mantener y/o mejorar las calificaciones crediticias.
- Implementar estrategias para fortalecer la recaudación de los ingresos propios que a su vez le permitirá al municipio aumentar la disponibilidad de recursos financieros.
- Orientar el gasto público hacia proyectos estratégicos y productivos que incrementen la competitividad municipal, aumenten la confianza y coadyuven en atraer nuevas inversiones.

0000048

ENTREGABLE No. 5
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**COORDINACIÓN, REVISIÓN Y
VALIDACIÓN EN LA CAPTURA DE LOS
AVANCES DEL SIZ (SISTEMA DE
INDICADORES ZAPOPAN) AL MES DE
MAYO**

R

0000049

0000049

ENTREGABLE No. 5
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ



Sistema de Indicadores de Zapopan

Inicio | Pendientes | **Indicadores** | Reportes | Cambiar contraseña | Contacto | Salir

Modo de consulta

Definición General | Área | Dependencia | Tipo de Indicador | Coordinación | Titular | Responsable | Ejecución

00000000

Tesorería Municipal

Consultar

Estado: Total de indicadores: 16

16.1.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA RECAUDACIÓN ANUAL CON RESPECTO AL AÑO BASE.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
-12.81	may-23		10	1592953584	TESO	Dirección de Ingresos	PMDG			

16.1.2. PRIMER LUGAR NACIONAL EN EL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
0	may-23		1	1	TESO	Tesorería Municipal	PMDG			

16.1.3. AVANCE PORCENTUAL DE LAS ACTUALIZACIONES DE LA CARTOGRAFÍA DEL MUNICIPIO CON RESPECTO A LA META TRIANUAL.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
33.33	may-23		100	3	TESO	Dirección de Catastro	PMDG			

4.1.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE LA RECADACIÓN DE IMPUESTO PREDIAL POR MEDIOS EXTERNOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
-63.82	may-23		19.47	1756033551.56	TESO	Dirección de Ingresos	PI			

4.2.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE EMISIÓN DE CHEQUES IMPRESOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
-78.38	may-23		-43.77	1160	TESO	Dirección de Presupuesto y Egresos	PI			

4.3.1. PORCENTAJE DE INFORMES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA ENTREGADOS RESPECTO A LOS INFORMES PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA REQUERIDOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR LOCAL.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
100	may-23		100	17	TESO	Dirección de Contabilidad	PI			

4.3.2. PORCENTAJE DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE EVALUACIONES PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC), CUMPLIDAS SATISFACTORIAMENTE CON RESPECTO AL TOTAL DE EVALUACIONES APLICADAS.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
0	may-23		100	3	TESO	Dirección de Contabilidad	PI			

4.4.1. PORCENTAJE DE DIGITALIZACIONES DE LOS DOCUMENTOS CON RESPECTO AL TOTAL DE LAS EROGACIONES.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
100	may-23		85	6000	TESO	Dirección de Glosa	PI			

4.5.1. VARIACIÓN PORCENTUAL DE AVALÚOS CATASTRALES ELABORADOS CON RESPECTO AL AÑO BASE.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
-62.62	may-23		9.67	14878	TESO	Dirección de Catastro	PI			

AUTONOMÍA FINANCIERA

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
0	Dic-20		82		TESO	Dirección de Ingresos	PMDG			

CAPACIDAD DE INVERSIÓN

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
0	Dic-20		19		TESO	Dirección de Presupuesto y Egresos	PMDG			

PESO DE LA DEUDA EN LOS INGRESOS DISPONIBLES

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
0	Dic-20		19.2		TESO	Tesorería Municipal	PMDG			

PORCENTAJE DE AUMENTO EN LA RECAUDACIÓN RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
-279.7	may-23		-13.75		TESO	Tesorería Municipal	QIHA			

PORCENTAJE DE INGRESOS PROPIOS RESPECTO DEL TOTAL DE INGRESOS TOTALES.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
29.51	may-23		43.45		TESO	Tesorería Municipal	QIHA			

PORCENTAJE DE INMUEBLES QUE PAGAN PREDIAL.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
73.39	may-23		75.68		TESO	Tesorería Municipal	QIHA			

PORCENTAJE DE INVERSIÓN DESTINADA A OBRA PÚBLICA Y A SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

Área	Periodo	Dependencia	Indicador	Meta	Valor Actual	Dependencia	Área	Tipo de Indicador	Forma	Unidad
7.37	may-23		28.49		TESO	Tesorería Municipal	QIHA			

ENTREGABLE No. 6
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**GESTIÓN, SUPERVISIÓN Y VALIDACIÓN
DE PROYECCIONES DE LAS
APORTACIONES Y PARTICIPACIONES
FEDERALES Y LOCALES PARA EL
PROYECTO DE LEY DE INGRESOS DEL
MUNICIPIO DE ZAPOPAN 2024**

ENTREGABLE No. 6
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

2024	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 6,159,330,040.00
Participaciones	\$ 4,558,999,109.00
Federales	\$ 3,706,063,625.00
Fondo General de Participaciones	\$ 1,934,861,353.00
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	\$ 67,028.00
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	\$ 55,636,215.00
Fóndo de Fomento Municipal	\$ 265,193,270.00
Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 38,408,798.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	\$ 307,070,499.00
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	\$ 10,898,847.00
IEPS Gasolinas y Diesel (Artículo 4o-A de la Ley de Coordinación Fiscal)	\$ 48,531,207.00
Fondo de Compensación	\$ 325,979,930.00
ISR (Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)	\$ 719,416,478.00
Estatales	\$ 852,935,484.00
2% Sobre Nóminas	\$ 801,759,355.00
3% Sobre Hospedaje Zona Metropolitana	\$ 51,176,129.00
Aportaciones	\$ 1,600,330,931.00
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	\$ 209,081,486.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios	\$ 1,391,249,445.00
Convenios	0.00

*Nota, cabe mencionar que en la Ley de Ingresos 2023 el monto por concepto de "Participaciones, Aportaciones, Convenios, etc" es de \$5,080,437,829.00 sin embargo, el 14 de febrero de 2023 se publicó en el Periodico Oficial del Estado de Jalisco, que el monto que Zapopan recibirá por este concepto en 2023 será de \$5,847,756,181.00, mismo que fue utilizado como base de referencia para el calculo de estos conceptos para el ejercicio 2024.

ENTREGABLE No. 7
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE
REDACCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL
DOCUMENTO ENTORNO ECONÓMICO
INTERNACIONAL, NACIONAL Y LOCAL**

13

0000053

Entorno Económico Internacional

En el año 2022 la economía global creció 3.4% de acuerdo con datos del Fondo Monetario Internacional (FMI), y se estima que el ritmo de crecimiento se reduzca en 2023, con un crecimiento global de 2.8%. Dicha reducción en la estimación de crecimiento se debe a que existen diversas variables que generan incertidumbre, tales como: las turbulencias en el sector financiero, los altos niveles de inflación y los efectos provocados por la invasión Rusa a Ucrania.

Sumado a lo anterior, los altos precios de las materias primas y los energéticos han abonado para incrementar las presiones inflacionarias generalizadas a nivel global. En consecuencia los bancos centrales de las principales economías del mundo han incrementado sus tasas de referencia, lo que ha provocado un mayor costo para el acceso al financiamiento, provocando afectaciones negativas a otras variables económicas como la inversión y el consumo.

Para el año 2023, el panorama global muestra señales inciertas, por un lado las economías continúan creciendo (sin embargo, lo hacen a tasas menores a las vistas en los últimos años) y la inflación parece comenzar a retroceder en muchos países, mientras que por otro lado, diversos especialistas económicos y agencias internacionales coinciden sobre una posible recesión de la economía de EE.UU que afectaría a todo el mundo.

Es por ello que en el año 2023 se presenta un entorno económico particularmente incierto, lo que requiere que las naciones realicen sus procesos de planeación y presupuestación del ejercicio fiscal 2024 con mayor prudencia.

Entorno Económico Nacional

La SHCP a través de su documento de "Pre Criterios Generales de Política Económica 2023" (PCGPE-23)¹, señala que el comportamiento de la economía global influye de manera directa sobre la economía de México.

En México, como la mayoría de las economías del mundo, se registraron altos niveles de inflación en 2021 y 2022, llegando a 7.36% en 2021 y 7.86% en 2022,

¹ Pre Criterios Generales de Política Económica 2024 publicado el 30 de marzo de 2023, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/paquete_economico/precgpe/precgpe_2024.PDF

debido principalmente a factores externos, sin embargo, dicho efecto inflacionario afecta de manera directa la economía de la población al encarecer el poder adquisitivo de las familias, afectando en mayor medida a los sectores de menores ingresos.

Por otro lado, según datos del INEGI, en el primer trimestre de 2023, la población ocupada registró un máximo histórico al ubicarse en 60.1 millones de personas, lo que implica que se está recuperando el dinamismo en la economía mexicana.

Según el Fondo Monetario Internacional (FMI), en su informe anual "Perspectivas de la Economía Mundial" publicado en abril 2023, se proyecta que el PIB de México para el 2024 tenga un crecimiento del 1.6% real, sin embargo, en lo que respecta a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) se prevé un crecimiento promedio para México del 1.1% y en la página del Banco Mundial en su publicación de "Perspectivas Económicas Mundiales" se proyecta un crecimiento del 2.3%.

Por su parte, las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), dentro de los Pre-Criterios Generales de Política Económica (PCGPE-24) publicados el 30 de marzo del 2023, se estima para el año 2024 un escenario económico estable, destacando las siguientes variables macroeconómicas:

- Un crecimiento económico del PIB de 3.0% real.
- Un tipo de cambio promedio de 19.2 pesos por dólar.
- Una tasa de interés nominal promedio del 9.7%.
- Inflación promedio estimada en 4.0%.
- Precio promedio del petróleo de 56.3 dólares por barril.
- Plataforma de producción petrolera promedio de 1,914 millones de barriles diarios.

Por lo anterior, se estima que en 2024 los ingresos presupuestarios superen en 66 mil millones de pesos a lo previsto en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, debido a un incremento en los rubros de "Ingresos Tributarios", así como en "Organismos y Empresas distintas a Pemex".

Entorno Económico Local

Durante los últimos años, las finanzas públicas del municipio de Zapopan han sido estables, es decir, los niveles de endeudamiento son bajos respecto a sus ingresos, registrando una tendencia creciente en el presupuesto de ingresos anual, derivado de una mezcla de factores, tales como: los esfuerzos recaudatorios que a su vez se

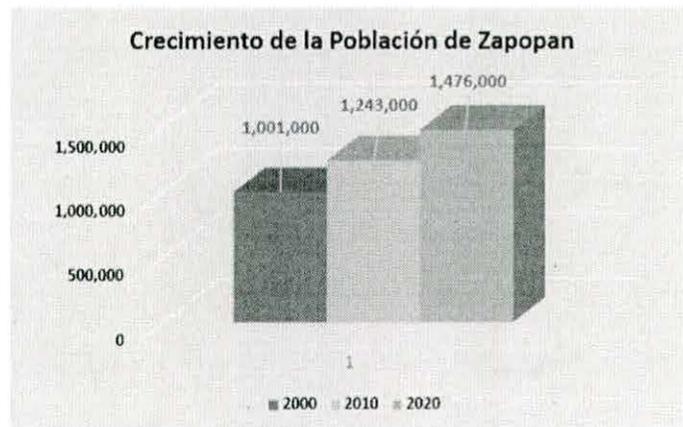
ENTREGABLE No. 7
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

han visto reflejados en el fortalecimiento de los ingresos propios, así como un aumento sostenido por concepto de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales.



Fuente: Elaboración propia, según datos de la Cuenta Pública (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

Adicionalmente, con base en los datos del Censo Poblacional 2020 del INEGI publicado en marzo de 2021, se observa que Zapopan se convirtió en el municipio más poblado del Estado de Jalisco con 1,476,491 habitantes, lo cual, ha repercutido directamente desde 2021 sobre los coeficientes de distribución utilizados para el cálculo de las transferencias federales y locales.



Fuente: Elaboración propia, según datos del INEGI.

De acuerdo con los datos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el mes de marzo del 2023, Zapopan fue el segundo municipio con mayor generación de empleos formales en el Estado de Jalisco, con 1,801 nuevos empleos, con lo que se refrenda la posición de Zapopan como motor económico de Jalisco.

ENTREGABLE No. 7
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

De igual forma, al mes de mayo de 2023, Zapopan registró 52,309 Unidades Económicas, lo que representa el 13.82% de las Unidades Económicas del Estado, siendo esto un indicador que muestra el dinamismo económico del municipio.

Como resultado de lo anterior, se prevé que en el ejercicio fiscal 2024, el municipio de Zapopan tenga resultados positivos en variables como: inversión, generación de empleo y recaudación de ingresos propios.

1000057

37 000004

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

VALIDACIÓN DE CADENAS ✓
PRESUPUESTALES DEL MES DE JUNIO

0000058

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Solicitud de componente y actividad para creación de cadena con partida 327 **Externo** Recibidos x



Myriam Liliana Gonzalez Oate

mié, 7 jun. 12:23

para mí: Alan, renealejandrozap

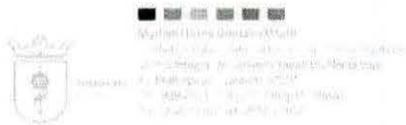
Por medio del presente los saludo y solicito el componente y la actividad para la creación de la cadena presupuestal con la partida 32701 (Arrendamiento de activos intangibles) y fuente de financiamiento **FORTAMUN**.

Lo anterior para la compra de licencias de office para equipos de cómputo de la Coordinación de la Tesorería Municipal.

Así mismo validar la cadena que continuación menciono

0606-423-5-16-17-16-36-E- -97-1-32701-2502-23-13-3

De antemano muchas gracias



Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral [aquí](#)



Rosalba Reyes Muñoz

mié, 7 jun. 12:57

para Myriam: Alan, renealejandrozap

Buenas tardes Myriam, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de componente y actividad para la compra de licencias de office para equipos de cómputo de la Coordinación de la Tesorería Municipal, con recurso de FORTAMUN, te comparto los siguientes:

Componente: 119 CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS REALIZADO.

Actividad: 127 PAGO DE GASTOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA RECAUDACION.

Por lo que la primera parte de la cadena presupuestal quedaría de la siguiente manera:

0606 - 423 - 5 - 16 - 17 - 16 - 36 - E - 119 - 127

Sin más por el momento, quedo a tus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, saludos cordiales

...



Rosalba Reyes Muñoz
Política Fiscal
Centro Integral de Servicios Zapopan, planta baja
Av. Prolongación Laureles 300 col. Tapetes
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 3323 4 1034



Ciudad de las
**niñas
y niños**

Responder Responder a todos Reenviar

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

← 📅 ⌚ 🗑️ ✉️ ⌚ 🔄 📧 📄 ⋮

Solicitud de creación de combinación presupuestal (256) Externo

✕ 🖨️ 📧



Ines Robledo

Para Alan, in.robledo@zapopan.gob.mx

2 jun 2023, 13:23

☆ ↩️ ⋮

Buen día Alan, con el gusto de saludarte,

Solicito tu apoyo para la creación de una combinación presupuestal para la partida 256 (Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados), con fuente de financiamiento FORTAMUN con la finalidad de realizar la adquisición de cinchos, bolsas y plásticos para el levantamiento, recolección y aseguramiento de indicios para uso de la Unidad con Capacidades para Procesar de la Comisaría General de Seguridad Pública.

Sin más por el momento, quedo a tus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Comisaría
Zapopan

Ciudad de las
niñas y niños

Juana Inés Robledo Guzmán

Directora Administrativa de Seguridad Pública de Zapopan

Comisaría General de Seguridad Pública
Blvd. Panamericano No. 301, Col. Tepeyac,
Zapopan, Jalisco, México

38 18 22 00 Ext. 3725
Ines.robledo@zapopan.gob.mx
www.zapopan.gob.mx



Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral. [aquí](#)



Alan Sebastian Salas Valdez

Para Ines, in.robledo@zapopan.gob.mx

2 jun 2023, 13:36

☆ ↩️ ⋮

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de componente y actividad de "realizar la adquisición de "cinchos, bolsas y plásticos para el levantamiento, recolección y aseguramiento de indicios" con recurso FORTAMUN, te comparto los siguientes:

COMPONENTE: 138 GESTIONES DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LA SEGURIDAD PÚBLICA ATENDIDAS

ACTIVIDAD: 496 ATENCIÓN A SERVICIOS VINCULADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

Por lo que la primera parte de la cadena presupuestal quedaría de la siguiente manera:

0303 - 423 - 05 - 16 - 17 - 16 - 36 - E - 138 - 496

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto, saludos.

4000060
10/11/2023

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

← 📄 🕒 🗑️ 📧 🕒 🔄 📎 🗑️ ⋮

17 de muchas < >

Solicitud de Vo.Bo. para creación de partida Dirección de Atención Ciudadana Externo Recibidos ✕ 🗑️ 📎



Veronica Soledad Hernandez Garcia <veronica.hernandez@zapopan.gob.mx>

vie, 2 jun 10:58 ☆ ↶ ⋮

para Alan, mi: renealejandrozap

Buenas tardes:

Reciban un cordial saludo, a la vez que el visto bueno para la creación de las siguientes partidas presupuestales:

291 Herramientas menores, para la compra de un micrófono inalámbrico, con un costo máximo de \$1,000.00.

294 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, para la compra de una bocina, con un costo no mayor a los \$2,000.00.

Ambos artículos corresponden al componente 6 Atención y canalización de peticiones, actividad 6.3 Presencial. Dichos artículos serán utilizados en la atención a grupos de ciudadanos organizados, facilitando la comunicación con las personas que participen en el lugar que se requiera.

Veronica Soledad Hernández García
Auxiliar administrativo A
Dirección de Atención Ciudadana
Teléfono 3338-18-22-00 extensión 2666

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [apu](#)



Alan Sebastian Salas Valdez

vie, 2 jun 16:36 ☆ ↶ ⋮

para Veronica, mi: renealejandrozap

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de componente y actividad, te comparto los siguientes:

Componente: 033 ATENCIÓN Y CANALIZACIÓN DE PETICIONES

Actividad: 594 PRESENCIAL

Por lo que la primera parte de la cadena presupuestal quedaría de la siguiente forma:

0507 - 181 - 01 - 01 - 17 - 01 - 07 - B - 033 - 594

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto, saludos cordiales.

...

...

L.A.F. Alan Sebastián Salas Valdez
Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Ext. 1984 o 1974



Tesororería
zapopan.gob.mx

...

← Responder

↶ Responder a todos

→ Reenviar

0000061

**ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ**

← 📄 🕒 🗑️ 📧 🕒 🔄 📄 🗑️

📄 de muchos < >

Solicitud de VOBO a Claves Presupuestales Externo Recibidos x

S Sergio Olmedo Zuniga
para rene.alejandro.herrera@zapopan.gob.mx

Jun 5 Jun, 10:01

Estimado Rene

Con el gusto de saludarte, solicito tu apoyo con el Vo. Bo. de las siguientes claves presupuestales, esto para estar en posibilidad de realizar comprobación de gastos vía fondo revolvente caja chica de esta Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad

NÚMERO	DIRECCIÓN	PARTIDA	MONTO	CLAVE PRESUPUESTAL	ACTIVIDAD	OBSERVACIONES
	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	221	\$ 5,100.00	1111-221-2-05-11-05-25-E-058-770-97-1-21101-1101-23-13-3	PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL	CREACIÓN DE CUENTA
	Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad	223	\$ 50.00	1111-221-2-08-11-06-25-E-034-903-97-1-22301-1101-23-13-3	Estudios y Proyectos	CREACIÓN DE CUENTA
	MEDIO AMBIENTE	221	\$ 1,600.00	1104-215-2-05-15-08-27-E-037-682-97-1-22101-1101-23-13-3	EDUCACIÓN AMBIENTAL EN ESCUELAS	CREACIÓN DE CUENTA
	PROTECCIÓN ANIMAL	295	\$ 2,000.00	1113-215-2-08-15-08-27-E-126-395-97-1-29801-1101-23-13-3	ATENCIÓN MÉDICA, ALIMENTACIÓN DE ANIMALES A RESGUARDO	CREACIÓN DE CUENTA
	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	293	\$ 240.00	1103-221-2-06-11-06-26-E-129-887-97-1-29301-1101-23-13-3	Dictamen sobre el estudio de impacto al tránsito y/o auditorías de seguridad	CREACIÓN DE CUENTA
	PROTECCIÓN ANIMAL	273	\$ 300.00	1113-215-2-08-15-06-27-E-039-419-97-1-27301-1101-23-13-3	Pláticas de Sensibilización de Tenencia Responsable de Mascotas.	CREACIÓN DE CUENTA

Agradezco tu apoyo y quedo a la orden ante cualquier aclaración al respecto.



Sergio Olmedo Zúñiga

Jefe de la Unidad de Enlace Administrativo de Gestión Integral de la Ciudad

Centro Integral de Servicios Zapopan primer piso
Av. Prolongación Laureles 905, col. Tepicavac
Zapopan, Jalisco, México
☎ 4618 2200 ext. 3284
www.zapopan.gob.mx



Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este. Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral [aquí](#)

R Rosalba Reyes Muñoz rosalba.reyes@zapopan.gob.mx
para rene.alejandro.herrera@zapopan.gob.mx

Jun 5 Jun, 11:47

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de Rene Herrera después de revisar tu solicitud de validación me permito confirmar que los componentes y actividad mencionados en dichas cadenas son correctos, a excepción de la propuesta de Protección animal, para atención médica, alimentación de animales a resguardo, por \$2,000.00 para proponemos la siguiente actividad:

395 ATENCIÓN MÉDICA, ALIMENTACIÓN DE ANIMALES EN RESGUARDO.

1113-215-2-05-15-08-27-E-126-396

Sin más por el momento quedo a tus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto

...



Rosalba Reyes Muñoz
Palmira Escobedo
Centro Integral de Servicios Zapopan, planta baja
Av. Prolongación Laureles 905 col. Tepicavac
Zapopan, Jalisco, México
Ext. 1974 y 1954



Ciudad de las
niñas
y niños

0000062

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ



18 de fichas < >

Creación de Partida 256 Recibidos x



Brenda Denisse Villa Urzúa

lun, 5 jun, 15:44



para rene, Alan

Buen día Rosalba, además de saludarte el motivo de mi correo es para solicitar tu valioso apoyo, para la creación de partida 256 Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados. 0502-172-4-15-17-15-09-N-124-254-97-1-25601-1101-23-13-3

Agradezco tu apoyo y quedo pendiente de tus comentarios, saludos.



Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [aquí](#)



Rosalba Reyes Muñoz <rosalba.reyes@zapopan.gob.mx>

lun, 5 jun, 16:52



para rene, Brenda, Alan

Buenas tardes Brenda, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de validación de cadena presupuestal, me permito confirmar que el componente 124 y actividad 254 son correctos y pueden ser utilizados para el pago de fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados.

Quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto. Saludos cordiales

...



[← Responder](#) [↶ Responder a todos](#) [→ Reenviar](#)

0000063

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

← 📄 🕒 🗑️ ✉️ 🕒 🗑️ 📄 🗑️ ⋮

60 de 2,021 < >

Autorización Dirección de Rastro. Externo Recibidos x

✕ 🖨️ 📧

L

Lizette Olvera Curiel

vía: 9 jun, 11:51 ☆ ↶ ⋮

para Alan, renalejandrozap, mi

Buen día, con el gusto de saludarles y a la vez solicitar autorización para el siguiente componente y actividad de la Dirección de Rastro Municipal.

0807-214-2-07-15-07-16-E-105-402-97-1-21601-1101-23-13-3 monto de \$ 800,000.00

Lo anterior con la finalidad de solicitar una requisición por concepto de compra de desengrasantes y jabones especializados para la limpieza de las diferentes áreas del Rastro.

Sin más por el momento me despido.



Lic. Lizette Olvera Curiel

Recursos Materiales

Av. Guadalupe #6899, esq. Periferico,
Col. Chapalita Inn, Zapopan, Jalisco, Mexico

☎ 38 18 22 00 Ext. 3506
lizette.olvera@zapopan.gob.mx

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral [aquí](#)

A

Alan Sebastian Salas Valdez

vía: 9 jun, 14:01 ☆ ↶ ⋮

para Lizette, renalejandrozap, mi

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de validación de componente y actividad, confirmó que el componente 105 y la actividad 402 son correctos para llevar a cabo la compra de los productos anteriormente mencionados.

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto, saludos cordiales.

...

↶ Responder ↶ Responder a todos ↷ Reenviar

80000064

80000064

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ



03 de 1,031 < >

Aprobación de Actividad y Componente CGAIG Externo Recibidos x



Adriana Ochoa Vega

mar, 13 jun, 9:38



para Alan, renealejandrozap, mi, Bertha

Buenos Dias

Con el gusto de saludarlos y al mismo tiempo solicitar su validación en el componente y actividad del oficio que se encuentra en el archivo adjunto

Quedó a la orden para cualquier duda o comentario

Saludos !!!



Administración
Administración Municipal
Buenos Días Ciudad de Zapopan



LAE Adriana Ochoa Vega

Unidad de Enlace Administrativo Jurídico

Centro Integral de Servicios Zapopan, planta baja
Av. Prolongación Laureles 300 col. Tepicajas
Zapopan, Jalisco, México

Tel: 36 22 00 ext. 2317 y 2301

✉ adriana.ochoa@zapopan.gob.mx

www.zapopan.gob.mx



Ciudad de las
**niñas
y niños**



Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [aquí](#)

Un archivo adjunto - Analizado por Gmail



Rosalba Reyes Muñoz - rosalba.reyes@zapopan.gob.mx

mar, 13 jun, 10:03



para Adriana, Alan, renealejandrozap, Bertha

Buenos días Adriana, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de validación de componente y actividad, confirmó que el componente 010 y la actividad 916 son correctas y pueden ser utilizadas para realizar el pago mencionado.

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto. Saludos cordiales.

...



Tesorería
120000

Rosalba Reyes Muñoz

Política Fiscal

Centro Integral de Servicios Zapopan, planta baja

Av. Prolongación Laureles 300 col. Tepicajas

Zapopan, Jalisco, México

Est. 1974 y 1984



Ciudad de las
**niñas
y niños**



Responder

Responder a todos

Reenviar

0000065

ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

← [Icons] 48 de 2.032 < >

Autorización de componentes y actividad **Externo** Recibidos x



Lizette Olvera Curiel
para Alan Sebastian Salas Valdez <asv@zapopan.gob.mx>

mié, 14 jun, 7:37 ☆ ↶ ⋮

Buen día con el gusto de saludarles y la vez solicitar la autorización del siguiente componente y actividad para la Coordinación General de Servicios Municipales.

Lo anterior con la finalidad de realizar una requisición consolidada de la partida 567

0808-214-2-07-15-07-16-E-128-316-97-1-56701-1101-23-13-3

Sin más por el momento del despido



Lic. Lizette Olvera Curiel
Recursos Materiales
Av. Guadalupe #6899, esq. Periferico,
Col. Chapalita Inn, Zapopan, Jalisco, Mexico
☎ 33 18 22 00 Ext. 3506
lizette.olvera@zapopan.gob.mx

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral [aquí](#)



Lizette Olvera Curiel
para Alan Sebastian Salas Valdez <asv@zapopan.gob.mx>

jue, 15 jun, 9:30 ☆ ↶ ⋮

Buen día Alan se me paso informarte que se va a solicitar una requisición por concepto compra de sopladoras y desbrozadoras para las Direcciones de Cementerios y Aseo Público.

Sin más por el momento de despido



Lic. Lizette Olvera Curiel
Recursos Materiales
Av. Guadalupe #6899, esq. Periferico,
Col. Chapalita Inn, Zapopan, Jalisco, Mexico
☎ 33 18 22 00 Ext. 3506
lizette.olvera@zapopan.gob.mx

← [Icons] 48 de 2.032 < >



Alan Sebastian Salas Valdez
para Lizette Olvera Curiel <lizette.olvera@zapopan.gob.mx>

jue, 15 jun, 10:03 ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, te confirmo que el componente 128 y la actividad 316 son correctos y pueden ser utilizados para llevar a cabo la compra de los artículos antes mencionados.

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto, saludos cordiales.

...
...
L.A.E. Alan Sebastian Salas Valdez
Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Ext. 1984 o 1974



ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ



38 de 2 032 < >

Solicitud Actividad y Componente Partida 336 Externo Recibidos x



D

Doris Lizeth Rodriguez Pena

lun, 19 jun, 17:05 (hace 10 días)



para Alan, mi:renealejandroz@zapopan.gob.mx

Buen día!

Por este medio solicito su apoyo a efecto de indicarme la ACTIVIDAD y COMPONENTE correspondiente al siguiente gasto.

Partida 336 Diseño e impresión de catálogo Escultórica Monumental Zapopan

Lo anterior a fin de llevar a cabo el trámite mediante requisición

Gracias, quedo pendiente para cualquier duda o comentario!



Doris Lizeth Rodriguez Peña
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
Teléfono: 361 361 3613
Correo: doris@zapopan.gob.mx



niñas
niños

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio

Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral [aquí](#)

R

Rosalba Reyes Muñoz <rosalba.reyes@zapopan.gob.mx>

mar, 20 jun, 10:17 (hace 9 días)



para Doris, Alan, renealejandroz@

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de componente y actividad para una cadena presupuestal, te comparto los siguientes:

Componente: 056 GESTIONES DE EVENTOS Y ORNAMENTACIONES EFECTUADOS

Actividad: 154 DISEÑO, PRODUCCIÓN Y DESARROLLO DE EVENTOS REALIZADOS

Por lo que la primera parte de la cadena presupuestal quedaría de la siguiente manera:

0202 - 132 - 05 - 19 - 17 - 19 - 03 - O - 056 - 154

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o comentario al respecto.

...



Tesorería

Rosalba Reyes Muñoz
Política Fiscal
Centro Integral de Servicios Zapopan, planta baja
Av. Prolongación Laureles 300 col Tepegac
Zapopan, Jalisco, México
Est. 1974 y 1984



Ciudad de las
niñas
niños



Responder

Responder a todos

Reenviar

3009067

**ENTREGABLE No. 8
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ**

← 📄 🕒 🗑️ 📧 🕒 🔄 📁 🗑️ ⋮

3 de 2 032 < >

CREACIÓN DE CLAVE, PARTIDA 247 Externo Recibidos x

✕ 🖨️ 📧



Mirna Eloisa Bautista Flores
para Alan, René y M. Mijang

mié, 28 jun, 14:25 (hace 10 horas) ☆ ↶ ⋮

Hola Alan

Nos puedes apoyar con el vo. bo. de creación de la clave que a continuación se detalla, misma que es necesaria para la adquisición de pijas para la colocación de rieles en los archiveros de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento.

CLAVE PRESUPUESTAL	ORIGEN	DESTINO	
		UNIDAD EJECUTORA	0506
		SUB-FUNCIÓN	134
		EJE	5
		PROGRAMA PMD	18
		OBJETIVO ODZ	17
		ESTRATEGIA	18
		PROGRAMA PRESUPUESTARIO	08
		PROGRAMA CONAC	M
		ACTIVIDAD	117248
		BENEFICIARIO	97
		TIPO DE GASTO	1
		PARTIDA ESPECIFICA	24701
		FUENTE DE FINANCIAMIENTO ANUAL	1101
		AÑO FUENTE FINANCIAMIENTO	23
		TERRITORIO	13
		GÉNERO	3
	MONTO	5100.00	

MIRNA ELOISA BAUTISTA FLORES
UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO-JURÍDICO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
38182200 EXT. 1639

Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio
Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral: [gou](#)



Alan Sebastian Salas Valdez
para Mirna, René y M. Mijang

mié, 28 jun, 16:57 (hace 19 horas) ☆ ↶ ⋮

Buenas tardes, esperando te encuentres bien, por instrucciones de René Herrera, después de revisar tu solicitud de validación de componente y actividad confirmo que el componente 117 y la actividad 248 son correctos y pueden ser utilizados para la "adquisición de pijas para la colocación de rieles en los archiveros de la Dirección de Actas, Acuerdos y Seguimiento".

Sin más por el momento, quedo al pendiente de cualquier duda o aclaración al respecto.

...

E.A.F. Alan Sebastián Salas Valdez
Política Fiscal y Mejora Hacendaria
Ext. 1984 o 1974



ENTREGABLE No. 9
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**COLABORACIÓN COMO ENLACE
GENERAL DE LA TESORERÍA PARA
CAPACITACIÓN APRENDER A UTILIZAR
LA NUEVA PLATAFORMA DE CAPTURA
DE PROGRAMAS Y ACCIONES
“ZAPOPAN A CLICK”**





**Evaluación
y Seguimiento**
Jefatura de Gabinete

DES 0109/TESORERÍA/2023/023

Zapopan, Jalisco a 14 de junio del 2023

Asunto: Taller de Capacitación "Zapopan a Click"

Adriana Romo López
Tesorera de Zapopan



Gobierno de
Zapopan

Derivado de la presentación de la plataforma "Zapopan a Click", en la reunión de gabinete que se llevó a cabo el día miércoles 17 de mayo, nos permitimos comentarle que se estará realizando la implementación de la mencionada plataforma, por lo que para ello se llevará a cabo una primera etapa de capacitación en la cual requerimos de la participación de la dependencia a su cargo.

Es por ello que solicitamos de la valiosa colaboración de su enlace general **René Alejandro Herrera Jiménez**, así como de los enlaces de cada una de las direcciones a su cargo para que asistan este **miércoles 21 de junio a la sala de juntas de la Recepción del 2do piso, del CISZ de 11:00 a 12:00 horas**, en donde se dará una breve capacitación para que los enlaces aprendan a utilizar correctamente la nueva plataforma de captura de programas y acciones "Zapopan a Click".

Favor de confirmar la asistencia al correo jaime.ruiz@zapopan.gob.mx o a las extensiones 2638 o 2644.

Agradeciendo su atención quedo atento para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

**"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre
Y Soberano de Jalisco"**


Arturo Altamirano Roque
Director de Evaluación y
Seguimiento
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Y SEGUIMIENTO


Kei Arao Takahashi
Directora de Proyectos
Estratégicos de Zapopan

C.c.p. Paulina del Carmen Torres Padilla; Jefe de Gabinete – Para su conocimiento
AAR/KAT/JLRR



0000070

ENTREGABLE No. 9
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Fwd: Zapopan a Click **Externo** Recibidos x



rene alejandro herrera
para mí

17 jun 14:14 (Hace 8 días) ☆ ↶ ⋮

----- Forwarded message -----

De: **Arturo Altamirano Roque** <arturo.altamirano@zapopan.gob.mx>
Date: mié, 14 jun 2023 a las 16:12
Subject: Fwd: Zapopan a Click
To: <renealejandrozap@gmail.com>

----- Forwarded message -----

De: **Arturo Altamirano Roque** <arturo.altamirano@zapopan.gob.mx>
Date: mié, 14 jun 2023 a las 16:09
Subject: Zapopan a Click
To: Adriana Romo Lopez <adriana.romo@zapopan.gob.mx>, Rene Alejandro Herrera Jimenez <rene.herrera@zapopan.gob.mx>
Cc: Jaime Luis Ruiz del Rincon <jaime.ruiz@zapopan.gob.mx>

Derivado de la presentación de la plataforma "Zapopan a Click", en la reunión de gabinete que se llevó a cabo el día miércoles 17 de mayo, nos permitimos comentarle que se estará realizando la implementación de la mencionada plataforma, por lo que para ello se llevará a cabo una primera etapa de capacitación en la cual requerimos de la participación de la dependencia a su cargo.

Saludos cordiales.



Lic. Arturo Altamirano Roque
Director de Evaluación y Seguimiento

Centro Integral de Servicios Zapopan, segundo piso,
Av. Prolongación Laureles 300, col. Tepalcates
Zapopan, Jalisco, México.
☎ 36 16 22 00 Ext. 2644, 1742
www.zapopan.gob.mx



Ciudad de las
**niñas
y niños**



Los datos personales que usted proporcione al Gobierno Municipal de Zapopan Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Municipio.
Consulta nuestro Aviso de Privacidad Integral [aquí](#)

Un archivo adjunto • Analizado por Gmail ⓘ

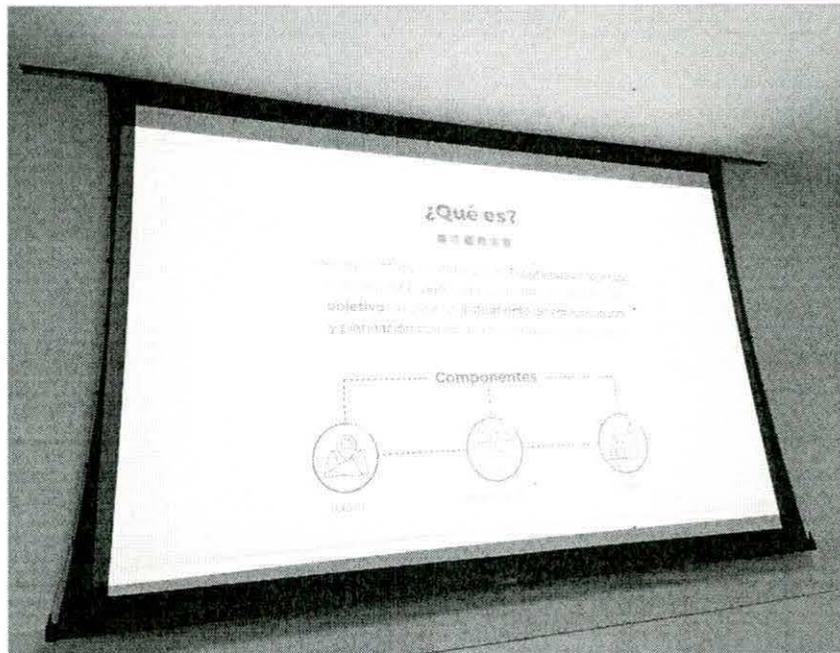
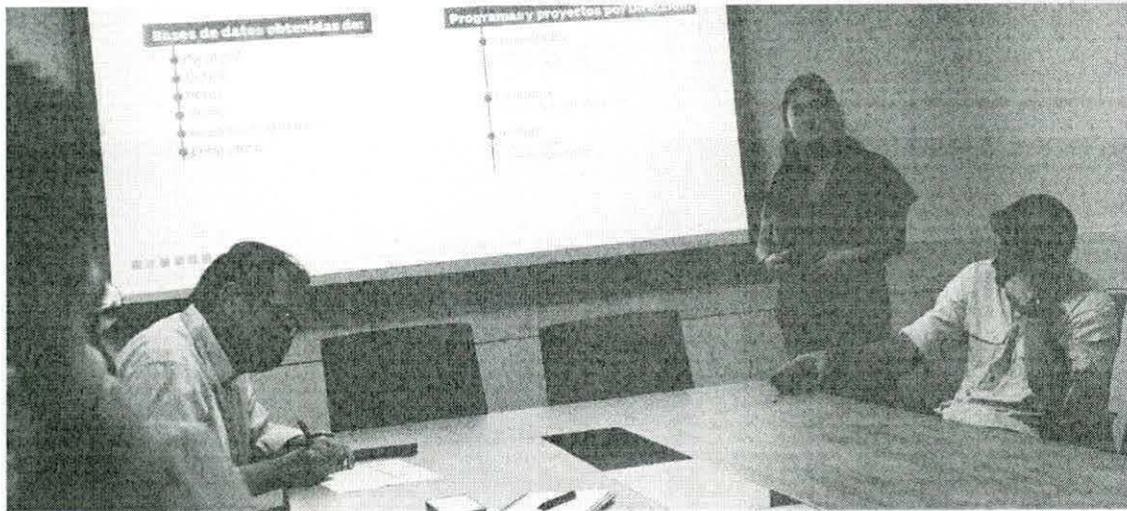


3000071

ENTREGABLE No. 9
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

0071-A

ENTREGABLE No. 9
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ



 **Minuta de Reuniones**

DEFINICIÓN:	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	TÍTULO:	CAPACITACIÓN "MAYORANÍA CIUDAD"
LUGAR:	SALA DE JUSTAS DEL 2DO. B/NTO. A LOS EVALUADORES	FECHA:	21 JUNIO 2023
N.º NOMA:	11090-12-00-00000	REUNIÓN NO.:	
		DURACIÓN:	1 hora

ASISTENTES	ÁREA	Teléfono	CORREO	FECHA
Araceli Pérez Pineda	DIR. ENTRENAMIENTO	387 152200 Ext. 20741	araceli.perez@campesinos.org.mx	N2-ELIMINADO 6
Verónica Hilda López	Tesorería	Ext. 2115	veronica.lopez@campesinos.org.mx	N3-ELIMINADO 6 N4-ELIMINADO 6
Rosalba Reyes Muñoz	Tesorería	Ext. 7974	rosalba.reyes@campesinos.org.mx	N5-ELIMINADO 6
Luis Andrés Sánchez Flores	DIR. GIOSA		luis.sanchez@campesinos.org.mx	N6-ELIMINADO 6
Cristina Sánchez López Ramírez	Dirección de Glosa	Ext. 1982	cristina.sanchez.lopez@campesinos.org.mx	N7-ELIMINADO 6
Héctor Enrique Robles Muñoz	DIR. GIOSA	Ext. 5177	hectorrobles@campesinos.org.mx	N8-ELIMINADO 6
René A. Herrera J.	Tesorería	Ext. 2115	renealejandroherrera@gmail.com	

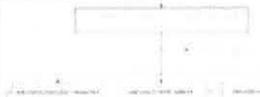
ENTREGABLE No. 10
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

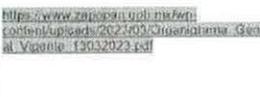
**REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE
NOMBRES DE LEYES, REGLAMENTOS,
CÓDIGOS, SECRETARÍAS O
DIRECCIONES QUE HAYAN SIDO
MODIFICADOS PARA EL PROYECTO DE
LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE
ZAPOPAN 2024**

15

1000073

Propuestas para el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan para el Ejercicio 2024

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
<p>Art. 80</p> <p>VII. Anuncios publicitarios instalados en tapiales provisionales en la vía pública en predios en construcción por metro cuadrado o lo que resulte del cálculo proporcional por fracción del mismo: \$66.00 Este permiso podrá ser renovado, sin que el periodo de renovación exceda el tiempo de la Licencia autorizada por la autoridad competente, contenida en el artículo 81, fracción VIII de la presente Ley, para la instalación de tapiales. Los partidos políticos quedan exentos del pago de los permisos previstos en este artículo, en los términos de lo dispuesto por la Ley en materia Electoral del Estado de Jalisco.</p>	<p>Art. 80</p> <p>VII. Anuncios publicitarios instalados en tapiales provisionales en la vía pública en predios en construcción por metro cuadrado o lo que resulte del cálculo proporcional por fracción del mismo: \$66.00 Este permiso podrá ser renovado, sin que el periodo de renovación exceda el tiempo de la Licencia autorizada por la autoridad competente, contenida en el artículo 81, fracción VIII de la presente Ley, para la instalación de tapiales. Los partidos políticos quedan exentos del pago de los permisos previstos en este artículo, en los términos de lo dispuesto por la Ley o Código en materia Electoral del Estado de Jalisco.</p>	OK	
<p>Art. 81 [...]</p> <p>XXI. [...]</p> <p>En el supuesto de viviendas donde se lleve a cabo la naturación del techo de su propiedad, el beneficio descrito en esta fracción solo aplicará cuando el sistema de naturación ocupe el 50% del total de la superficie de forma vertical u horizontal en cumplimiento con la norma NMX-AA-164-SCFI-2013 y lo acredite con dictamen expedido por la Dirección del Medio Ambiente. Se exceptúan del beneficio los condominios verticales.</p>	<p>Art. 81 [...]</p> <p>XXI. [...]</p> <p>En el supuesto de viviendas donde se lleve a cabo la naturación del techo de su propiedad, el beneficio descrito en esta fracción solo aplicará cuando el sistema de naturación ocupe el 50% del total de la superficie de forma vertical u horizontal en cumplimiento con la norma NMX-AA-164-SCFI-2013 y lo acredite con dictamen expedido por la Dirección de Medio Ambiente. Se exceptúan del beneficio los condominios verticales.</p>	<p>Hace falta mencionar cómo se constata el nombre de la Dirección</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Organograma-Genera...al-Vigente-13032023.pdf</p> 	<p>Art. 81 [...]</p> <p>XXI. [...]</p> <p>En el supuesto de viviendas donde se lleve a cabo la naturación del techo de su propiedad, el beneficio descrito en esta fracción solo aplicará cuando el sistema de naturación ocupe el 50% del total de la superficie de forma vertical u horizontal en cumplimiento con la norma NMX-AA-164-SCFI-2013 y lo acredite con dictamen expedido por la Dirección de Medio Ambiente. Se exceptúan del beneficio los condominios verticales.</p>
<p>Artículo 89</p> <p>I. Por la limpieza y saneamiento de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares, se pagará por</p>	<p>Artículo 89</p> <p>I. Por la limpieza y saneamiento de lotes baldíos, jardines, prados, banquetas y similares, se pagará por</p>	Gaceta Municipal Vol. XIX No. 14 (9 de febrero de 2022)	

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
<p>cada metro cúbico de basura o desecho de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>b) En rebeldía de la o el propietario una vez que se haya agotado el proceso de notificación correspondiente de las o los usuarios obligados a mantenerlos limpios, quienes deberán pagar el costo del servicio dentro de los cinco días posteriores Entendiéndose como limpieza y saneamiento lo estipulado para dichos términos, lo que refiere el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	<p>cada metro cúbico de basura o desecho de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>b) En rebeldía de la o el propietario una vez que se haya agotado el proceso de notificación correspondiente de las o los usuarios obligados a mantenerlos limpios, quienes deberán pagar el costo del servicio dentro de los cinco días posteriores Entendiéndose como limpieza y saneamiento lo estipulado para dichos términos, lo que refiere el Reglamento de Prevención y Gestión Integral de los Residuos del Municipio de Zapopan, Jalisco.</p>	OK	
<p>Artículo 90.- Las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras de inmuebles en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que se beneficien directa o indirectamente por alguna de las redes municipales de servicios públicos, que colinden con su propiedad; con los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento, que el Municipio proporciona; están obligados a darse de alta en el padrón de usuarios, ante la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje, presentando para tal efecto la documentación que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble; y cubrir los derechos correspondientes, conforme a las cuotas y tarifas establecidas en esta ley.</p>	<p>Artículo 90.- Las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras de inmuebles en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que se beneficien directa o indirectamente por alguna de las redes municipales de servicios públicos, que colinden con su propiedad; con los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento, que el Municipio proporciona; están obligados a darse de alta en el padrón de usuarios, ante la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, presentando para tal efecto la documentación que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble; y cubrir los derechos correspondientes, conforme a las cuotas y tarifas establecidas en esta ley.</p>	<p>Hace falta mencionar cómo se constata el nombre de la Dirección</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Organograma-Genera...al-Vigente-13032023.pdf</p> 	<p>Artículo 90.- Las personas físicas o jurídicas, propietarias o poseedoras de inmuebles en el Municipio de Zapopan, Jalisco, que se beneficien directa o indirectamente por alguna de las redes municipales de servicios públicos, que colinden con su propiedad; con los servicios de agua, alcantarillado y saneamiento, que el Municipio proporciona; están obligados a darse de alta en el padrón de usuarios, ante la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, presentando para tal efecto la documentación que acredite la propiedad o posesión del bien inmueble; y cubrir los derechos correspondientes, conforme a las cuotas y tarifas establecidas en esta ley.</p>
<p>Art. 90 [...]</p> <p>II. [...]</p> <p>La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, deberá exigir previamente, la presentación del dictamen técnico de factibilidad emitido por la Dirección de Gestión Integral de Agua y Drenaje, antes de expedir las licencias de urbanización y construcción.</p>	<p>Art. 90 [...]</p> <p>II. [...]</p> <p>La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, deberá exigir previamente, la presentación del dictamen técnico de factibilidad emitido por la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, antes de expedir las licencias de urbanización y construcción.</p>	<p>Hace falta mencionar cómo se constata el nombre de la Dirección</p> <p>https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/03/Organograma-Genera...al-Vigente-13032023.pdf</p> 	<p>La Dirección de Obras Públicas e Infraestructura, deberá exigir previamente, la presentación del dictamen técnico de factibilidad emitido por la Dirección de Gestión Integral del Agua y Drenaje, antes de expedir las licencias de urbanización y construcción.</p>

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
			
<p>Art. 90. A [...]]</p> <p>XV. [...]]</p> <p>Tratándose de predios a los que se les proporcione servicio de cuota fija, y la o el usuario no esté de acuerdo con los datos que arrojen la verificación efectuada y sea posible técnicamente la instalación de medidor, la controversia se resolverá con la instalación del aparato de medición, de conformidad con el Artículo 96 de la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios. Exceptuándose el caso de lotes baldíos. Para tal efecto, se tomará como base el consumo promedio obtenido de las tres primeras lecturas tomadas, para determinar retroactivamente el monto de los derechos que el usuario deberá pagar al Municipio por el servicio.</p> <p>Cuando a través de las inspecciones domiciliarias que el Municipio realice se detecten predios que no se han incorporado al padrón de usuarios o usuarias, se tomará como fecha de efectos de cobro, a partir de que se hayan concluido las obras necesarias para el otorgamiento del servicio; según la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios.</p>	<p>Art. 90. A</p> <p>XV.</p> <p>Tratándose de predios a los que se les proporcione servicio de cuota fija, y la o el usuario no esté de acuerdo con los datos que arrojen la verificación efectuada y sea posible técnicamente la instalación de medidor, la controversia se resolverá con la instalación del aparato de medición, de conformidad con el Artículo 96 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios. Exceptuándose el caso de lotes baldíos. Para tal efecto, se tomará como base el consumo promedio obtenido de las tres primeras lecturas tomadas, para determinar retroactivamente el monto de los derechos que el usuario deberá pagar al Municipio por el servicio.</p> <p>Cuando a través de las inspecciones domiciliarias que el Municipio realice se detecten predios que no se han incorporado al padrón de usuarios o usuarias, se tomará como fecha de efectos de cobro, a partir de que se hayan concluido las obras necesarias para el otorgamiento del servicio; según la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	OK	
<p>Art. 90. E [...]]</p> <p>V [...]]</p>	<p>Art. 90. E [...]]</p> <p>V [...]]</p>	15/11/2022	

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
<p>e) Cuando las descargas de aguas residuales no cumplan con lo dispuesto por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p> <p>El pago de los derechos a que se refiere esta sección es independiente del cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas sobre esta materia.</p>	<p>e) Cuando las descargas de aguas residuales no cumplan con lo dispuesto por la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.</p> <p>El pago de los derechos a que se refiere esta sección es independiente del cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes General y Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y en las normas oficiales mexicanas sobre esta materia.</p>	<p>https://norma.gob.mx/comunicacion/gob-mx/biblioteca-virtual/legislacion/leyes/leye-16-ctm-11-leye-16</p> <p>OK</p> <p>OK</p>	
<p>Artículo 109.- Los cursos impartidos en los Centros Culturales de la Dirección de Cultura del Municipio de Zapopan y en el Museo de Arte de Zapopan (MAZ), se cobrarán por persona, de acuerdo a la ubicación del Centro Cultural y la duración del curso impartido.</p> <p>[...]]</p> <p>Las anteriores cantidades deberán ser cubiertas en un plazo máximo de 10 diez días hábiles a partir de que expida la orden el centro cultural y podrán ser pagadas en dos exhibiciones por las familias que cuenten con 2 dos hijos o hijas o más inscritos en los talleres y previo dictamen de insolvencia por parte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, e incluso previo acuerdo entre el DIF y la Dirección de Cultura de Zapopan se podrán otorgar becas hasta por el 50% por alumna o alumno inscrito en los casos ya mencionados. Las personas con discapacidad y de la tercera edad podrán acceder a una beca automática hasta por el 50%. Las parejas que se inscriban en la disciplina de danza en cualquiera de sus tipos (clásica, regional, jazz, etc.) se harán acreedores al 50% de beca. La Dirección de Cultura de Zapopan tendrá la facultad de otorgar beca del 100% a las personas empleadas del Municipio y del 50% a los familiares directos de los propios</p>		<p>En algunas específicas de Zapopan, en otros del Municipio de Zapopan y en otra sólo Dirección de Cultura.</p> <p>SE DEJA, INCLUYÉNDOLE " DE ZAPOPAN" PORQUE EN OcasIONES HABRA REFERENCIAS A LA DIRECCION DE CULTURA DEL ESTADO; POR ESO HAY QUE HACER LA DISTINCION.</p>	

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
Art. 128 [...] <p>C. [...]</p> <p>h) Por realizar la venta anticipada de boletos para el acceso a espectáculos en el Municipio, sin contar con el permiso o autorización que para tales efectos otorgue la Dirección, de Padrón y Licencias.</p>	Art. 128 [...] <p>C. [...]</p> <p>h) Por realizar la venta anticipada de boletos para el acceso a espectáculos en el Municipio, sin contar con el permiso o autorización que para tales efectos otorgue la Dirección de Padrón y Licencias.</p>		
128. <p>E. POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y AL REGLAMENTO DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.</p>	128. <p>E. POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE POLICIA, JUSTICIA CIVICA Y BUEN GOBIERNO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y AL REGLAMENTO DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.</p>	OK <p>LA JEFA DE JUEGOS NO HIZO LA ACLARACIÓN?</p> <p>HAY QUE REVISAR SI ELLA NO SUGIRIÓ OTROS CAMBIOS A LOS NOMBRES DE LOS REGLAMENTOS.</p>	Revisado, la jefa de Juegos si hizo la aclaración y otros cambios a la numeración.
85.- Por infringir otras disposiciones del Reglamento de Policía y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, así como del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en forma no prevista en los numerales anteriores, de.	85.- Por infringir otras disposiciones del Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno de Zapopan, Jalisco, así como del Reglamento de Gestión Integral de Riesgos del Municipio de Zapopan, Jalisco, en forma no prevista en los numerales anteriores, de.	OK <p>LA JEFA DE JUEGOS NO HIZO LA ACLARACIÓN?</p> <p>HAY QUE REVISAR SI ELLA NO SUGIRIÓ OTROS CAMBIOS A LOS NOMBRES DE LOS REGLAMENTOS.</p>	Revisado, la jefa de Juegos si hizo la aclaración y otros cambios a la numeración.
128 [...] <p>H. POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, AL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, AL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO</p>	128 [...] <p>H. POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, AL REGLAMENTO DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, AL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN, ASÍ COMO AL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO</p>	SE QUEDA COMO REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN (YA REVISADO).	

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
EDIFICADO Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. <p>1.- Por carecer de licencia y registro.</p> <p>28.- Por infringir otras disposiciones del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y las Normas Técnicas que del mismo deriven, Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Código Urbano para el Estado de Jalisco y al Reglamento Estatal de Zonificación, así como al Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, en forma no prevista en los numerales anteriores, de: 1 a 500 UMA</p>	EDIFICADO Y MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN. 1.- Por carecer de licencia y registro <p>28.- Por infringir otras disposiciones del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y las Normas Técnicas que del mismo deriven, Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Código Urbano para el Estado de Jalisco y al Reglamento Estatal de Zonificación, así como al Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, en forma no prevista en los numerales anteriores, de: 1 a 500 UMA</p>	SE QUEDA SÓLO COMO REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN.	28.- Por infringir otras disposiciones del Reglamento de Construcción para el Municipio de Zapopan, Jalisco, y las Normas Técnicas que del mismo deriven, Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan, Jalisco, al Código Urbano para el Estado de Jalisco y al Reglamento Estatal de Zonificación, así como al Reglamento para la Protección al Patrimonio Edificado y Mejoramiento de la Imagen del Municipio de Zapopan, en forma no prevista en los numerales anteriores, de: 1 a 500 UMA
128 [...] <p>i) [...]</p> <p>15.- Por introducir o sacar ganado de los corrales del rastro, sin contar con la autorización de la Dirección de Rastro Municipal, de.</p>	128 [...] <p>i) [...]</p> <p>15.- Por introducir o sacar ganado de los corrales del rastro, sin contar con la autorización de la Dirección de Rastro Municipal, de.</p>	ROSALBA, DE DONDE SE CONSTATÓ EL NOMBRE DE LA DIRECCION, PORQUE EN EL REGLAMENTO APARECE "DEL" <p>https://www.zapopan.gob.mx/SWContentUploads/2024/03/30/Organograma_Genera1_Vigente_13932024.pdf</p> 	15.- Por introducir o sacar ganado de los corrales del rastro, sin contar con la autorización de la Dirección de Rastro Municipal, de.
128. [...] <p>L. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.</p>	128. [...] <p>L. REGLAMENTO DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.</p>		

0000077

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
<p>Art. 128 [...]</p> <p>M. [...]</p> <p>f) En los inmuebles de uso doméstico que tengan adeudo de cuatro meses o más y en los predios de otros usos que tengan adeudos de dos meses o más, el Organismo Operador o el Ayuntamiento podrá realizar la suspensión total del servicio, o la cancelación de las descargas o albañales, previa notificación por escrito. El usuario deberá pagar sus adeudos, así como los gastos que originen las cancelaciones o suspensiones y posterior regularización. En caso de suspensión total del servicio de agua potable a usuarios de uso doméstico, acorde a lo dispuesto por la Ley del Agua para el Estado y sus Municipios, el Organismo Operador deberá garantizar a los mismos, a través del servicio de pipa, el acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades vitales y sanitarias; el costo de dicho servicio para ello, será por evento y deberá cubrirse previo a la realización del servicio.</p>	<p>Art. 128 [...]</p> <p>M. [...]</p> <p>f) En los inmuebles de uso doméstico que tengan adeudo de cuatro meses o más y en los predios de otros usos que tengan adeudos de dos meses o más, el Organismo Operador o el Ayuntamiento podrá realizar la suspensión total del servicio, o la cancelación de las descargas o albañales, previa notificación por escrito. El usuario deberá pagar sus adeudos, así como los gastos que originen las cancelaciones o suspensiones y posterior regularización. En caso de suspensión total del servicio de agua potable a usuarios de uso doméstico, acorde a lo dispuesto por la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, el Organismo Operador deberá garantizar a los mismos, a través del servicio de pipa, el acceso al agua potable para satisfacer sus necesidades vitales y sanitarias; el costo de dicho servicio para ello, será por evento y deberá cubrirse previo a la realización del servicio.</p>	OK	
<p>128.</p> <p>O. POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO QUE NORMA EL FUNCIONAMIENTO DE APARATOS DE SONIDO. 1. Por no contar con el permiso o la autorización, para el funcionamiento de aparatos de sonido de 0.97 a 194.46 UMA. 2. Por infringir otras disposiciones del Reglamento que Norma el Funcionamiento de Aparatos de Sonido en el Municipio de Zapopan, Jalisco, en forma no prevista en el presente ordenamiento, de: 2.69 a 194.46 UMA</p>	<p>Se abrogo</p>	<p>LA JUEZ TAMBIEN LO SEÑALÓ ASI???</p>	<p>La Juez Laura señala: Reglamento abrogado, Gaceta Municipal Vol. XXIX No. 271, Segunda Época, 07 de diciembre del 2022.</p>

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
<p>128.</p> <p>P.</p> <p>9.- Por utilizar animales para agredir a las personas u organizar o presenciar peleas entre los mismos, con el fin de diversión, quedando excluidos los espectáculos debidamente autorizados por las autoridades federales, estatales y municipales, como las corridas de toros, las peleas de gallos, las charreadas, carreras de caballos, entre otros. Lo anterior, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 fracción VIII del Reglamento de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco; de: 76.52 a 130.07 UMA</p>	<p>128.</p> <p>P.</p> <p>9.- Por utilizar animales para agredir a las personas u organizar o presenciar peleas entre los mismos, con el fin de diversión, quedando excluidos los espectáculos debidamente autorizados por las autoridades federales, estatales y municipales, como las corridas de toros, las peleas de gallos, las charreadas, carreras de caballos, entre otros. Lo anterior, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 fracción VIII del Reglamento de Policía, Justicia Cívica y Buen Gobierno para el Municipio de Zapopan, Jalisco; de: 76.52 a 130.07 UMA</p>	OK	
<p>Transitorios:</p> <p>TERCERO.- Para efectos de lo establecido en el Artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, cuando los predios cuya inscripción deba realizarse ante el catastro municipal en virtud de haber sido descubiertos por el ejercicio de programas de fiscalización catastral o verificación fiscal realizados por la autoridad municipal, que se encuentren en proceso de regularización o hayan sido regularizados por CORETT, o por el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) o a través del Registro Nacional Agrario (RAN), de la Comisión Municipal de Regularización al amparo del Decreto número 20920 o cualquier Ley o Decreto que abrogue a este último en materia de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, o la Ley Para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, y se encuentren en áreas no incorporadas, conforme a lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, y el Reglamento Estatal de Zonificación, deberán pagar el</p>	<p>Transitorios:</p> <p>TERCERO.- Para efectos de lo establecido en el Artículo 108 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, cuando los predios cuya inscripción deba realizarse ante el catastro municipal en virtud de haber sido descubiertos por el ejercicio de programas de fiscalización catastral o verificación fiscal realizados por la autoridad municipal, que se encuentren en proceso de regularización o hayan sido regularizados por CORETT, o por el Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) o a través del Registro Nacional Agrario (RAN), de la Comisión Municipal de Regularización al amparo del Decreto número 20920 o cualquier Ley o Decreto que abrogue a este último en materia de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, o la Ley Para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, y se encuentren en áreas no incorporadas, conforme a lo dispuesto por el Código Urbano para el Estado de Jalisco, y el Reglamento Estatal de Zonificación, deberán pagar el</p>	OK	<p>SE ELIMINA DEL ESTADO DE JALISCO</p>

0000078

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN (Técnica o jurídica)	OBSERVACIONES
<p>Impuesto Predial que corresponda a partir del siguiente bimestre de la fecha de otorgamiento del documento que acredite la propiedad o posesión de los predios o de las construcciones. Si el pago del Impuesto Predial que se adeude se realiza en el presente ejercicio fiscal, no serán aplicables los recargos que se hubieren generado.</p> <p>CUARTO.- A los avisos traslativos de dominio de regularizaciones del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y del Registro Nacional Agrario (RAN), o la Comisión Municipal de Regularización al amparo del Decreto número 20920, o cualquier Ley o Decreto que abrogue a este último en materia de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, o la Ley Para la Regularización y Titulación de Predios urbanos del Estado de Jalisco, se les exime de anexar el avalúo a que se refiere al artículo 119, fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 81 fracción I, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, a dichos avisos no le serán aplicables los recargos que pudieran corresponder por presentación extemporánea, en su caso.</p>	<p>deberán deberán pagar el Impuesto Predial que corresponda a partir del siguiente bimestre de la fecha de otorgamiento del documento que acredite la propiedad o posesión de los predios o de las construcciones. Si el pago del Impuesto Predial que se adeude se realiza en el presente ejercicio fiscal, no serán aplicables los recargos que se hubieren generado.</p> <p>CUARTO.- A los avisos traslativos de dominio de regularizaciones del Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS) y del Registro Nacional Agrario (RAN), o la Comisión Municipal de Regularización al amparo del Decreto número 20920, o cualquier Ley o Decreto que abrogue a este último en materia de regularización de fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en predios de propiedad privada en el Estado de Jalisco, o la Ley Para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, se les exime de anexar el avalúo a que se refiere al artículo 119, fracción I, de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 81 fracción I, de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; asimismo, a dichos avisos no le serán aplicables los recargos que pudieran corresponder por presentación extemporánea, en su caso.</p>	<p>OK</p>	<p>Impuesto Predial que corresponda a partir del siguiente bimestre de la fecha de otorgamiento del documento que acredite la propiedad o posesión de los predios o de las construcciones. Si el pago del Impuesto Predial que se adeude se realiza en el presente ejercicio fiscal, no serán aplicables los recargos que se hubieren generado.</p>

0000079

ENTREGABLE No. 11
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN EN
GENERACIÓN DE REPORTE PBR AL MES
DE MAYO

13

0000080

ENTREGABLE No. 11
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Clave	Programa	U.R.	Nivel	Definición	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Formula	Unidad de medida	Unidad	Modificado Anual	Meta Anual	Linea Base	Avance Acumulado	% Avance	\$ Modificado	\$ Ejercido
000000	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	FIN	GESTIONES REALIZADAS QUE CONTRIBUYEN A LA GESTION GOBIERNAL EFICIENTE.	Estrategico	Eficacia	Anual	A/B*100	GESTIONES	Porcentaje	12.00	12.00	12.00	5.00	41.67	70,749,946.40	1,295,125.57
000000	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	PROPOSITO	SOLICITUDES ATENDIDAS DE MANERA OPORTUNA.	Estrategico	Eficacia	Semestral	A/B*100	SOLICITUDES	Porcentaje	4,700.00	4,700.00	5,308.00	2,514.00	53.49	70,749,946.40	1,295,125.57
052000	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	COMPONENTE	ATENCIÓN A SOLICITUDES Y AMPAROS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SOLICITUDES	Porcentaje	5,000.00	5,000.00	5,308.00	2,675.00	53.50	368,000.00	20,761.58
052014	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	SOLICITUDES ENVÍADAS A DEPENDENCIAS PARA SU ATENCIÓN	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SOLICITUDES	Porcentaje	4,700.00	4,700.00	5,308.00	1,847.00	39.30	368,000.00	20,761.58
052106	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	ATENCIÓN DE AMPAROS QUE SON ATENDIDOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL Y QUE SON INGRESADOS POR P.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	AMPAROS	Porcentaje	300.00	300.00	419.00	161.00	53.67	0.00	0.00
121000	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	COMPONENTE	ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL LAS COMISIONES EN LAS QUE PARTICIPA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	COMISIONES	Porcentaje	70.00	70.00	71.00	27.00	38.57	0.00	36,574.00
121021	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CAPACITACIONES QUE RECIBEN LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA LA SENSIBILIZACION DE SUS FUNCIONES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	CAPACITACIONES	Porcentaje	10.00	10.00	26.00	10.00	100.00	0.00	0.00
121022	GESTION GOBIERNAL	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	EVENTOS QUE CONTARON CON LA ASISTENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	EVENTOS	Porcentaje	500.00	500.00	548.00	245.00	49.00	37,000.00	36,574.00
000000	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	FIN	CURSOS, TALLERES Y FOROS ORGANIZADOS PARA CAPACITAR A FUNCIONARIOS Y CIUDADANIA EN GENERAL SO	Estrategico	Eficacia	Anual	A/B*100	CURSOS, TALLERES Y FOROS	Porcentaje	7.00	7.00	2.00	28.57	41.43	111,386.34	111,386.34
000000	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	PROPOSITO	BRINDAR A LOS CIUDADANOS DE TRANSPARENCIA DE CONFORMIDAD CON LA NOMA	Estrategico	Eficacia	Anual	A/B*100	PROPOSITO	Porcentaje	92.00	92.00	0.00	0.00	0.00	1,578,761.00	111,386.34
000000	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	COMPONENTE	REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARE	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	4,968.00	4,968.00	4,968.00	2,070.00	41.67	0.00	0.00
108109	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	TOTAL DE INFORMACION DE CARACTER FUNDAMENTAL QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA EN PORTAL DE TRANS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	11,164.00	11,164.00	14,234.00	4,823.00	43.20	0.00	0.00
108114	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE TRANSPARENCIA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	RECURSOS	Porcentaje	3.00	3.00	8.00	4.00	133.33	0.00	0.00
108225	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	REVISIÓN O ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARE	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	1,198.00	1,198.00	1,570.37	442,252.00	36.92	0.00	0.00
118000	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	COMPONENTE	NUMERO DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA RECIBIDAS EN EL AÑO.	Gestión	Eficacia	Mensual	(A/B)*100	SOLICITUDES	Tasa de variac:	10,998.00	10,998.00	11,079.00	5,276.00	47.52	0.00	0.00
118108	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DE AUTORIDADES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	REQUERIMIENTOS	Porcentaje	47.00	47.00	34.00	14.00	29.79	0.00	0.00
118110	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	PROCEDIMIENTOS	Porcentaje	20.00	20.00	18.00	16.00	80.00	0.00	0.00
118111	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE REVISIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE DA	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	RECURSOS	Porcentaje	4.00	4.00	2.00	1.00	25.00	0.00	0.00
118112	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SOLICITUDES	Porcentaje	10,998.00	10,998.00	11,079.00	5,276.00	47.52	0.00	0.00
118113	TRANSPARENCIA	01- PRESIDENCIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE REVISIÓN.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	RECURSOS	Porcentaje	165.00	165.00	135.00	49.00	29.70	0.00	0.00
000000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	FIN	EVENTOS INSTITUCIONALES Y REUNIONES REALIZADAS CON LOS TITULARES DE LAS AREAS DEL GOBIERNO MUN	Estrategico	Eficacia	Anual	A/B*100	EVENTOS	Porcentaje	600.00	600.00	711.00	391.00	65.17	140,061,197.89	10,435,211.84
000000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	PROPOSITO	ENTREGA DE DONATIVOS Y AYUDAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.	Estrategico	Eficacia	Semestral	A/B*100	APOYOS	Porcentaje	10.00	10.00	11.00	5.00	50.00	140,061,197.89	10,435,211.84
016000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	COMPONENTE	MONITOREO DE LAS ACCIONES GOBIERNALES DIFUNDIDAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	DIFUNDIDAS	Porcentaje	11.00	11.00	12.00	5.00	41.67	0.00	0.00
016015	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACION DE DISEÑO DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS, ACTIVIDADES RELATIVAS A DISEÑO GRAFICO PARA G	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACTIVIDADES	Porcentaje	4,800.00	4,800.00	355.00	3,618.00	75.38	5,516,624.00	500,709.79
016016	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	ESTRATEGIAS Y PROCESOS QUE DEBERAN SEGUIR EN CASO DE QUE SE PRESENTE UN TEMA DE CARACTER CO	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	TEMAS	Porcentaje	52.00	52.00	52.00	20.00	38.46	1,994,200.00	210,844.44
016017	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACION DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS RELACIONADAS CON ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO PAR	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	CAMPAÑAS	Porcentaje	180.00	180.00	12.00	115.00	75.00	55,196,499.00	7,112,602.63
056000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	COMPONENTE	GESTIONES REALIZADAS PARA EVENTOS PROGRAMADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	GESTIONES	Porcentaje	10.00	10.00	26.00	2.00	20.00	14,554,960.00	1,184,275.46
056154	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	EVENTOS REALIZADOS EN COMPARACION CON LOS EVENTOS PROGRAMADOS.	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*100	EVENTOS	Porcentaje	10.00	10.00	22.00	2.00	20.00	0.00	0.00
056155	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	ORNAMENTACION EFECTUADA EN COMPARACION CON LAS ORNAMENTACIONES PROGRAMADAS	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*100	ORNAMENTACION	Porcentaje	2.00	2.00	2.00	0.00	0.00	6,850,000.00	1,293,400.00
056823	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ELABORACION DEL EVENTO EN CUESTION	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	REGISTRO	Porcentaje	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	570,000.00	1,995.20
099000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	COMPONENTE	PROYECTOS ESTRATEGICOS Y DE MEJORA REALIZADOS EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DE ZAPOPAN.	Gestión	Eficacia	Semestral	A/B*100	PROYECTOS	Porcentaje	19.00	19.00	7.00	0.00	0.00	2,232,280.00	0.00
099013	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	PROYECTOS ESTRATEGICOS Y DE IMPACTO QUE SE DERIVAN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA ETAPA	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	PROYECTOS	Porcentaje	4.00	4.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
099060	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	PROYECTOS ESTRATEGICOS Y DE IMPACTO QUE SE DERIVAN A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA ETAPA	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	PROYECTOS	Porcentaje	15.00	15.00	0.00	0.00	0.00	2,232,280.00	0.00
131000	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	COMPONENTE	ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL SISTEMA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO IMPLEMENTADOS.	Gestión	Eficacia	Semestral	A/B*100	ASMS	Porcentaje	35.00	35.00	24.00	0.00	0.00	4,197,960.00	0.00
131031	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	ACTUALIZACION DE INDICADORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	INDICADORES	Porcentaje	119.00	119.00	1.00	0.00	0.00	4,197,960.00	0.00
131032	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE EVALUACION DE RESULTADOS QUE PERMITAN MEDIR GRADOS DE CUMPLI	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	INDICADORES	Porcentaje	119.00	119.00	1.00	0.00	0.00	4,197,960.00	0.00
131033	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	ELABORACION Y ACTUALIZACIONES DE LOS INFORMES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*100	INFORMES	Porcentaje	1.00	1.00	12.00	5.00	50.00	0.00	0.00
131034	APOYO A LA FUNCION PUBLICA	02- JEATURA DE GABINETE	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS MECANISMOS DE EVALUACION Y MEDICION DEL DESEMPEÑO FINANCIERO EN	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	EVALUACIONES	Porcentaje	24.00	24.00	24.00	10.00	41.67	0.00	0.00
000000	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	FIN	CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS COMETIDOS.	Estrategico	Eficiencia	Anual	(A/B)*100	DELITOS	Tasa de variac:	7,400.00	7,400.00	14,025.00	0.00	0.00	1,318,272,541.59	39,317,483.59
000000	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	PROPOSITO	CONTRIBUIR A LA CREACION DE UN ENTORNO SEGURO SIN VIOLENCIA A TRAVES DE INVERSION EN MATERIA	Estrategico	Eficiencia	Anual	(A/B)*100	PECOS MXN	Tasa de variac:	196,337,565.00	196,337,565.00	228,112,473.00	0.00	0.00	1,318,272,541.59	39,317,483.59
011000	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	COMPONENTE	ACCIONES DE CAPACITACION REALIZADAS EN RELACION A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANIZACION	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACCIONES DE CAPACITACION	Porcentaje	2,500.00	2,500.00	3,149.00	3,049.00	121.96	25,000.00	0.00
011081	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ACCIONES DE CAPACITACION PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	20.00	20.00	5.00	25.00	125.00	25,000.00	0.00
011119	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ACCIONES DE CONTROL DE COMISIONES REALIZADAS EN RELACION A TODOS LOS INTEGRANTES DE LA ORGANI	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ELEMENTOS	Porcentaje	900.00	900.00	963.00	649.00	72.11	0.00	0.00
013000	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	COMPONENTE	ACCIONES DE PREVENCIÓN SOCIAL REALIZADAS CON RESPECTO AL AÑO ANTERIOR	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACCIONES	Porcentaje	20,000.00	20,000.00	33,676.00	22,300.00	111.50	0.00	0.00
013858	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	REALIZACION DE PLATICAS QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DENTRO DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ASISTENTES	Porcentaje	13,000.00	13,000.00	23,126.00	17,754.00	136.57	0.00	0.00
013950	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	REALIZACION DE TALLERES QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN DEL DELITO DENTRO DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ASISTENTES	Porcentaje	9,500.00	9,500.00	10,499.00	4,546.00	47.85	0.00	0.00
127000	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	COMPONENTE	SERVICIOS DE PROXIMIDAD IMPLEMENTADOS EN COMPARACION CON EL AÑO ANTERIOR.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	ACCIONES	Porcentaje	110,000.00	110,000.00	130,122.00	73,905.00	66.82	60,678,276.95	2,121,115.53
127276	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE BRIND	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	13,000.00	13,000.00	17,795.00	8,976.00	68.66	26,438,828.21	920,206.97
127278	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	COMISARIA GENERAL E EN MATERIA JURIDICA PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA QUE EN SU CASO APLIQU	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	23,000.00	23,000.00	27,436.00	12,880.00	56.00	0.00	0.00
127279	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS QUE BRINDA LA C	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	280,000.00	280,000.00	334,677.00	176,820.00	63.15	19,316,553.74	1,129,210.19
127280	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACION QUE BRIN	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	1,200.00	1,200.00	928.00	552.00	46.00	0.00	0.00
127281	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS Y CADA UNO DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ESPECIALIZAD	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	115,000.00	115,000.00	140,349.00	66,160.00	57.53	14,980,855.00	40,913.41
127282	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA ORDINARIA DE SECTORES QUE	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	185,000.00	185,000.00	204,555.00	103,315.00	55.85	0.00	0.00
127283	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS LOS SERVICIOS DE QUE BRINDA ESTA COMISARIA DE ZAPOP	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	SERVICIOS	Porcentaje	370,000.00	370,000.00	377,603.00	159,666.00	43.15	100,000.00	31,300.96
127284	SEGURIDAD PUBLICA	03- COMISARIA GENERAL E	ACTIVIDAD	ATENCIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL A TODOS LOS SERVICIOS DE DESPACHO QUE BRINDA ESTA COMISARIA I	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*100	S								

ENTREGABLE No. 11
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

057233	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO AL TRAMITE DE CERTIFICACION DE ACTOS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	TRAMITES	Porcentaje	160.000	160.000	154.225,00	74.738,00	46,71	1.105.000,00	0,00
057237	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO AL TRAMITE EN CUESTION	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	TRAMITES	Porcentaje	7.000,00	7.000,00	9.359,00	3.234,00	46,20	0,00	0,00
057239	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO AL TRAMITE EN CUESTION	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	TRAMITES	Porcentaje	17.000,00	17.000,00	23.651,00	474,00	2,79	0,00	0,00
057847	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO AL TRAMITE EN CUESTION	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	TRAMITES	Porcentaje	1.000,00	1.000,00	1.095,00	423,00	42,30	0,00	0,00
065194	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	GACETAS IMPRESAS Y DISTRIBUIDAS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	ELEMPLARES	Porcentaje	2.200,00	2.200,00	1.951,00	1.051,00	52,75	0,00	0,00
065196	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	GACETAS IMPRESAS Y DISTRIBUIDAS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	ELEMPLARES	Porcentaje	260,00	260,00	281,00	129,00	53,46	0,00	0,00
065196	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	ELABORACION, EDICION E IMPRESION DE OTRAS PUBLICACIONES DIVERSAS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PUBLICACIONES	Porcentaje	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
091000	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	RELACION ENTRE LOS PASAPORTES EXPEDIDOS CON RELACION A LOS PASAPORTES TRAMITADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PASAPORTES	Porcentaje	17.000,00	17.000,00	19.726,00	9.368,00	55,11	1.800.294,70	564.503,20
091024	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	ATENCIÓNES BRINDADAS A LA CIUDADANÍA CON MOTIVO DE LA EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE MEXICANO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	ATENCIÓNES	Porcentaje	17.000,00	17.000,00	19.726,00	9.368,00	55,11	1.800.294,70	564.503,20
091219	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	RELACION ENTRE LOS PASAPORTES EXPEDIDOS CON RELACION A LOS PASAPORTES TRAMITADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PASAPORTES	Porcentaje	17.000,00	17.000,00	19.726,00	9.368,00	55,11	1.800.294,70	564.503,20
091700	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONTIENES A DELEGACIONES GESTIONADAS EN RELACION A LAS PETICIONES RECIBIDAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	SOLICITUDES	Porcentaje	4.300,00	4.300,00	4.252,00	3.125,00	72,67	2.051.500,00	308.546,00
097205	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	EVENTOS ATENDIDOS EN RELACION A LOS EVENTOS SOLICITADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	EVENTOS	Porcentaje	200,00	200,00	200,00	76,00	38,00	243.500,00	308.546,00
097206	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	DESARROLLO, CONTROL Y GESTIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS EN CUESTION.	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	FERIAS	Porcentaje	3,00	3,00	3,00	2,00	66,67	1.810.000,00	308.546,00
123000	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	MANEJO Y ADMINISTRACION DE DOCUMENTACION HISTORICA Y SEMIATIVA DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	DOCUMENTOS	Porcentaje	280.000,00	280.000,00	501.582,00	108.177,00	38,71	1.649.900,00	10.488,00
123202	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	LOGISTICA E IMPLEMENTACION DE LOS EVENTOS CULTURALES REALIZADOS EN EL ARCHIVO GENERAL DEL MUNICIPIO	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	EVENTOS	Porcentaje	4,00	4,00	4,00	2,00	50,00	65.000,00	10.488,00
123204	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	LOGISTICA E IMPLEMENTACION DE LOS TALLERES DE CRONICAS ZAPOPANAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	TALLERES	Porcentaje	1,00	1,00	1,00	0,00	0,00	57.500,00	10.488,00
123608	EFICIENCIA GUBERNAMENTAL F 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE DOCUMENTACION E INFORMACION PUBLICA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	SOLICITUDES	Porcentaje	130.000,00	130.000,00	132.489,00	45.730,00	35,18	1.527.400,00	0,00
000000	GESTION INTERNA EFICIENTE	SEGUIMIENTO DE LA EFICIENCIA GUBERNAMENTAL A TRAVES DE LOS DOCUMENTOS CONTESTADOS CON RE	Estratégico	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	DOCUMENTOS	Porcentaje	18.500,00	18.500,00	16.606,00	0,00	0,00	774.990,00	127.330,34
000000	GESTION INTERNA EFICIENTE	CERTIFICACIONES EMITIDAS POR EL AYUNTAMIENTO CON RELACION A LAS SOLICITADAS.	Estratégico	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	CERTIFICACIONES	Porcentaje	13.000,00	13.000,00	12.752,00	0,00	0,00	774.990,00	127.330,34
007000	GESTION INTERNA EFICIENTE	DICTAMENES PARA ESTUDIO Y DICTAMINACION DE COMISIONES COLEGIADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	Porcentaje	300,00	300,00	380,00	109,00	36,33	25.000,00	0,00
007246	GESTION INTERNA EFICIENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS DICTAMINACIONES DE LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	Porcentaje	300,00	300,00	338,00	158,00	52,67	0,00	0,00
007250	GESTION INTERNA EFICIENTE	MESAS DE TRABAJO PARA LA EVALUACION Y OPINIONES TECNICAS DIRIGIDAS A LAS MODIFICACIONES DE LOS R	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	MESAS	Porcentaje	60,00	60,00	68,00	22,00	36,67	0,00	0,00
007595	GESTION INTERNA EFICIENTE	TRABAJO PREVIO DE ANALISIS, ESTUDIO Y DEFINICION DE ALTERNATIVAS PARA SOLUCIONAR UN EXPEDIENTE	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PARTICIPACIONES	Porcentaje	25,00	25,00	27,00	114,00	45,24	0,00	0,00
084208	GESTION INTERNA EFICIENTE	NOTIFICACIONES ENVIADAS CON RELACION A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	NOTIFICACIONES	Porcentaje	450,00	450,00	390,00	227,00	49,40	0,00	0,00
084247	GESTION INTERNA EFICIENTE	NOTIFICACIONES ENVIADAS CON RELACION A LAS SOLICITUDES RECIBIDAS RESPECTO A CUMPLIMIENTO Y SEGU	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	NOTIFICACIONES	Porcentaje	3.000,00	3.000,00	2.871,00	867,00	28,91	0,00	0,00
084249	GESTION INTERNA EFICIENTE	NOTIFICACIONES ENVIADAS CON RELACION A LOS ACUERDOS REALIZADOS RESPECTO A CUMPLIMIENTO Y SEGU	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	NOTIFICACIONES	Porcentaje	350,00	350,00	542,00	228,00	65,14	0,00	0,00
084863	GESTION INTERNA EFICIENTE	ELABORACION DE CERTIFICACION DE DOCUMENTALES EXPEDIDAS POR EL MUNICIPIO	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	CERTIFICACIONES	Porcentaje	13.000,00	13.000,00	0,00	6.721,00	51,70	0,00	0,00
117000	GESTION INTERNA EFICIENTE	ACTAS DE SESION EMITIDAS CON RELACION AL NUMERO DE SESIONES DE PLENO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	ACTAS	Porcentaje	12,00	12,00	13,00	6,00	50,00	774.990,00	127.330,34
117244	GESTION INTERNA EFICIENTE	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR PARTE DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO (TURN	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	GESTIONES	Porcentaje	300,00	300,00	245,00	121,00	40,33	686.990,00	127.330,34
117248	GESTION INTERNA EFICIENTE	GESTIONES REALIZADAS PARA LA OPERACION DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	GESTIONES	Porcentaje	12,00	12,00	12,00	6,00	50,00	81.000,00	0,00
117918	GESTION INTERNA EFICIENTE	SEGUIMIENTO A LAS ENCUESTAS REALIZADAS POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN REPRESENTACION	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	ENCUESTAS	Porcentaje	12,00	12,00	15,00	0,00	0,00	64,67	0,00
000000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	ACCIONES DE PREVENCIÓN RELACIONADAS CON CAPACITACION Y FORMACION DE CIUDADANÍA EN TEMAS DE	Estratégico	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	CIUDADANIA	Porcentaje	59.800,00	59.800,00	17.446,00	19.035,00	31,83	21.551.158,60	632.495,55
000000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CURSOS DE CAPACITACION IMPARTIDOS POR LA COORDINACION MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBERS	Estratégico	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	CURSOS	Porcentaje	170,00	170,00	236,00	187,00	110,00	21.551.158,60	632.495,55
024000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES DEL ATLAS DE RIESGOS EFECTUADOS.	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	2,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
024850	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	ACTUALIZACION DE LOS COMPONENTES DEL ATLAS DE RIESGOS EFECTUADOS.	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	2,00	2,00	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00
029200	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	INVESTIGACIONES TECNICAS Y CIENTIFICAS PARA LA TOMA DE DECISIONES Y ESTUDIOS GENERALES DE RIESGOS, E	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	INVESTIGACIONES	Porcentaje	150,00	150,00	76,00	63,00	42,00	0,00	0,00
040000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PERSONAL INTERNO CAPACITADO EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS CON RELACION A TODO EL G	Personal	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PERSONAL	Porcentaje	42,00	42,00	372,00	82,67	196,67	220.000,00	0,00
040864	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	OFICIALES QUE RECIBEN CAPACITACION A NIVEL LICENCIATURA, MAESTRIA Y/O DOCTORADO.	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	OFICIALES	Porcentaje	25,00	25,00	59,00	0,00	0,00	0,00	0,00
040867	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	OFICIALES QUE ASISTEN A IMPARTIR Y/O RECIBIR CAPACITACIONES EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIES	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/B*/100	PARTICIPACIONES	Porcentaje	200,00	200,00	222,00	65,00	32,50	220.000,00	0,00
054000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PUBLICACIONES EMITIDAS EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PUBLICACIONES	Porcentaje	6.350,00	6.350,00	7.154,00	2.529,00	39,83	150.000,00	0,00
054060	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	REALIZAR DIFUSION A LA POBLACION EN MATERIA DE GESTION INTEGRAL DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	VISTAS	Porcentaje	12.300.000,00	12.300.000,00	0,00	2.253.025,00	18,32	150.000,00	0,00
054063	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	INTERACCIONES CON EL MATERIAL AUDIOVISUAL GENERADO PARA LA DIFUSION DE LA CULTURA DE AUTOPRO	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	INTERACCIONES	Porcentaje	210.000,00	210.000,00	0,00	122.856,00	58,50	0,00	0,00
100000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PLANES OPERATIVOS DE EMERGENCIA REALIZADOS CON RESPECTO A LOS PLANES OPERATIVOS PROGRAMADOS	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PLANES OPERATIVOS	Porcentaje	312,00	312,00	378,00	136,00	43,57	0,00	0,00
100848	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PLANES OPERATIVOS DE EMERGENCIA REALIZADOS CON RESPECTO A LOS PLANES OPERATIVOS DE EMERGEN	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PLANES OPERATIVOS	Porcentaje	312,00	312,00	350,00	123,00	39,42	0,00	0,00
100849	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PLANES OPERATIVOS DE EMERGENCIA REALIZADOS CON RESPECTO A LOS PLANES OPERATIVOS DE EMERGEN	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PLANES OPERATIVOS	Porcentaje	11,00	11,00	11,00	3,00	27,27	0,00	0,00
124000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	SERVICIOS DE EMERGENCIA ATENDIDOS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	SERVICIOS	Porcentaje	18.500,00	18.500,00	17.446,00	8.034,00	43,43	20.649.444,60	632.495,55
124010	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	SERVICIOS DE DESCONTAMINACION A PERSONAL, INSTITUCIONES Y/O UNIDADES DE EMERGENCIA POR POSIBIL	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	SERVICIOS	Porcentaje	1.800,00	1.800,00	1.547,00	269,00	14,94	0,00	0,00
124254	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	SERVICIOS DE EMERGENCIA ATENDIDOS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS SOLICITADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	SERVICIOS	Porcentaje	18.500,00	18.500,00	17.446,00	8.034,00	43,43	20.649.444,60	632.495,55
124596	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	SERVICIOS DE EMERGENCIA ATENDIDOS CON RESPECTO A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA SOLICITADOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	SERVICIOS	Porcentaje	500,00	500,00	499,00	205,00	41,00	0,00	0,00
134000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	UNIDADES ECONOMICAS SUPERVISADAS QUE CUMPLEN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONFORME AL REG	Reg. Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	ACTUALIDAD	Porcentaje	1.700,00	1.700,00	3.670,00	3.592,00	209,82	531.100,00	0,00
134597	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	VISITAS DE INSPECCION EN MEDIDAS DE SEGURIDAD REALIZADAS CON RESPECTO A LAS SOLICITUDES DE VISITA	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	VISITAS	Porcentaje	4.000,00	4.000,00	4.534,00	1.806,00	45,15	0,00	0,00
134613	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CONVENIOS MEDIANTE EL PROGRAMA DE AUTOPROTECCION DE PC CELBRADOS CON RESPECTO A LAS SOLICIT	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	CONVENIOS	Porcentaje	12,00	12,00	11,00	5,00	41,67	0,00	0,00
134614	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CARTAS COMPROMISO DE PC EMITIDAS CON RESPECTO A LAS CARTAS COMPROMISO DE PC SOLICITADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	CARTAS	Porcentaje	250,00	250,00	248,00	54,00	21,60	0,00	0,00
134890	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	DICTAMENES DE VERIFICACIONES TECNICAS DE RIESGOS EMITIDOS CON RESPECTO A LOS DICTAMENES DE RIES	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	Porcentaje	800,00	800,00	1.348,00	338,00	42,25	531.714,00	0,00
134995	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCION CIVIL REVISADOS CON RESPECTO A PROGRAMAS INTERNOS DE PROTE	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	EVALUACIONES	Porcentaje	2.500,00	2.500,00	2.444,00	1.308,00	52,32	0,00	0,00
142000	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	PERSONAS CAPACITADAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS CON RELACION A TODA LA POBLACION VUL	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PERSONAS	Porcentaje	29.100,00	29.100,00	40.516,00	215,25	74,97	0,00	0,00
142523	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	QUE LA POBLACION PUEDA IDENTIFICAR EL RIESGOS DE SU ENTORNO O GENERAR EL PLAN FAMILIAR DE PC.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PERSONAS	Porcentaje	7.600,00	7.600,00	17.842,00	1.888,00	24,84	0,00	0,00
143859	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CAPACITACION A EMPRESAS EN EL TEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/B*/100	PERSONAS	Porcentaje	2.600,00	2.600,00	4.814,00	7.056,00	271,38	0,00	0,00
143861	GESTION INTEGRAL DE RIESGO 05- SECRETARIA DEL AYUN. COMPONENTE	CAPACITACION A OTRAS INSTITUCIONES Y/O ESPECIALIZADA EN EL TEMAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS.													

ENTREGABLE No. 11
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Código	Categoría	Subcategoría	Actividad	Descripción	Nivel	Eficacia	Frecuencia	Unidad	Revisión	Porcentaje	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
040033	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECEPCION DE PROPUESTAS DE COBRO DE LICENCIAS DE EDIFICACION Y CUSMAX	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	REVISIÓN PROYECTOS	Porcentaje	4.016.00	4.036.00	0.00	1.465.00	36.48	0.00	0.00	0.00
048959	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ELABORACION DE ACTOS COMPETENTES A LA TESORERIA	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PROXECTOS	Porcentaje	4.940.00	4.940.00	5.118.00	2.333.00	47.23	12.505.000.00	0.00	0.00
074000	INGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	RECAUDACION DE INGRESOS PROPIOS RESPECTO AL AÑO INICIADO ANTERIOR.	Gestión	Eficacia	Mensual	(IA/8)*11*100	PELOS MXN	Tasa de variación	4.526.973.080.00	4.526.973.080.00	5.250.175.851.00	2.985.148.888.75	64.84	202.720.423.45	7.541.569.02	0.00
074282	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECUPERACION DE ISR POR MEDIO DE DEVOLUCIONES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	DEVOLUCIONES	Porcentaje	32.00	32.00	32.00	5.00	41.67	143.512.913.45	5.496.825.18	0.00
074871	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECAUDACION DE INGRESOS QUE PERCIBE EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	395.178.427.00	395.178.427.00	409.082.33	126.291.268.83	31.96	0.00	0.00	0.00
074883	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	APORTACION QUE SE OBTIENE, EJECUTA Y RECAUDA EN LA REALIZACION DE OBRAS PUBLICAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	99.699.761.00	99.699.761.00	169.871.642.37	38.582.164.12	38.70	0.00	0.00	0.00
074923	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	APORTACION DE CONTRIBUYENTES POR LA CONTRAPRESTACION DE UN SERVICIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	694.438.242.00	694.438.242.00	787.480.604.43	370.127.788.99	53.30	5.932.000.00	488.077.56	0.00
074923	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	APORTACION DE CONTRIBUYENTES POR CONCEPTO DE IMPUESTOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	3.267.161.004.00	3.267.161.004.00	3.269.941.714.45	2.263.065.173.74	69.27	53.735.510.00	1.556.666.28	0.00
074955	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECAUDACION DE INGRESOS POR LA VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	70.495.246.00	70.495.246.00	205.313.344.17	137.082.002.08	194.46	0.00	0.00	0.00
092000	INGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	REGISTRAR CONTRIBUYENTES EN EL PADRON DEL PREDIAL.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	CUENTAS	Porcentaje	410.000.00	410.000.00	409.082.00	374.185.00	91.26	0.00	0.00	0.00
092922	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECAUDACION POR PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	1.654.021.531.00	1.654.021.531.00	1.487.032.396.58	1.511.163.912.58	91.42	0.00	0.00	0.00
100000	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	CONTABILIZAR LAS CUENTAS POR PAGAR DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	CUENTAS PREDIAL	Porcentaje	410.000.00	410.000.00	409.082.00	374.185.00	91.26	0.00	0.00	0.00
104000	INGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	REALIZAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO APLICADO	Gestión	Eficacia	Semestral	A/8*100	PROCEDIMIENTOS	Porcentaje	66.040.79	66.040.79	16.386.00	1.021.00	1.55	27.040.000.00	2.846.049.95	0.00
104277	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	CONTABILIZAR CUENTAS PAGADAS POR MEDIO DEL PAE.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	CUENTAS	Porcentaje	9.77.00	9.77.00	1.292.00	968.00	99.08	1.550.000.00	0.00	0.00
104933	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	186.432.536.33	186.432.536.33	434.940.825.15	316.985.411.25	170.03	0.00	0.00	0.00
104934	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	RECUPERACION DE CARTERA VENCIDA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	73.804.794.82	73.804.794.82	230.612.587.18	198.299.022.70	268.68	25.500.000.00	2.846.049.95	0.00
104937	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ELABORACION DE NOTIFICACIONES PARA REQUIRIR AL CONTRIBUYENTE.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	NOTIFICACIONES	Porcentaje	62.241.46	62.241.46	16.081.00	1.021.00	1.64	10.000.00	0.00	0.00
104938	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ELABORACION DE NOTIFICACIONES PARA REQUIRIR AL CONTRIBUYENTE.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PELOS MXN	Porcentaje	99.159.86	99.159.86	71.306.00	51.024.00	51.46	0.00	0.00	0.00
104939	INGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ELABORACION DE NOTIFICACIONES PARA REQUIRIR AL CONTRIBUYENTE.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	NOTIFICACIONES	Porcentaje	89.270.50	89.270.50	113.062.00	95.860.00	107.38	0.00	0.00	0.00
000000	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	FIN	ADMINISTRAR EL GASTO PUBLICO CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMIA, CALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONOR ESTRATEGICO	Eficacia	Annual	A/8*100	EXPEDIENTES	Porcentaje	10.000.00	10.000.00	12.811.00	0.00	0.00	1.369.778.700.99	101.664.790.28	0.00	
000000	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	PROPOSITO	NO AUMENTAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO	Eficiencia	Annual	A/8*100	OBSERVACIONES	Porcentaje	25.00	25.00	64.00	0.00	0.00	1.369.778.700.99	101.664.790.28	0.00	
060000	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	ACTUALIZACION Y PUBLICACION DE INFORMACION FUNDAMENTAL EN EL PORTAL DE INTERNET INSTITUCIONAL	Eficacia	Mensual	A/8*100	INFORMACION	Porcentaje	1.393.00	1.393.00	1.393.00	652.00	46.81	1.064.000.00	0.00	0.00	
062927	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LOS INDICADORES DE GESTION Y DESEMPEÑO PARA EL PBR DEL MUNICIPIO	Eficacia	Mensual	A/8*100	ANALISIS	Porcentaje	12.00	12.00	12.00	5.00	41.67	932.000.00	0.00	0.00	
062928	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE CARACTER FUNDAMENTAL EN EL MICROSOFT DE LA TESORERIA	Gestión	Eficacia	Trimestral	A/8*100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	4.00	4.00	6.00	1.00	25.00	125.000.00	0.00	0.00
063005	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DEL EJERCICIO DE BIENES ARCAO O DE ACCESO A LA INFORMACION, DEL CO	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	SOLICITUDES	Porcentaje	2.700.00	2.700.00	2.700.00	1.000.00	36.59	39.59	0.00	0.00
063006	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LOS RECURSOS DE REVISION, RECURSOS DE TRANSPARENCIA Y REQUERIMIENTOS JUDICIALES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	REQUERIMIENTOS	Porcentaje	35.00	35.00	35.00	13.00	37.14	0.00	0.00	0.00
063007	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ACTUALIZACION DE INFORMACION FUNDAMENTAL EN EL PORTAL DE INTERNET INSTITUCIONAL EN LA PLATA	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	INFORMACION	Porcentaje	1.393.00	1.393.00	1.393.00	652.00	46.81	0.00	0.00	0.00
112000	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	REVISION Y VALIDACION DE LOS RECURSOS FEDERALES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PROGRAMAS	Porcentaje	12.00	12.00	12.00	5.00	41.67	0.00	0.00	0.00
112286	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO FINANCIERO DE PROGRAMAS MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES.	Eficacia	Mensual	A/8*100	PROGRAMAS	Porcentaje	12.00	12.00	12.00	5.00	41.67	0.00	0.00	0.00	
112799	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ELABORACION Y VALIDACION DE REPORTE PARA TRANSPARENCIA, CONTABILIDAD Y SISTEMA SRF.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	REPORTES	Porcentaje	64.00	64.00	60.00	27.00	42.19	0.00	0.00	0.00
114000	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	EJERCER EL TOTAL DEL GASTO PRESUPUESTADO.	Gestión	Eficacia	Semestral	A/8*100	GASTO	Porcentaje	9.607.410.909.00	9.607.410.909.00	8.427.243.958.09	0.00	0.00	6.084.472.80	230.862.83	0.00
114001	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LAS CUENTAS POR PAGAR DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	AUDITORIAS	Porcentaje	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	218.000.00	2.418.87	0.00
114287	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL PAGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PAGOS	Porcentaje	11.885.00	11.885.00	13.465.00	4.240.00	35.84	4.764.472.80	128.445.76	0.00
114288	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	CONTROL EN EL PROCESO DE PAGO DE NOMINA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PAGOS	Porcentaje	274.825.00	274.825.00	269.032.00	113.516.00	41.30	509.000.00	0.00	0.00
114289	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ELABORACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO EN CURSO.	Gestión	Eficacia	Annual	A/8*100	PRESUPUESTOS	Porcentaje	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	42.000.00	0.00	0.00
114299	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	INTEGRACION Y VALIDACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL GASTO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	INTEGRACIONES	Porcentaje	10.000.00	10.000.00	12.811.00	8.952.00	49.52	0.00	0.00	0.00
114811	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PROCESO DE DIGITALIZACION DE DIVERSOS DOCUMENTALES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	DOCUMENTOS	Porcentaje	10.000.00	10.000.00	2.596.00	4.531.00	45.11	550.000.00	0.00	0.00
194000	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA ENTREGA DE BIENES PARA LA ENTREGA COMPLETA DE	Eficacia	Mensual	A/8*100	BIENES	Porcentaje	17.00	17.00	17.00	6.00	35.29	0.00	0.00	0.00	
194036	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE PARA LA FISCALIZACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL CORRIENTE	Eficacia	Mensual	A/8*100	INFORMES	Porcentaje	17.00	17.00	0.00	6.00	35.29	0.00	0.00	0.00	
194036	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA CONSOLIDACION DE LA CUENTA PUBLICA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR.	Eficacia	Mensual	A/8*100	OPDS	Porcentaje	4.00	4.00	0.00	4.00	100.00	0.00	0.00	0.00	
194283	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO Y ATENCION A LAS AUDITORIAS POR PARTE DE LA DIRECCION DE CONTABILIDAD.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	AUDITORIAS	Porcentaje	5.00	5.00	0.00	4.00	80.00	0.00	0.00	0.00
194284	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA REVISION DE LOS EXPEDIENTES (PAQUETES CONTABLES, POLIZAS, ESTADOS DE	Eficacia	Mensual	A/8*100	EXPEDIENTES	Porcentaje	6.410.00	6.410.00	3.075.00	2.954.00	46.08	0.00	0.00	0.00	
194292	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE CONCILIACIONES BANCARIAS REALIZADAS RESPECTO AL TOTAL DE CUENTAS BANCARIAS DEL I	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	CONCILIACIONES	Porcentaje	696.00	696.00	1.740.00	290.00	41.67	0.00	0.00	0.00
194295	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	AVANCE EN LA ORGANIZACION, PREVISION Y CONTROL DE LA CONTABILIDAD DE EGRESOS DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	REVISIONES	Porcentaje	11.993.00	11.993.00	24.865.00	4.618.00	38.51	0.00	0.00	0.00
194296	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	COMPONENTE	SEGUIMIENTO A LA ADOPCION DE POLITICAS CONTABLES Y PRESUPUESTALES CONFORME A LOS LINEAMIENTOS	Eficacia	Mensual	A/8*100	VALIDACIONES	Porcentaje	32.00	32.00	0.00	1.8	8.33	0.00	0.00	0.00	
195037	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE EVALUACIONES DEL SEVAZ SATISFACTORIAS (PREFECTALES DEL 100 EN LA ESCALA DEL 0-100)	Eficacia	Mensual	A/8*100	EVALUACIONES	Porcentaje	4.00	4.00	0.00	2.00	50.00	0.00	0.00	0.00	
195038	CONTABILIDAD Y EGRESOS	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	PORCENTAJE DE ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS ARMONIZADOS DE ACUERDO A LAS POLITICAS Y LIMI	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ESTADOS	Porcentaje	210.00	210.00	0.00	83.00	39.52	0.00	0.00	0.00
000000	FISCALIZACION, AUDITORIA Y C/07- CONTRALORIA CIUDAD FIN	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LAS AREAS QUE INTEGRAN LA DEPENDENCIA, PARA LLEVAR A CABO L	Eficiencia	Annual	A/8*100	PROGRAMA	Porcentaje	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	30.684.740.82	977.356.50	0.00	
000000	FISCALIZACION, AUDITORIA Y C/07- CONTRALORIA CIUDAD PROPOSITO	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	NUMERO DE ACCIONES INTEGRADAS EN LOS INFORMES TRIMESTRALES PARA CUMPLIMENTAR LAS OBLIGACION	Eficiencia	Annual	A/8*100	INFORMES	Porcentaje	4.00	4.00	4.00	1.00	25.00	30.684.740.82	977.356.50	0.00	
000000	FISCALIZACION, AUDITORIA Y C/07- CONTRALORIA CIUDAD COMPONENTE	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	AVANCE EN LA PRESENTACION DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES, DE INTERES Y CONSTANCIAS DE PRES	Eficiencia	Mensual	A/8*100	DECLARACIONES	Porcentaje	11.000.00	11.000.00	11.742.00	10.734.97	97.58	0.00	0.00	0.00	
001340	FISCALIZACION, AUDITORIA Y C/07- CONTRALORIA CIUDAD ACTIVIDAD	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	AVANCE EN LAS DECLARACIONES Y MENSAS DE TRABAJO PARA PREVENIR LA OMISSION EN LA PRE	Eficiencia	Mensual	A/8*100	ACCIONES	Porcentaje	10.00	10.00	10.00	10.00	100.00	0.00	0.00	0.00	
001413	FISCALIZACION, AUDITORIA Y C/07- CONTRALORIA CIUDAD ACTIVIDAD	06- TESORERIA	ACTIVIDAD	AVANCE EN LAS GESTIONES DE TRABAJO PARA APOYAR Y ASesorAR A LAS PERSONAS OBLIGADAS A PRESENTA	Eficiencia	Trimestral	A/8*100	ASesORAS	Porcentaje	1.000.00	1.000.00	2.787.00	1.234.00	123.40	0.00	0.00	0.00	

ENTREGABLE No. 11
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Código	Descripción	Actividad	Objetivo	Medio	Frecuencia	Unidad	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje	Valor	Porcentaje
015931	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	AVANCE EN LA AUTORIZACION DE LICENCIAS.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	AUTORIZACIONES	795.00	795.00	899.00	373.00	46.92	606.385.86	66.35.28	
015998	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	TOTAL DE OBRAS DE URBANIZACION RECIBIDAS.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	RECEPCIONES	12.00	12.00	17.00	3.00	25.00	150.200.00	9.094.40	
030400	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	AVANCE EN LAS AUTORIZACIONES Y REVISIONES DE DICTAMENES, OPINIONES TECNICAS Y PROYECTOS URBANIZACIONES.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	AUTORIZACIONES	3.700.00	3.700.00	3.850.00	1.834.00	49.57	1.291.074.14	0.00	
034889	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	REALIZAR DICTAMENES Y OPINIONES TECNICAS.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	3.700.00	3.700.00	3.849.00	1.834.00	49.57	242.900.00	0.00	
034901	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	REALIZAR ESTUDIOS O PROYECTOS.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	ESTUDIOS	1.000.00	1.000.00	1.000.00	0.00	0.00	1.048.174.14	0.00	
059000	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	REALIZAR UNA PLANEACION DE LA CIUDAD.	Gestión	Eficiencia	Semestral	A/B*/100	JEARQUIZACION	140.00	140.00	189.00	0.00	0.00	3.858.100.00	8.500.00	
098763	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA MEDIANTE LA REALIZACION DE CURSOS Y TALLERES.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	CAPACITACIONES	25.00	25.00	0.00	0.00	0.00	10.000.00	0.00	
098770	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	REALIZAR UNA PLANEACION Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL.	Gestión	Eficiencia	Trimestral	A/B*/100	SESIONES	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	3.816.083.82	8.500.00	
098869	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	LLEVAR A CABO LA CONFORMACION DE LOS CONSEJOS DE LA ZONA.	Gestión	Eficiencia	Trimestral	A/B*/100	SESIONES	13.00	13.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
098876	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	REALIZAR LA CREACION, RATIFICACION Y REESTRUCTURACION DE CONSEJOS DE COLONIA.	Gestión	Eficiencia	Trimestral	A/B*/100	CONSEJOS	5.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
098908	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	REALIZAR LA PLANEACION Y SEGUIMIENTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	SESIONES	2.00	2.00	0.00	2.00	50.00	0.00	0.00	
098918	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	INSTALACION DE COMITES DE OBRAS SOCIALES PARA EL SEGUIMIENTO OPORTUNO DE LA OBRA REALIZADA.	Gestión	Eficiencia	Trimestral	A/B*/100	COMITE	25.00	25.00	55.00	0.00	0.00	32.016.18	0.00	
098948	ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	BRINDAR ASesorIAS Y MECANISMOS DE PLANEACION PARA LAS OBRAS PeticIONADAS POR LA CIUDADANIA.	Gestión	Eficiencia	Trimestral	A/B*/100	PLANEACION	250.00	250.00	285.00	100.00	40.00	0.00	0.00	
000000	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL FIN	DISEÑO Y PLANIFICACION DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE PARA DESINCENTIVAR EL USO DEL AUTO.	Estratégico	Eficiencia	Annual	A/B*/100	ALTERNATIVAS	13.00	13.00	12.00	2.00	15.38	9.804.460.00	7.385.50	
000000	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL PROPOSITO	AVANCE PORCENTUAL EN LAS MEJORAS PARA MOVILIDAD MOTORIZADA Y NO MOTORIZADA.	Estratégico	Eficiencia	Annual	A/B*/100	MEJORAS	13.00	13.00	12.00	4.00	30.77	9.804.460.00	7.385.50	
072000	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	INFORMACION DISPONIBILIDAD A LOS CIUDADANOS EN REFERENCIA A TEMAS DE MOVILIDAD.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PERSONAS	600.000.00	600.000.00	557.033.00	233.032.00	38.84	1.143.000.00	0.00	
072666	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONCIENCIAR AL CIUDADANO SOBRE LAS SEÑALES VIALES Y DE MAS HERRAMIENTAS QUE INCENTIVEN LA ED.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	CAMPAÑAS	50.00	50.00	49.00	24.00	48.00	50.060.00	0.00	
072666	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONCIENCIAR AL CIUDADANO SOBRE LAS SEÑALES VIALES Y DE MAS HERRAMIENTAS QUE INCENTIVEN LA ED.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	IMPRESIONES	1.150.000.00	1.150.000.00	1.068.869.00	304.580.30	26.49	623.076.00	0.00	
072675	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	ATENCION Y SEGUIMIENTO A LOS REPORTES RECIBIDOS VIA PLATAFORMAS DIGITALES Y/O REDES SOCIALES.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	REPORTES	4.000.00	4.000.00	4.224.00	1.877.00	46.80	0.00	0.00	
072932	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE MEJORAS REGLAMENTARIAS EN MOVILIDAD Y VINCULACION CON EMPLEO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	MEJORAS	120.00	120.00	112.00	37.00	30.83	0.00	0.00	
306000	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	AVANCE PORCENTUAL DE LOS PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD QUE SE REALIZAN MENSUALMENTE.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PROYECTOS	12.00	12.00	11.00	3.00	25.00	7.410.892.00	0.00	
306116	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PROYECTOS	130.00	130.00	154.00	99.00	76.15	956.250.00	0.00	
306668	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PROYECTOS	24.00	24.00	67.00	10.00	41.67	0.00	0.00	
306668	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	50.00	50.00	54.00	400.00	68.97	333.889.00	0.00	
306679	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONTROL Y VIGILANCIA EN LA INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA CICLISTA Y ELEMENTOS PARA SU SEGURIDAD.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	SERVICIOS	11.00	11.00	18.00	5.00	38.48	4.796.542.00	0.00	
306680	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PROYECTOS	80.00	80.00	76.00	22.00	27.50	1.324.800.00	0.00	
306681	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PROYECTOS	185.00	185.00	221.00	95.00	51.35	0.00	0.00	
306835	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	ANÁLISIS Y PLANEACION DE NUEVOS PROYECTOS EN MATERIA DE MOVILIDAD APPLICABLES EN EL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PROYECTOS	90.00	90.00	115.00	50.00	55.56	0.00	0.00	
329000	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	ACTIVIDADES DESARROLLADAS QUE MIDE EL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LAS GESTIONES APLICADAS EN MA.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	ACTIVIDADES	12.00	12.00	12.00	5.00	41.67	1.240.482.00	7.385.50	
329020	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONCIENCIAR AL CIUDADANO SOBRE LOS SERVICIOS DE TRANSITO Y/O INFRAESTRUCTURA.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	CONTRATOS	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
329662	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO EN EL TRAMITE DE ACREDITACIONES PARA LA CIUDADANIA.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	ACREDITACIONES	9.800.00	9.800.00	12.791.00	6.536.00	65.56	0.00	0.00	
329663	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	VIGILANCIA, CONTROL, INFRACCIONES Y MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS REGULADAS A TRAVES DE CUALQUIER	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	FOLIOS	20.400.00	20.400.00	0.00	18.139.00	88.92	0.00	0.00	
329663	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONTROL Y REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE BALIZAMIENTO EN LOS ESTACIONAMIENTOS PUBLICOS MUNICI	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	METROS	108.00	108.00	95.00	58.00	53.70	0.00	0.00	
329664	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONTROL Y SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES DE LUGARES EXCLUSIVOS EN LA VIA PUBLICA.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	LUGARES	65.00	65.00	69.00	84.00	129.23	0.00	0.00	
329665	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	VIGILANCIA Y VERIFICACION EN CAMPO RELATIVO A BANQUETS LIBRES (OBSERVACION DE POSIBLES INFRACT	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	VERIFICACIONES	45.000.00	45.000.00	62.772.00	19.889.00	44.20	773.352.00	0.00	
329670	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO EN LOS CASOS DE INCONFORMIDAD DE FOLIOS DE INFRACCION, DESDE SU RECEPCION HASTA LA	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	INCONFORMIDADES	2.520.00	2.520.00	2.343.00	706.00	28.10	185.500.00	0.00	
329671	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	AUTORIZACION, VIGILANCIA Y SUPERVISION DE ESTACIONAMIENTOS COMERCIALES, PUBLICOS, EVENTO	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	ESTACIONAMIENTOS	11.000.00	11.000.00	16.829.00	4.917.00	44.70	43.540.00	0.00	
329672	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	LINEAS DE ACCION IMPLEMENTADAS PARA EL RETIRO DE OBJETOS EN LA VIA PUBLICA.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	OBJETOS	11.000.00	11.000.00	50.00	62.00	51.67	0.00	0.00	
329673	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTO (VALE PARKING).	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	LUGARES	12.00	12.00	50.00	62.00	51.67	0.00	0.00	
329678	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	TRAMITE DE DICTAMEN AL FUNCIONAMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	12.00	12.00	16.00	6.00	50.00	0.00	0.00	
329886	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	TRAMITE DE DICTAMEN DE INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	40.00	40.00	58.00	31.00	77.50	50.000.00	0.00	
329887	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	TRAMITE DE DICTAMEN SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AL TRANSITO Y/O AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	270.00	270.00	297.00	120.00	44.44	188.090.00	7.385.50	
329888	MOVILIDAD Y TRANSPORTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	TRAMITE DE DICTAMEN SOBRE EL ESTUDIO DE IMPACTO AL TRANSITO Y/O AUDITORIAS DE SEGURIDAD VIAL.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DICTAMENES	75.00	75.00	84.00	22.00	28.67	84.00	0.00	
000000	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL FIN	ACCIONES IMPLEMENTADAS CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EN LOS ZAPONANOS EL DESARROLLO SUSTENT	Estratégico	Eficiencia	Annual	A/B*/100	ACCIONES	55.040.00	55.040.00	120.741.00	119.00	0.22	943.990.00	182.327.18	
000000	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL PROPOSITO	AVANCE DE VERIFICACION Y SERVICIOS VERIFICADOS PARA LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE.	Estratégico	Eficiencia	Annual	A/B*/100	VERIFICACIONES	2.700.00	2.700.00	3.311.00	1.557.00	57.67	9.435.980.00	182.327.18	
037000	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	PORCENTAJE DE PERSONAS CAPACITADAS EN TEMAS AMBIENTALES.	Eficiencia	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	ASISTENTES	8.781.00	8.781.00	10.222.00	5.952.00	67.78	24.630.00	51.269.36	
037120	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	REPORTAR LA CANTIDAD DE INFORMACION RECIBIDA Y ATENDIDA POR LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS E INST	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	FORMULARIOS	3.00	3.00	100.00	1.00	3.57	0.00	0.00	
037682	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	LOS TALLERES TENIDOS COMO OBJETIVO FOMENTAR EN LOS ZAPONANOS LA EDUCACION AMBIENTAL.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	TALLERES	8.000.00	8.000.00	9.195.00	5.845.00	73.04	240.456.51	51.269.36	
037883	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	PROGRAMA DE REGULARIZACION CON EL OBJETIVO DE REGULARIZAR EL SECTOR LABORAL DEL MUNICIPIO PARA RE	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	REGULARIZACION	28.00	28.00	37.00	0.00	30.00	3.110.00	0.00	
037883	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	PROGRAMA DE REGULARIZACION Y VERIFICACION DE EMISIONES DE FUENTES FIJAS.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	INVENTARIOS	28.00	28.00	37.00	0.00	30.00	3.110.00	0.00	
039000	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	CAMPAÑAS DE PROTECCION ANIMAL PARA ERADICAR CUALQUIER FUENTE MALTRATO ANIMAL, GENERANDO D	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	CAMPAÑAS	448.00	448.00	430.00	181.00	40.40	171.313.96	0.00	
039386	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	PERMITE MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE ESTERILIZACION.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	ESTERILIZACIONES	9.500.00	9.500.00	9.194.00	4.088.00	43.03	133.013.96	0.00	
039387	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	PERMITE MEDIR LA EFECTIVIDAD DE LAS CAMPAÑAS DE VACUNACION.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	CAMPAÑAS	2.800.00	2.800.00	0.00	33.00	117.86	0.00	0.00	
039419	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	PLATICAS DE SENSIBILIZACION DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	PLATICAS	392.00	392.00	420.00	193.00	49.23	38.300.00	0.00	
039505	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	PLATICAS DE SENSIBILIZACION DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	EVALUACIONES	2.920.00	2.920.00	2.953.00	1.255.00	53.40	400.00	0.00	
061688	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	PROCEDIMIENTO TECNICO-ADMINISTRATIVO QUE SIRVE PARA IDENTIFICAR, EVALUAR Y DESCRIBIR LOS IMPACT	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	EVALUACIONES	5.000.00	5.000.00	2.953.00	50.00	59.20	0.00	0.00	
061690	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	TODAS AQUELLAS OBRAS Y ACTIVIDADES QUE POR SU REALIZACION GENEREN IMPACTO NEGATIVO AL AMBIEN	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	DENUNCIAS	300.00	300.00	471.00	150.00	53.00	0.00	0.00	
061909	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	LICENCIAS DE GIROS COMERCIALES.	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	LICENCIAS	1.550.00	1.550.00	1.626.00	613.00	39.55	400.00	0.00	
113000	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL COMPONENTE	CANTIDAD DE ACCIONES REALIZADAS PARA LA CONSERVACION, PROTECCION Y RESTAURACION DE LAS AREAS I	Gestión	Eficiencia	Mensual	A/B*/100	LICENCIAS	50.040.00	50.040.00	120.747.00	113.00	0.22	637.149.49	0.00	
113685	MEDIO AMBIENTE	11-COORDINACION GENERAL ACTIVIDAD	OPERACION EN EL AMBITO DE LA SILVICULTURA DESTINADA A REPOBLAR ZONAS QUE EN EL PASADO HISTORIC	Gestión	Eficiencia	M										

ENTREGABLE No. 11
 JUNIO 2023
 RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Código	Actividad	Componente	Descripción	Gestión	Eficacia	Frecuencia	Unidad	Acciones	Porcentaje	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
012000	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCIONES DE MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES REALIZADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ACCIONES	Porcentaje	220.00	220.00	236.00	91.00	41.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
012827	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	MANTENER LAS INSTALACIONES DEL MAZ EN OPTIMAS CONDICIONES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	MANTENIMIENTO	Porcentaje	190.00	190.00	204.00	78.00	41.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
012828	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ADAPTAR LAS INSTALACIONES DEL MAZ PARA RECIBIR DIVERSAS EXPOSICIONES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ACCIONES	Porcentaje	30.00	30.00	32.00	13.00	43.33	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
019000	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACTIVIDADES PARALELAS A LAS EXPOSICIONES PARA LA EXPERIENCIA COMPLETA DEL VISITANTE REALIZADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ACTIVIDADES	Porcentaje	105.00	105.00	109.00	53.00	50.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
019171	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PARALELAS A LAS EXPOSICIONES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PRESENCIAS	Porcentaje	89.00	89.00	101.00	47.00	47.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
019719	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	DIVERSOS EVENTOS CULTURALES REALIZADOS EN EL FORO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	EVENTOS	Porcentaje	6.00	6.00	8.00	6.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
038000	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	CAMPAÑAS PARA DIFUNDIR EL MUSEO Y LAS EXPOSICIONES EFECTUADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PUBLICACIONES	Porcentaje	4,000.00	4,000.00	4,679.00	2,176.00	54.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
038556	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA DAR DIFUSIÓN A LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE FACEBOOK.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PUBLICACIONES	Porcentaje	1,550.00	1,550.00	1,796.00	978.00	63.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
038557	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA DAR DIFUSIÓN A LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE INSTAGRAM.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	PUBLICACIONES	Porcentaje	2,400.00	2,400.00	2,826.00	1,171.00	48.79	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
038891	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA DAR DIFUSIÓN A LOS EVENTOS QUE SE REALIZAN A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ACTUALIZACIONES	Porcentaje	50.00	50.00	57.00	27.00	54.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
064000	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	EXPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA REALIZADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	VISITANTES	Porcentaje	491,000.00	491,000.00	478,335.00	164,400.00	29.82	4,340,000.00	1,386,495.80	0.00	0.00	0.00	0.00	
064001	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	EXPOSICIONES DE ARTISTAS EN LAS INSTALACIONES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	EXPOSICIONES	Porcentaje	7.00	7.00	7.00	0.00	0.00	9,340,000.00	1,386,495.80	0.00	0.00	0.00	0.00	
064996	MAZ ARTE ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	VISITAS GUIADAS PRESENCIALES Y/O VIRTUALES EN EL MUSEO DE ARTE ZAPOPAN.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	VISITAS	Porcentaje	6,000.00	6,000.00	6,464.00	1,949.00	32.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
060000	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI FIN	MEJORA DE LA CALIDAD Y DISMINUCIÓN DEL RIZAGO EDUCATIVO Y ESCUELAS ATENDIDAS POR LOS DIVERSOS NIVELES EDUCATIVOS.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	ESCUELAS	Porcentaje	716.00	716.00	0.00	0.00	0.00	911,919.53	31,354.92	0.00	0.00	0.00	0.00	
000000	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI PROPOSITO	SE MEJORAN LAS CONDICIONES DE ENSEÑANZA DEL ALUMNADO DE EDUCACION BASICA.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	ESTUDIANTES	Porcentaje	182,342.00	182,342.00	164,107.00	0.00	0.00	911,919.53	31,354.92	0.00	0.00	0.00	0.00	
004019	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	RUTAS ESTUDIANTILES DE EDUCACIÓN BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR EN CONDICIONES SEGURAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	SENDEROS	Porcentaje	13.00	100.00	0.00	5.00	5.00	565,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
004023	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ALUMNOS BENEFICIADOS EN EDUCACIÓN SECUNDARIA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ALUMNADO	Porcentaje	10,000.00	28,824.00	0.00	5,370.00	18.63	93,138.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
004024	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ESCUELAS BENEFICIADAS EN ESCUELAS SECUNDARIAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ESCUELAS	Porcentaje	13.00	12.00	0.00	5.00	41.67	471,861.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
068000	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ALUMNADO BENEFICIADO A TRAVÉS DE TALLERES DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ALUMNADO	Porcentaje	1,700.00	1,700.00	1,559.00	0.00	0.00	224,604.00	27,650.34	0.00	0.00	0.00	0.00	
068724	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	REGULARIZACIÓN ACADÉMICA EN ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS, A NIÑOS DE NIVEL PRIMARIA.	Gestión	Eficacia	Semestral	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	1,500.00	1,500.00	1,559.00	0.00	0.00	224,604.00	27,650.34	0.00	0.00	0.00	0.00	
068725	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	REGULARIZACIÓN ACADÉMICA.	Gestión	Eficacia	Bimestral	A/8*100	CLASES	Porcentaje	2,400.00	2,400.00	2,000.00	1,200.00	50.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
070000	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	RECONOCIMIENTO A DOCENTE POR SU TRAYECTORIA.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	DOCENTES	Porcentaje	20.00	20.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
070726	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	EVENTO DE RECONOCIMIENTO.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	EVENTOS	Porcentaje	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
070727	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	CONVOCATORIA	Porcentaje	1.00	1.00	1.00	1.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
089000	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ALUMNADO BENEFICIADO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES CÍVICAS.	Gestión	Eficacia	Bimestral	A/8*100	ESTUDIANTES	Porcentaje	55,046.00	55,046.00	64,811.00	32,274.00	58.49	132,795.51	3,704.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
089552	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE DIRIGE A ESTUDIANTES DE ESCUELAS PRIMARIAS Y SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO.	Gestión	Eficacia	Bimestral	A/8*100	ALUMNADO	Porcentaje	15,000.00	15,000.00	15,299.00	4,934.00	32.89	49,919.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
089907	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS.	Gestión	Eficacia	Bimestral	A/8*100	ALUMNADO	Porcentaje	40,000.00	40,000.00	51,712.00	27,790.00	68.23	3,704.58	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
111000	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ESCUELAS BENEFICIADAS CON MATERIALES.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	ESCUELAS	Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
111039	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ESCUELAS BENEFICIADAS.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	ESCUELAS	Porcentaje	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
111041	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE PROVEE AL PLANTEL CON MATERIALES PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	ALUMNADO	Porcentaje	33,000.00	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
111042	EDUCACION ZAPOPAN	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE PROVEE AL PLANTEL EDUCATIVO CON SISTEMAS DE CAPTACIÓN PLUVIAL.	Gestión	Eficacia	Anual	A/8*100	ALUMNADO	Porcentaje	13.00	13.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSAS EXPRESIONES Y ACTIVIDADES FORMATIVAS EN TORNOS CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	USUARIOS	Porcentaje	700,000.00	700,000.00	683,362.00	35,162.00	5.03	159,440,080.57	6,686,568.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI PROPOSITO	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSOS SERVICIOS ARTISTICO CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	CENTROS	Porcentaje	600.00	600.00	731.00	0.00	0.00	159,440,080.57	6,686,568.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
018000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES REALIZADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ACTIVIDADES	Porcentaje	9,000.00	9,000.00	7,913.00	3,765.00	41.83	8,236,845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
018082	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE REALIZAN EXPOSICIONES TEMPORALES E ITINERANTES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	210,000.00	210,000.00	270,386.00	42,613.00	20.29	2,266,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
018084	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ASISTENTES A ACTIVIDADES DE ENCUENTRO Y DIFUSIÓN.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	14,000.00	14,000.00	11,255.00	5,349.00	38.21	5,960,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
018085	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE REALIZAN ACTIVIDADES DE LECTURA Y LITERATURA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	170,000.00	170,000.00	162,487.00	74,228.00	43.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	PRESENCIAS EN LAS COMPAÑAS MUNICIPALES CONSOLIDADO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	37,000.00	37,000.00	35,362.00	21,911.00	57.81	8,000,000.00	580,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSOS SERVICIOS ARTISTICO CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	CENTROS	Porcentaje	600.00	600.00	731.00	0.00	0.00	159,440,080.57	6,686,568.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSOS SERVICIOS ARTISTICO CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	CENTROS	Porcentaje	600.00	600.00	731.00	0.00	0.00	159,440,080.57	6,686,568.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
018000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACTIVIDADES ARTÍSTICO-CULTURALES REALIZADAS.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ACTIVIDADES	Porcentaje	9,000.00	9,000.00	7,913.00	3,765.00	41.83	8,236,845.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
018082	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE REALIZAN EXPOSICIONES TEMPORALES E ITINERANTES.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	210,000.00	210,000.00	270,386.00	42,613.00	20.29	2,266,400.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
018084	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	ASISTENTES A ACTIVIDADES DE ENCUENTRO Y DIFUSIÓN.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	14,000.00	14,000.00	11,255.00	5,349.00	38.21	5,960,445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
018085	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI ACTIVIDAD	SE REALIZAN ACTIVIDADES DE LECTURA Y LITERATURA.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	170,000.00	170,000.00	162,487.00	74,228.00	43.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	PRESENCIAS EN LAS COMPAÑAS MUNICIPALES CONSOLIDADO.	Gestión	Eficacia	Mensual	A/8*100	ASISTENTES	Porcentaje	37,000.00	37,000.00	35,362.00	21,911.00	57.81	8,000,000.00	580,480.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSOS SERVICIOS ARTISTICO CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	CENTROS	Porcentaje	600.00	600.00	731.00	0.00	0.00	159,440,080.57	6,686,568.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSOS SERVICIOS ARTISTICO CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100	CENTROS	Porcentaje	600.00	600.00	731.00	0.00	0.00	159,440,080.57	6,686,568.05	0.00	0.00	0.00	0.00	
020000	CULTURA PARA TODOS	13- COORDINACION GENEI COMPONENTE	ACCESO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO A DIVERSOS SERVICIOS ARTISTICO CULTURALES.	Estratégico	Eficacia	Anual	A/8*100														

ENTREGABLE No. 11
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

Clave	Descripción	Objetivo	Actividad	Indicador	Unidad	Periodo	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor	Valor
196006	DESARROLLO COMUNITARIO	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	SOLICITUDES PARA PERSONAS CUIDADORAS BENEFICIARIAS	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	600.00	600.00	0.00	1,434.00	239.00	0.00	0.00
196008	DESARROLLO COMUNITARIO	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	PERSONAS CUIDADORAS BENEFICIARIAS.	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	500.00	500.00	0.00	291.00	58.20	0.00	0.00
000000	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	FIN	LA INCIDENCIA DE CASOS ATENDIDOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.	Estratégico	Eficacia Anual	A/B*/100	47,500.00	47,500.00	59,280.00	44,449.00	93.58	377,031.00	377,000.00
000000	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	PROPOSITO	JÓVENES USUARIAS DE LOS PROGRAMAS OFERTADOS RESPECTO AL AÑO ANTERIOR.	Estratégico	Eficacia Anual	A/B*/100	47,500.00	47,500.00	59,281.00	44,449.00	93.58	377,031.00	377,000.00
169000	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	COMPONENTE	JÓVENES USUARIOS DE LAS CAPACITACIONES OFERTADAS DE FORMA PRESENCIAL Y VIRTUAL.	Gestión	Eficacia Mensual	((A/B)-1)*100	2,500.00	2,500.00	7,163.00	962.00	38.48	0.00	0.00
169054	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	SESIONES DE ATENCION PSICOLOGICA REALIZADAS A LOS USUARIOS.	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	700.00	700.00	1,108.00	426.00	60.86	0.00	0.00
169088	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	NUMERO DE CAPACITACIONES OFERTADAS PRESENCIALES Y VIRTUALES EN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO M	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	60.00	60.00	25.00	37.00	28.33	0.00	0.00
170000	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	COMPONENTE	JÓVENES ASISTIENDO A TALLERES FORMATIVOS QUE OFRECEN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL D	Gestión	Eficacia Mensual	((A/B)-1)*100	4,500.00	4,500.00	5,353.00	2,272.00	50.49	0.00	0.00
170089	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	NUMERO DE TALLERES PRESENCIALES Y VIRTUALES QUE OFRECEN LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL D	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	23.00	23.00	27.00	23.00	100.00	0.00	0.00
170090	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	NUMERO DE JÓVENES BENEFICIARIOS QUE CONCLUYEN LOS TALLERES.	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	1,900.00	1,900.00	1,940.00	629.00	33.11	0.00	0.00
171000	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	COMPONENTE	JÓVENES ASISTIENDO A LOS EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES QUE FUERON ASESORADOS PARA GESTIONA	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	30,000.00	30,000.00	37,546.00	23,102.00	77.01	377,031.00	377,000.00
171091	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	ASESORIAS INFORMATIVAS PARA GESTIONAR ESPACIOS PARA LA REALIZACION DE EVENTOS Y FOMENTAR LA C	Gestión	Eficacia Mensual	((A/B)-1)*100	7.00	7.00	51.00	16.00	228.57	377,031.00	377,000.00
171092	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	NUMERO DE CLAUSURAS REALIZADAS DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO QUE CONCLUYEN SUS ACTIVIDADES	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	4.00	4.00	7.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172000	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	COMPONENTE	EVENTOS PRESENCIALES Y VIRTUALES REALIZADOS.	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	5.00	5.00	35,190.00	4.00	80.00	1,334,396.00	0.00
172093	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	EVENTOS REALIZADOS CON EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS JUVENTUDES DE ZAPOPAN.	Gestión	Eficacia Mensual	A/B*/100	2.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
172094	INSTITUTO DE LAS JUVENTUDES	13 - COORDINACION GENEI	ACTIVIDAD	EVENTOS REALIZADOS PARA PROMOVER LA SALUD MENTAL Y LA EDUCACION SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Gestión	Eficacia Anual	A/B*/100	3.00	3.00	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00
000000	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	FIN		SE MIDE EL AVANCE PORCENTUAL EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL FORTAMUN.	Estratégico	Eficacia Anual	A/B*/100	1,147,552,780.00	1,147,552,780.00	1,073,624,053.79	0.00	0.00	1,319,471,815.36	75,078,045.39
000000	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	PROPOSITO		SE MIDE LA DEPENDENCIA DEL MUNICIPIO DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS POR EL FORTAMUN.	Estratégico	Eficacia Anual	A/B*/100	1,147,552,780.00	1,147,552,780.00	1,073,624,053.79	0.00	0.00	1,319,471,815.36	75,078,045.39
082000	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	COMPONENTE		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN LA MODERNIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS I	Gestión	Eficacia Trimestral	A/B*/100	0.00	0.00	17,045,774.16	0.00	0.00	8,813,077.92	0.00
082011	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN EL MANTENIMIENTO DE REDES E INFRAESTRUCTURA D	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	0.00	0.00	6,489,774.16	0.00	0.00	0.00	0.00
082028	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN LA MODERNIZACION DE EQUIPOS ADMINISTRATIVOS Y D	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	0.00	0.00	10,556,000.00	0.00	0.00	8,813,077.92	0.00
119000	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	COMPONENTE		SE MIDE EL AVANCE PORCENTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO (AGUA, LUZ, DEUDA Y)	Gestión	Economía Semestral	A/B*/100	603,767,252.97	603,767,252.97	441,436,362.64	134,091,533.52	22.21	614,232,992.15	48,630,348.49
119127	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE GASTOS Y EQUIPAMIENTO PARA LA GESTI	Gestión	Economía Semestral	A/B*/100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119489	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR C	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	0.00	0.00	1,530,188.00	0.00	0.00	0.00	0.00
119490	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA.	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	250,614,300.00	250,614,300.00	215,521,910.51	59,444,744.82	23.73	348,098,873.28	20,466,097.00
119491	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE ARRENDAMIENTOS (MAQUINARIA, HERRA	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	202,405,000.00	202,405,000.00	95,740,896.26	33,562,320.62	16.58	201,683,714.49	14,314,141.39
119492	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL PAGO DE LA DEUDA (AMORTIZACION, INTERES, G	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	150,747,952.97	150,747,952.97	125,634,367.45	41,064,468.08	27.24	164,450,405.38	13,754,110.10
135000	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	COMPONENTE		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTR	Gestión	Economía Semestral	A/B*/100	457,481,600.00	457,481,600.00	457,281,801.43	19,846,793.71	4.34	533,002,885.51	13,093,468.16
135128	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA PRESTACION Y MANTENIMIENTO DE SERVICIOS PU	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	187,481,600.00	187,481,600.00	123,629,894.40	19,846,793.71	10.59	224,922,885.51	10,687,979.02
135493	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA EJECUCION DE NUEVA INFRAESTRUCTURA.	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	0.00	0.00	123,322,640.55	0.00	0.00	0.00	0.00
135494	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACION, Y/O AMPLIACI	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	270,000,000.00	270,000,000.00	210,329,284.48	0.00	0.00	308,080,000.00	2,405,489.14
138000	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	COMPONENTE		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA ATENCION DE LAS NECESIDADES DIRECTAMENTE V	Gestión	Economía Semestral	A/B*/100	86,303,927.03	86,303,927.03	157,860,115.56	3,148,930.57	3.65	163,422,859.78	13,354,228.74
138495	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA EL EQUIPAMIENTO PARA LAS FUERZAS DE SEGURIDAD	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	75,000,000.00	75,000,000.00	116,293,670.50	0.00	0.00	111,427,261.02	5,232,746.00
138496	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS PARA LA ATENCION A SERVICIOS VINCULADOS A LA SEGURID	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	9,000,000.00	9,000,000.00	9,084,785.26	1,474,235.96	16.38	9,000,000.00	737,117.98
138497	FONDO DE APORTACIONES PAR 06 - TESORERIA	ACTIVIDAD		SE MIDE EL PORCENTAJE DE RECURSOS EJERCIDOS EN OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA SEGURIDAD PÚBL	Gestión	Economía Trimestral	A/B*/100	2,303,927.03	2,303,927.03	32,481,659.80	1,674,694.61	72.69	42,995,598.76	7,384,350.76

880000

Informe de confirmación: Trabajo no entregado

No se ha enviado el trabajo. Pase este informe al remitente.

Fecha y hora del trabajo 06/30/2023 5:36 PM

https://mail.google.com/mail/u/0/?ui=2&ik=1416250&as=mailto:informacion@transparencia.gob.mx

Atte: [Redacted]

Información solicitada, vía transparencia en este correo electrónico.

Autorizado al licenciado [Redacted] para que en mi nombre y representación documente la respectiva

manzana que aparece a bordo de la Carretera a Colotlán, como se lo acredito con copia de la demanda que aparece como adquirente de la lote 4 y 5 con superficie de 1,600 00 metro cada lote, de la del Estado EXP. 194/2023, ya que en el croquis del fraccionamiento y lotificación de este terreno, el e igne en contra de Arturo Lima Rulco ante el C. Justo Sepúlveda de la Primera Fiscalía Judicial artículo 685 del Enjuiciamiento Civil del Estado, dentro de la substanciación del juicio de desahucio que información que me e indí pen abie para la ejecución y el embargo de bienes que ordena el

Lo anterior en modo digital en archivo PDF a mi costa.

numero 434, solicitando se me proporcione el numero de cuenta del impuesto predial.

Rendon Torres como representante de Agrosercos y Edificaciones Mar, S.A. de C.V. pasaria ante la te municipio de Zapopan, Jalisco adquirido por compra venta el 31 de octubre de 2012 por Mauro Cesar Terrero denominado "San Martín" ubicado en el kilómetro 13 de la carretera a Colotlán, del Catastral respecto de la siguiente propiedad

Solicitó de la Dirección de Catastro me expida por esta instancia de Transparencia un Informe

Buenos días

Para solicitudes informacion@zapopan.gob.mx

14 de junio de 2023, 10:27

572712023

Solicitudes de Informacion Transparencia <solicitudes.informacion@zapopan.gob.mx>

14/07/2023 12:24

Correo de Marco Polo Zapopan (destino) - Solicitudes de Informacion Catastral

Fecha y hora enviado	Información del destinatario	Resultado
06/30/2023 5:48 PM	\\10.20.44.125\escaner	Finalizado con un error (018-755) : Server connection error in SMB

ENTREGABLE No. 12
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

COORDINACIÓN Y GESTIÓN EN ✓
CREACIÓN DE FICHA TÉCNICA DE
MUNICIPIOS QUE INTEGRAN
CONCEPTOS DE COBRO DE PARTE DEL
COMUDE

3

Municipios que integran conceptos de cobro de parte del COMUDE

Es importante señalar que Zapopan contiene las tarifas dentro de su ley de ingresos en el articulado, sin embargo, pareciera que no refleja los ingresos generados dentro del CRI en el rubro de Derechos.

Guadalajara

Dentro de su ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2023 actualmente no cuenta con conceptos cobrables para los organismos públicos descentralizados como pudieran ser COMUDE, DIF, Hospitalito, etc.

Tlaquepaque

Tlaquepaque es uno de los Municipios que dentro de su ley de ingresos integran conceptos de cobro de parte del COMUDE, que a la letra dice:

Artículo 115. Las personas físicas y jurídicas que reciban los servicios y eventos deportivos tradicionales y comunitarios en sus diferentes disciplinas a cargo de la Dirección del Consejo Municipal del Deporte, deberán de pagar las siguientes tarifas.

I. Por inscripción en las escuelas municipales de iniciación deportiva: \$ 130.00

II. Por mensualidad en las escuelas municipales de iniciación deportiva (no incluye material ni equipamiento deportivo, ni seguro médico).

- a) Aerobics, Zumba, Ritmos Latinos, Acondicionamiento Físico, Lucha Greco-romana, Ajedrez sin límite de edad; Tenis de Mesa, Mini Tenis, Basquetbol, Voleibol y Handball menores de 15 años:
- 1.- Dos días por semana: \$ 113.00
 - 2.- Tres días por semana: \$ 152.00

[...]

Tonalá

En adición a lo anterior Tonalá es otro de los municipios de la Zona Metropolitana de Zapopan que integran conceptos de cobro de parte de COMUDE.

Artículo 92. Además de los ingresos a que se refiere el artículo anterior el Municipio percibirá los productos de tipo corriente provenientes de los siguientes conceptos:

[...]

XI. Por inscripción en las escuelas Municipales de iniciación deportiva, por categoría, de:

El alumno que sea dado de baja por algún motivo, deberá pagar inscripción nuevamente. En el entendido de que al mes de atraso en sus colegiaturas será causal de baja, pudiéndose reinscribir solo en dos ocasiones posteriores como máximo. Al agotar esta instancia se procederá a la baja definitiva;
\$182.00

El titular del Consejo Municipal del Deporte, tendrá la facultad de determinar previa justificación, la condonación de esta cuota a los alumnos que por algún factor, no puedan o no deban cubrirla.

XII. Por mensualidad en las escuelas Municipales de iniciación deportiva:

- a) Natación de Lunes, miércoles y viernes: \$347.00
- b) Natación martes y jueves: \$270.00
- c) Natación sábados \$146.00
- d) Gimnasia: \$270.00

[...]

ENTREGABLE No. 13
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE
ELABORACIÓN DE OFICIO DE
RESPUESTA LOS REGIDORES ANA
LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ Y JOSÉ
PEDRO KUMAMOTO AGUILAR**

13



No. de Oficio: 1400/2023/T-5450
Asunto: Respuesta a su propuesta para
el Proyecto de Ley de Ingresos 2024
Zapopan, Jalisco a 23 de junio de 2023



Ana Luisa Ramírez Ramírez
Regidora del Ayuntamiento de Zapopan
Presente.

José Pedro Kumamoto Aguilar
Regidor del Ayuntamiento de Zapopan
Presente.

Tesorería Municipal
Central Interoct de Zapopan
Planta Baja
Av. Polanco 1000
Colonia Escopón, C.P. 45100
Tel. 33 3821 2200 ext. 1002 y 1952
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Adelantando un cordial saludo y en atención a su correo electrónico recibido el día 28 de abril del presente por la Tesorería Municipal, en el cual, nos hizo llegar la siguiente propuesta para ser estudiada y en su caso, incorporada al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, misma que versa sobre lo siguiente:

Propuesta: adición a los artículos 45 y 47 que señala:

"Artículo 45.- Este impuesto se causará y pagará, de conformidad con las disposiciones contenidas en el capítulo correspondiente a la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco y de acuerdo a lo que resulte de aplicar bimestralmente a la base fiscal, las cuotas y tasas a que se refiere este capítulo y demás disposiciones establecidas en la presente Ley, de acuerdo a lo siguiente:

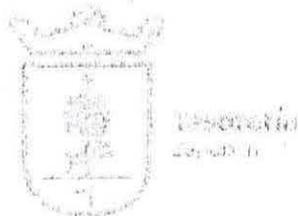
I. Para Predios Rústicos y Urbanos sobre el valor determinado, se aplicará la siguiente tabla:

RECIBIDO
REG. JOSE PEDRO KUMAMOTO AGUILAR
FECHA: 23/6/23 HORA: 10:10
NOMBRE: Cristóbal Muñoz

Los predios catalogados como edificados colindantes o jardín ornamental a que hace referencia el párrafo anterior, no podrán obtener un descuento, beneficio o reducción adicional sobre el importe determinado una vez aplicada la tarifa correspondiente a predios urbanos edificados.

RECIBIDO
REG. ANA LUISA RAMIREZ RAMIREZ
FECHA: 23/6/23 HORA: 12:40
NOMBRE: Cristóbal Muñoz

Los predios catalogados como edificados de uso habitacional que estén vacíos durante el año previo o una fracción de esta se les multará con el 1.25% del valor fiscal de la propiedad.
[...]"



La justificación correspondiente, es la siguiente:



Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3411 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

"De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, Zapopan es uno de los tres municipios en Jalisco con mayor número de viviendas no habitadas, 53, 505.

De las 494, 654 viviendas el 85% son particulares que dan cobijo a 1, 476, 491 personas. No obstante, solo la mitad de la población es dueña de dicho bien, el 30% la alquila y el resto la tiene en comodato.

Asimismo, 56 torres verticales ubicadas en las avenidas de Guadalajara y Zapopan no son utilizadas debido a que no son accesibles por su alto precio de venta, ni tampoco sostenible para habitarla por el entorno en que se encuentra.

Frente a esta situación es necesario que el municipio grave las viviendas vacías, para impulsar su habitabilidad a un precio accesible, tal como, lo han hecho diversos municipios como Barcelona.

Por lo que se sugiere adicionar en el artículo 45, fracción I, un párrafo que contemple un impuesto sanción del 1.25% del valor fiscal del inmueble a las fincas vacías durante el año previo."

La naturaleza jurídica de la multa, en este caso, consiste en "la consecuencia jurídica del incumplimiento de una obligación."

Es decir, "es represiva, cuya finalidad es la amenaza del castigo en todo el sistema tributario a quienes lo vulneren. No obstante, algunos autores la consideran de carácter reparatorio o indemnizatorio."¹

Se considera altamente vulnerable Constitucionalmente la medida, si se busca "incentivar" a que las viviendas estén ocupadas, quizá se necesitaría explorar otra medida, ya que la sanción tributaria no tiene relación con el inmueble desocupado (y de manera extrafiscal resulta también altamente vulnerable).

Como dice el criterio de la Corte "La única forma de evitar que las sanciones puedan ser irrazonables, desproporcionadas y, por tanto, excesivas e inconstitucionales, es necesario que se tomen en cuenta los siguientes requisitos: a) **La gravedad de la infracción cometida**, b) **El monto del negocio**, y c) **La capacidad económica del particular**. Lo

¹ <https://blogs.ugto.mx/derecho/clase-digital-1-la-actividad-financiera-del-estado/>



Tesorería
Zapopan



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapo
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1951
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

anterior significa que una multa fiscal por más leve que se considere, **debe contener las razones y motivos que la justifiquen**, para que de esta manera no se deje en estado de indefensión e incertidumbre jurídica al particular y quede fehacientemente acreditado por la autoridad que la multa decretada no es excesiva, pues tal obligación deviene directa y taxativamente del artículo **22 constitucional**; mismo que en relación con el artículo **16 de nuestra Carta Fundamental**, en el que se exige que **todo acto de autoridad debe estar debidamente fundado y motivado sin excepción alguna**, conduce a establecer que todo acto de autoridad que incida en la esfera jurídica del gobernado, debe contener las reglas adecuadas para que las autoridades impositoras tengan la posibilidad de fijar su monto o cuantía, tomando en cuenta como se dispuso con antelación la gravedad de la infracción, la capacidad económica del infractor, la reincidencia de éste en la conducta que la motiva y en fin, todas aquellas circunstancias que tiendan a individualizar dicha sanción; de ahí que al no existir esos requisitos, obvio es que la imposición aun de la infracción mínima, sin estar debidamente fundada y motivada, resulta violatoria de sus garantías individuales."

Luego entonces, la multa resultaría inconstitucional, al no contemplarse la naturaleza y vinculación de la obligación tributaria (pago del impuesto predial), sumado a la falta de fundamentación y motivación que arrope dicha propuesta, ya que se desconoce con base en cuál razonamiento jurídico-legal se justificaría ante los dueños de un inmueble, la obligación de tener habitado el inmueble, si esto procede de algún reglamento o ley a saber.

Recordar que adicionalmente de lo anterior, para que surja una multa, la conducta tipificada primeramente debe estar prevista en una ley o, en este caso, un reglamento municipal, situación no prevista en este caso y por lo tanto, difícil de fundamentar y motivar.

Además, cabe señalar que la multa propuesta sería en proporción del Impuesto Predial, es decir, pagarían más los inmuebles de mayor valor a los de menor valor, aun cuando la "posible falta" sería la misma (inmueble deshabitado), situación que también pudiera resultar vulnerable constitucionalmente.

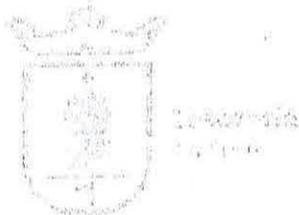
Ahora bien, con relación a la propuesta del artículo 47, esta indica lo siguiente:

"Artículo 47.- A las y los contribuyentes del impuesto predial, se les otorgarán los siguientes beneficios que se aplicarán para el presente ejercicio fiscal, siempre y cuando presenten los documentos que acrediten el derecho. Dichos beneficios se aplicarán por todo el año.

[...]

VII. Gozarán de la reducción del 25% del impuesto predial las personas propietarias de inmuebles destinados a casa





Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.R. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

habitación, sobre el monto del impuesto predial que resulte de la aplicación de las bases y tasas a que se refiere el presente capítulo, sobre el primer \$1,800,000.00, del valor fiscal del inmueble, y que acrediten ante la Dirección de Medio Ambiente haber realizado en sus inmuebles la naturación del techo de su vivienda, siempre y cuando el sistema de naturación ocupe el 50% del total de la superficie de forma vertical u horizontal y cumpla con lo dispuesto en la Norma NMX-AA-164-SCFI-2013 o adapten a sus inmuebles tecnologías amigables con el medio ambiente, mismas que podrán consistir en:

- a. Calentador solar;
- b. Sistema para la captación, filtración, almacenamiento y uso de aguas pluviales;
- c. Celdas solares fotovoltaicas.
- d. Realice poda, conservación y/o derribo de árbol ubicado en el espacio público colindante a su domicilio.**

Para constatar la instalación y operación de dichos sistemas y tecnología, comprendidos en el párrafo anterior, bastará la verificación a través de los medios tecnológicos y materiales que se estimen pertinentes, y dictamen que al respecto realice y emita la Dirección de Medio Ambiente, previo pago del mismo.

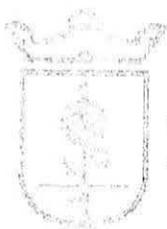
Se exceptúan del beneficio de esta fracción los condominios verticales.

Para constatar la poda, conservación y derribo, la Dirección de Parques y Jardines verificará que la actividad se haya realizado conforme al permiso otorgado."

La justificación correspondiente, es la siguiente:

"Según el Programa de Ordenamiento del Arbolado Urbano Metropolitano, hasta 2020 en Zapopan estaban censados 378,000 árboles urbanos en áreas públicas. Semestralmente el municipio contrata para el análisis, dictaminación e intervención de entre 3,370 y 8000 árboles y conservación de plantas de ornato.

Por otro lado, 226,000 árboles presentan la plaga del muérdago, es decir, el 60% está parasitado. Por lo que es urgente tomar acciones públicas al respecto, que permita mitigar y prevenir plagas y enfermedades, de esta forma



Tesorería
Zapopan

se evitará la muerte de los árboles y que se propaguen a otras plantas cercanas, ello podría dañar todo el ecosistema de la zona y no se contaría con áreas verdes que mitiguen la contaminación ambiental y coadyuven en el ciclo del agua.



Gobierno de
Zapopan

Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Teppeyac C.P. 45150
Tel. 33 3813 2200 ext. 1903 y 1951
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Por lo que se propone en el artículo 47, fracción VIII, añadir el inciso d) e incluir a la poda, conservación y/o derribo de árbol público ubicado cerca del domicilio como una actividad con incentivo fiscal.

El estímulo fiscal permitirá fortalecer la relación de colaboración entre el municipio y la población, por un lado las personas al involucrarse en el cuidado del arbolado urbano obtendrán doble beneficio, mientras que el municipio de forma indirecta cumplirá con su tarea de brindar el servicio público de parques y jardines."

Este artículo contiene beneficios fiscales, los cuales a decir de la Corte deben corresponder con lo siguiente²:

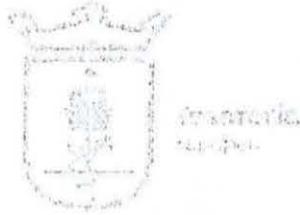
Los estímulos fiscales, además de ser benéficos para el sujeto pasivo, se emplean como **instrumentos de política financiera, económica y social en aras de que el Estado, como rector en el desarrollo nacional, impulse, oriente, encauce, aliente o desaliente algunas actividades o usos sociales**, con la condición de que la finalidad perseguida con ellos sea objetiva y no arbitraria ni caprichosa, respetando los principios de justicia fiscal que les sean aplicables cuando incidan en los elementos esenciales de la contribución, como sucede en el impuesto sobre la renta en el que el estímulo puede revestir la forma de deducción que el contribuyente podrá efectuar sobre sus ingresos gravables una vez cumplidos los requisitos previstos para tal efecto.

De tal manera que los estímulos fiscales contenidos en esta porción normativa responden al impulso que el Municipio busca alentar en los contribuyentes, esto consiste en fomentar que las viviendas cuenten con tecnologías amigables con el medio ambiente (ecotecnias), por lo que el tema de conservación y mantenimiento del arbolado aun cuando es en pro del medio ambiente, no corresponde con el espíritu de este artículo, ya que las ecotecnias *"es un conjunto de técnicas que garantizan el uso de recursos naturales de manera limpia. ¿Su finalidad? Satisfacer las necesidades humanas con el mínimo impacto medioambiental posible,*

² Jurisprudencia, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXXI, Marzo de 2010, página 1032. Registro digital: 165028. Tesis: 2a./J. 26/2010. Novena Época



0000097



manipulando la naturaleza y sus recursos para aprovechar sus efectos positivos³.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que ambas propuestas no fueron incluidas en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. De antemano, agradecemos la participación en este ejercicio y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y

Soberano de Jalisco"



Adriana Rojas López
Tesorera Municipal

TESORERIA
MUNICIPAL

Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepoyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1950
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

c.c.p. Archivo.
RAHJ/ASSV

³ <https://trans-sabater.com/2021/12/15/eco-tecnologia-que-son-las-tecnologias-amigables-con-el-medio-ambiente/>

0000098

ENTREGABLE No. 14
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

**SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE
ELABORACIÓN DE OFICIO DE
RESPUESTA AL REGIDOR EMMANUEL
ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS**



No. de Oficio: 1400/2023/T-5452
 Asunto: Respuesta a su propuesta para
 el Proyecto de Ley de Ingresos 2024
 Zapopan, Jalisco a 23 de junio de 2023



Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias
 Regidor del Ayuntamiento de Zapopan
 Presente.

Tesorería Municipal
 Centro Integral de Servicios Zapopan
 Platanillo
 Av. Independencia, Lotes 200
 Colonia Tepic, C.P. 45191
 Tel. 33 3518 2200 ext. 1502 y 149
 Zapopan, Jalisco, México
 www.zapopan.gob.mx

Adelantando un cordial saludo y en atención a su correo electrónico recibido el día 28 de abril del presente por la Tesorería Municipal, en el cual, nos hizo llegar la siguiente propuesta para ser estudiada y en su caso, incorporada al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, misma que versa sobre lo siguiente:

Propuesta 1: realizar diversos cambios a los artículos 35, 37 y 38, que dicen:

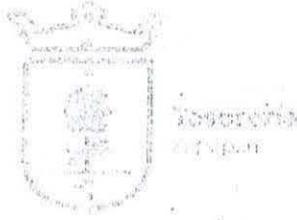
APARTADO A

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACION Regidor Puerto (Técnica o Jurídica)
<p>Artículo 35. Entiéndase por actividad productiva aquella que realice una persona física o jurídica, ya sea industrial, agroindustrial, comercial o de servicios, que genere fuentes de empleo directas y permanentes, o realice inversiones en activos fijos inmuebles destinados al establecimiento o ampliación de unidades industriales o agroindustriales y los establecimientos comerciales o de servicios.</p> <p>Se podrán solicitar los incentivos fiscales cumpliéndose con los requisitos especificados en cada una de las siguientes fracciones; y por un monto máximo de hasta 1.5 millones de pesos.</p>	<p>Artículo 35. Entiéndase por actividad productiva aquella que realice una persona física o jurídica, ya sea industrial, agroindustrial, comercial o de servicios, que genere fuentes de empleo directas y permanentes, o realice inversiones en activos fijos inmuebles destinados al establecimiento o ampliación de unidades industriales o agroindustriales y los establecimientos comerciales o de servicios.</p> <p>Se podrán solicitar los incentivos fiscales cumpliéndose con los requisitos especificados en cada una de las siguientes fracciones; y por un monto máximo de hasta 500 mil pesos.</p>	<p><i>Si bien la política de fomento empresarial imperante durante los últimos años en el municipio, ha promovido pujanza económica según los indicadores de competitividad, las condiciones socioeconómicas del municipio de Zapopan, en las que se expresa una profunda desigualdad, implica que el modelo de fomento empresarial no ha sido de beneficio para la totalidad de los habitantes.</i></p> <p><i>Por lo que se plantea reducir los montos y los conceptos por los cuales se puede acceder a incentivos fiscales, a fin de que el municipio cuente con mayores recursos propios para combatir la desigualdad estructural de manera directa.</i></p>

Comentario: a este respecto, la atracción de inversiones empresariales fomenta el desarrollo de sectores productivos locales, las cadenas de proveeduría en productos, servicios y la competitividad, generando empleos desde los más básicos no especializados, hasta los puestos más sofisticados con alto grado de especialización. Todos ellos o en su gran mayoría, con personal local, generando una derrama económica que permea directamente en la economía familiar.

Esta dinámica ha prevalecido en el municipio durante más de 5 décadas, convirtiéndonos en una ciudad sumamente atractiva y colocándonos entre las primeras 5 a nivel mundial, según las últimas encuestas del World Economic Forum.

Cuby
 23/06/23
 12:56



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1904
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

La estrategia de Incentivos está marcada por dos ejes: 1. Por un lado a nivel territorial dividido en los polígonos de atención prioritarios en donde buscamos llevar industrias en donde hay reservas territoriales que tengan el uso de suelo acorde a los Planes Parciales de Desarrollo y en donde es necesario llevar desarrollo y empleo; y 2. A nivel sectorial en donde se fomenta la atracción de industrias que por un lado tienen mayor crecimiento global, generan empleos de calidad y existe a nivel local las posibilidades de seguir creciendo los clústers.

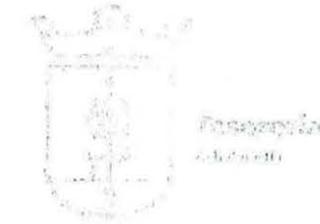
Dicho lo anterior, el derogar los incentivos y/o reducir los porcentajes de apoyo, iría en contra de nuestra estrategia de desarrollo económico, así como de generación de más y mejores empleos, la cual, ha posicionado a Zapopan como líder nacional en generación de empleos formales, colocándose en segundo lugar, en nuevas plazas laborales entre las ciudades con más de un millón de habitantes, sólo por detrás de Ciudad Juárez, la cual se ubica en zona fronteriza, y por supuesto, posicionándose como uno de los municipios que más puestos de trabajo creó en el Estado de Jalisco, de acuerdo con cifras del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cerrando el año pasado con 455,222 trabajadores asegurados en el IMSS.

Realizar la reducción al monto máximo del incentivo fiscal provocaría:

- Desacelerar las inversiones.
- Haría menos atractivo el beneficio del incentivo, para aquellos inversionistas que planean ejecutar en el municipio, importantes proyectos de inversión, lo cual provocaría que esas empresas, talento y oportunidades laborales, se coloquen en otros Municipios, Estados, o incluso Países que favorezcan panoramas más atractivos.

Además, se pierde de vista que para acceder a ese máximo beneficio de \$1'500,000.00, la inversión tendría que ser bastante importante, por lo que el beneficio del municipio sería mucho mayor que la reducción de referencia, considerando la derrama económica y la generación de empleos que se propiciaría con la inversión.





APARTADO B



Gobierno de Zapopan
Tesorería Municipal
 Centro Integral de Servicios Zapopan
 Planta baja
 Av. Prolongación Laureles 300
 Colonia Tepeyac C.P. 45150
 Tel. 33 3818 2200 ext. 1503 y 1950
 Zapopan, Jalisco, México
 www.zapopan.gob.mx

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN Registar Puerto (Técnica o Jurídica)
<p>DEL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS</p> <p>Las personas físicas o jurídicas del sector industrial, agroindustrial, comercial o de servicios que garanticen su permanencia, siempre y cuando se establezcan, inicien o amplíen en los distritos urbanos ZPN-2, en los polígonos autorizados del ZPN-09, ZPN-10, ZPN-11 y ZPN-12, contemplados en los planes parciales de desarrollo urbano, y que conforme a la legislación y normatividad aplicable, generen como mínimo los montos de inversión y cumplan con la generación del mínimo de nuevas fuentes de empleo directas y permanentes que se establecen en el presente artículo, gozarán de los siguientes incentivos fiscales:</p> <p>PORCENTAJES DE REDUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derechos por aprovechamiento de infraestructura básica. 70% -Derechos de licencia de edificación, reconstrucción, ampliación, demolición, remodelación y movimiento de tierras. 70% -Derechos de certificado de habitabilidad. 70% -Derechos de licencia de urbanización. 70% -Derechos de alineamiento. 70% -Derechos por supervisión de obra. 70% 	<p>DEL SECTOR INDUSTRIAL, AGROINDUSTRIAL, COMERCIAL O DE SERVICIOS</p> <p>Las personas físicas o jurídicas del sector industrial, agroindustrial, comercial o de servicios que garanticen su permanencia, siempre y cuando se establezcan, inicien o amplíen en los distritos urbanos ZPN-2, ZPN-7 y en los polígonos autorizados del ZPN-09, y ZPN-12, contemplados en los planes parciales de desarrollo urbano, y que conforme a la legislación y normatividad aplicable, generen como mínimo los montos de inversión y cumplan con la generación del mínimo de nuevas fuentes de empleo directas y permanentes que se establecen en el presente artículo, gozarán de los siguientes incentivos fiscales:</p> <p>PORCENTAJES DE REDUCCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> -Derechos por aprovechamiento de infraestructura básica. 40% -Derechos de licencia de edificación, reconstrucción, ampliación, demolición, remodelación y movimiento de tierras. 40% -Derechos de certificado de habitabilidad. 40% -Derechos de licencia de urbanización. 40% -Derechos de alineamiento. 40% -Derechos por supervisión de obra. 40% 	<p>De este ejercicio crítico al artículo 35, se desprenden las siguientes propuestas referentes a los sectores específicos que son sujetos de incentivos fiscales.</p> <p>Por lo que en el caso del sector agroindustrial, principalmente por el impacto ecológico que representa, se reduce el incentivo, y se relocaliza en los distritos que cuentan con características de dependencia económica y marginación más profundas, además de alejarlos de las áreas naturales y protegidas del municipio.</p>

Respecto a la reducción de los porcentajes de incentivos, se advierte que la misma se considera improcedente, toda vez que realizar la reducción a los porcentajes de incentivo, haría menos atractivo el beneficio del mismo, para aquellos inversionistas que están indecisos respecto de en dónde ejecutar sus proyectos. Lo cual provocaría que esas empresas, talento y oportunidades laborales, se coloquen en otros Municipios, Estados, o incluso países que favorezcan panoramas más atractivos.

Por otro lado, respecto a la relocalización, se advierte que los distritos que se pretenden adicionar, son distritos mayoritariamente habitacionales, por lo que ya no tienen mucho espacio y condiciones de uso de suelo suficientes, para instalar proyectos con los giros a los que se refiere esta fracción.

Asimismo, respecto a eliminar del beneficio a los distritos 10 y 11, es improcedente, pues dichos distritos, son los que en realidad cuentan con los espacios, los usos de suelo y la necesidad de crecimiento económico, suficientes para instalar los proyectos de la mencionada industria.

Máxime, que la instalación de cualquier proyecto de inversión, está sujeta a cumplir con los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, así como con la normatividad aplicable, en términos del primer párrafo, del artículo 27, de la Ley de Ingresos de Zapopan para el ejercicio 2023.





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

APARTADO C



Gobierno de Zapopan

Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tapayac C.P. 45150
Tel. 33 3816 2200 ext. 1992 y 1953
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN Regidor Puerto (Técnica o jurídica)
<p>PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y NEGOCIOS DE INNOVACIÓN</p> <p>II. Las personas físicas o jurídicas de este sector que se establezcan en cualquiera de los distritos urbanos del Municipio, localizados en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que lo permitan de conformidad a la normatividad aplicable; que durante el presente ejercicio fiscal realicen inversiones comprobables en proyectos de desarrollo de productos, materiales y procesos de producción, investigación y desarrollo de tecnología, o negocios de innovación, así como en la formación de personal que se consideren estrictamente indispensables para la consecución de dichos proyectos; con el propósito de dar valor agregado a sus productos, procesos y materiales como medio para tener una ventaja competitiva en el mercado; potenciar el conocimiento y capital intelectual de la empresa a través de proyectos de Investigación y Desarrollo de Tecnología, así como proyectos relacionados con la industria de la manufactura eléctrico-electrónica o la industria de última milla; de acuerdo a la presente Ley de Ingresos, gozarán de los siguientes incentivos fiscales:</p>	Derogar	<p>El incentivo fiscal por desarrollo tecnológico e innovación se contraponen al interés general, pues la innovación y desarrollo de productos es inherente al proceso de competitividad empresarial.</p> <p>No solo corresponde a las empresas y empresarios buscar mejorar e innovar, sino que son ellos quienes por medio del libre mercado, son beneficiados por su inventiva, por consiguiente la responsabilidad del municipio no es fomentar dicho proceso, pues estaría subsidiando un beneficio meramente empresarial y, no un beneficio social.</p>

Se estima improcedente la propuesta de derogar esta fracción, pues contrario a lo manifestado, se advierte que el sector de la industria de desarrollo tecnológico y negocios de innovación es un sector que necesita y debe ser incentivado por el municipio, pues se trata de una industria que genera una importante derrama económica y la creación de más y mejores empleos.

Lo anterior es así, pues si bien es cierto ya existe un "hub" de innovación, y Zapopan es considerado el "Silicon Valley mexicano", es imprescindible seguir fomentando el talento especializado, toda vez que también es cierto existe un desabasto de talento para cubrir las necesidades de las empresas que ya se encuentran en el municipio y las que se pretenden instalar, lo que propicia, además, que se limite el crecimiento de dichas empresas, así como una fuga de talentos.

Además, se debe tomar en cuenta que dichas empresas dedicadas a la tecnología generan una movilidad social importante, en beneficio del municipio y evidentemente de sus habitantes.

Máxime, que el objetivo de incentivar dicha industria, está completamente alineado con los objetivos del Gobierno Estatal, pues uno de los programas que más ha impulsado en los últimos días el Gobierno del Estado, es el programa "Jalisco Tech Hub", el cual, además de estar creado bajo el principio de la triple hélice, precisamente busca posicionar al estado como líder de América Latina en desarrollo, reconversión, atracción y retención de talento a través de incentivos al ecosistema de innovación y alta tecnología. Lo anterior con la finalidad Exponenciar las capacidades del ecosistema tecnológico, aprovechando las oportunidades del nearshoring.



Gobierno de
Zapopan

Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepoyac, C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Por ello, a pesar de que actualmente es un sector que ya ha sido apoyado, el seguir incentivándolo, abrirá nuevas y mejores oportunidades para nuestro Municipio, un ejemplo de ellas es la de aprovechar la coyuntura que existe actualmente con la disputa comercial entre China y Estados Unidos, el Chip Act impulsado por EE.UU., así como la Ley de Chips anunciada por la UE, la notoria disrupción de las cadenas de suministro, y por supuesto el rompimiento del estado de derecho en distintos países, lo cual genera una gran incertidumbre en su ciudadanía, motivo por el cuál las empresas inversionistas, quienes son grandes fuentes generadoras están llevando un proceso mucho más selectivo en los países de asentamiento e inversión.

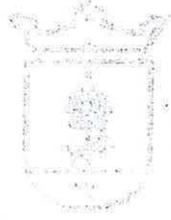
Dicho lo anterior, el seguir fomentando y apostando por el ecosistema de innovación y tecnología en nuestro Municipio, no sólo seguirá fortaleciendo la fuente de inversión y empleos, sino que, además, atraerá la visión de estas nuevas empresas, evitando que ese talento y oportunidades se coloquen en otros Municipios, Estados, o incluso países que favorezcan panoramas más atractivos.

APARTADO D

INDICADOR	ACCIONES	IMPACTO
<p>INDUSTRIA DE ALTA TECNOLOGÍA QUE IMPLEMENTE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN PARA EL DESARROLLO DE TALENTO</p> <p>IV. A las personas físicas o jurídicas con actividad en la industria de alta tecnología que incluye a los sectores aeronáutico y aeropartes, automotriz y autopartes, electrónica, eléctrica, nanotecnología y mecatrónica, dedicadas al desarrollo de sistemas, el internet de las cosas y la oferta de servicios, que agrega a otras tecnologías como la fabricación aditiva, la impresión 3D, la ingeniería inversa, el big data y la analítica, la inteligencia artificial, principalmente; cuyas instalaciones estén en cualquiera de los distritos urbanos del Municipio, localizados en los planes parciales de desarrollo urbano que lo permitan de conformidad a la normatividad aplicable, y que durante el presente ejercicio fiscal implementen uno o más programas de mentoría dirigido al desarrollo de talento humano a través de capacitaciones enfocadas al sector y fortalecimiento en diversas áreas de conocimiento, basados en las necesidades actuales y futuras de la industria; diseñado para todas las mujeres y hombres que puedan adquirir conocimientos en áreas fundamentales, como: habilidades técnicas y blandas con el firme propósito de promover y desarrollar talento local en temas de ciencia, innovación y tecnología, que además contribuya al progreso en el empleo y la actualización de las calificaciones, de acuerdo a lo siguiente:</p>	<p>Derogar</p>	<p>El incentivo fiscal por desarrollo tecnológico e innovación se contraponen al interés general, pues la innovación y desarrollo de productos es inherente al proceso de competitividad empresarial.</p> <p>No solo corresponde a las empresas y empresarios buscar mejorar e innovar, sino que son ellos quienes por medio del libre mercado, son beneficiados por su inventiva, por consiguiente la responsabilidad del municipio no es fomentar dicho proceso, pues estaría subsidiando un beneficio meramente empresarial y, no un beneficio social.</p> <p>Además, el Municipio de Zapopan ya cuenta con las condiciones de ser un hub de innovación y de empresas tecnológicas, por lo que lejos de seguir proponiendo el fomento de instalación de nuevas empresas de este sector, hay que generar un retorno efectivo del aquellos incentivos que se otorgaron por parte del Ayuntamiento durante periodo en que se fomento la llegada de las primeras empresas.</p>

La propuesta de derogar esta fracción, resulta contrario a lo manifestado para los incentivos fiscales, se advierte que el sector de la industria de





Presidencia
de la Federación

alta tecnología es un sector que necesita y debe ser incentivado por el municipio, pues se trata de una industria que genera una importante derrama económica y la creación de más y mejores empleos.

Lo anterior es así, pues si bien es cierto ya existe un "hub" de innovación, y Zapopan es considerado el "Silicon Valley mexicano", es imprescindible seguir fomentando el talento especializado, toda vez que también es cierto existe un desabasto de talento para cubrir las necesidades de las empresas que ya se encuentran en el municipio y las que se pretenden instalar, lo que propicia, además, que se limite el crecimiento de dichas empresas, así como una fuga de talentos.

Además, se debe tomar en cuenta que dichas empresas dedicadas a la tecnología generan una movilidad social importante, en beneficio del municipio y evidentemente de sus habitantes.



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2300 ext. 1903 y 1953
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

APARTADO E

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN Regidor Puerto (Técnica o jurídica)
<p>Artículo 37. Las personas físicas o jurídicas que durante el presente ejercicio fiscal, inviertan en la urbanización o edificación de parques industriales dentro de los distritos urbanos ZPN-2, en los polígonos autorizados del ZPN-09, ZPN-10, ZPN-11 y ZPN-12, que lo permitan de conformidad a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y normatividad aplicable, con una superficie mínima de 3 hectáreas, o desarrollen la ampliación de los mismos, así como las empresas o industrias que edifiquen o amplíen sus instalaciones dentro de estos parques, se aplicarán los Incentivos fiscales por un monto máximo de hasta 1.5 millones de pesos, y conforme a los porcentajes de reducción de las siguientes tablas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos por aprovechamiento de infraestructura básica. 70% • Derechos de licencia de edificación, reconstrucción, ampliación, demolición, remodelación y movimiento de tierras. 70% • Derechos de certificado de habitabilidad. 70% • Derechos de licencia de urbanización. 70% • Derechos de alineamiento. 70% • Derechos por supervisión de obra. 70% 	<p>Artículo 37. Las personas físicas o jurídicas que durante el presente ejercicio fiscal, inviertan en la urbanización o edificación de parques industriales dentro de los distritos urbanos ZPN-2, ZPN-3, ZPN-6, ZPN-7 y ZPN-12 que lo permitan de conformidad a los Planes Parciales de Desarrollo Urbano y normatividad aplicable, con una superficie mínima de 3 hectáreas, o desarrollen la ampliación de los mismos, así como las empresas o industrias que edifiquen o amplíen sus instalaciones dentro de estos parques, se aplicarán los incentivos fiscales por un monto máximo de hasta 1.5 millones de pesos, y conforme a los porcentajes de reducción de las siguientes tablas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Derechos por aprovechamiento de infraestructura básica. 50% • Derechos de licencia de edificación, reconstrucción, ampliación, demolición, remodelación y movimiento de tierras. 50% • Derechos de certificado de habitabilidad. 50% • Derechos de licencia de urbanización. 50% • Derechos de alineamiento. 50% • Derechos por supervisión de obra. 50% 	<p>Sobre los parques industriales, queda de manifiesto que es necesaria su relocalización en aquellas zonas con mayor dependencia laboral externa, y donde los niveles de marginación son mayores al promedio.</p> <p>Además de la reducción general propuesta a todos los incentivos fiscales.</p>

Se considera que la modificación solicitada no corresponde a la intención de los incentivos económicos, en virtud de que la misma no considera que en los distritos que propone adicionar, al ser zonas mayoritariamente



Tesorería Municipal
 Centro Integral de Servicios Zapopan
 Planta baja
 Av. Profundación Laureles 300
 Colonia Tepcayac C.P. 45150
 Tel. 33 3818 2200 ext. 1993 y 1952
 Zapopan, Jalisco, México
 www.zapopan.gob.mx

habitacionales, ya no cuentan con espacios y usos de suelo necesarios para edificar parques industriales, por lo que no sería útil adicionar dichos distritos.

Asimismo, se considera improcedente realizar la reducción a los porcentajes de incentivo, pues dicha modificación, haría menos atractivo el beneficio del incentivo, para aquellos inversionistas que están indecisos respecto de en dónde ejecutar sus proyectos. Lo cual provocaría que esas empresas, talento y oportunidades laborales, se coloquen en otros Municipios, Estados, o incluso países que favorezcan panoramas más atractivos.

APARTADO F

LEY DE INGRESOS 2023 (TEXTO ACTUAL)	PROPUESTA 2024 (TEXTO PROPUESTO)	JUSTIFICACIÓN Regidor Puerto (Técnica o jurídica)
<p>Artículo 38. Las personas físicas o jurídicas que durante la vigencia de esta Ley inicien obras de urbanización o edificación en los distritos urbanos ZPN-09, ZPN-10, ZPN-11 y ZPN-12, localizados en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que lo permitan de conformidad a la normatividad aplicable destinadas a la construcción de inmuebles sustentables exclusivamente de uso no habitacional, bajo los lineamientos del Us Green Building Council o del International Finance Corporation del Banco Mundial, y que cuente con la certificación de edificios verdes LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) o EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies), considerando los aspectos de selección del lugar de edificación, ahorro de agua potable, ahorro en energía, selección de materiales de acuerdo a criterios medioambientales y calidad al interior del edificio; siempre y cuando presenten en tiempo y forma, la certificación LEED o EDGE por el organismo certificador, gozarán de los siguientes incentivos fiscales, siempre sujetos a consideración y modificación del Gabinete de Promoción a la Inversión del Municipio de Zapopan, Jalisco, y por un monto máximo de hasta 1.5 millones de pesos.</p> <p>Para acceder a este beneficio, es requisito que la persona inversionista presente una fianza en garantía a favor del Municipio de Zapopan, por el monto del incentivo fiscal solicitado, que ampare la construcción y obtención de la certificación LEED o EDGE por parte del organismo certificador en el plazo que establece el artículo 32 de la presente Ley.</p>	<p>Artículo 38. Las personas físicas o jurídicas que durante la vigencia de esta Ley inicien obras de urbanización o edificación en los distritos urbanos ZPN-1, ZPN-3, ZPN-4, ZPN-5 y ZPN-6 localizados en los Planes Parciales de Desarrollo Urbano, que lo permitan de conformidad a la normatividad aplicable destinadas a la construcción de inmuebles sustentables exclusivamente de uso no habitacional, bajo los lineamientos del Us Green Building Council o del International Finance Corporation del Banco Mundial, y que cuente con la certificación de edificios verdes LEED (Leadership in Energy and Environmental Design) o EDGE (Excellence in Design for Greater Efficiencies), considerando los aspectos de selección del lugar de edificación, ahorro de agua potable, ahorro en energía, selección de materiales de acuerdo a criterios medioambientales y calidad al interior del edificio; siempre y cuando presenten en tiempo y forma, la certificación LEED o EDGE por el organismo certificador, gozarán de los siguientes incentivos fiscales, siempre sujetos a consideración y modificación del Gabinete de Promoción a la Inversión del Municipio de Zapopan, Jalisco, y por un monto máximo de hasta 500 mil pesos.</p> <p>Para acceder a este beneficio, es requisito que la persona inversionista presente una fianza en garantía a favor del Municipio de Zapopan, por el monto del incentivo fiscal solicitado, que ampare la construcción y obtención de la certificación LEED o EDGE por parte del organismo certificador en el plazo que establece el artículo 32 de la presente Ley.</p>	<p>Sobre el fomento a las construcciones que cumplan con los estándares de ahorro energético y medioambientales especificados en el artículo 38, cabe señalar que en aras de contener la urbanización extensiva, lo que podría verse como una contradicción entre lo que el artículo busca lograr y lo que fomenta en términos urbanísticos, se concentrarán dichos Incentivos fiscales, únicamente en las zonas centrales del municipio, las que ya se encuentran consolidadas y son susceptibles a un proceso de renovación urbana y densificación, evitando así fomentar la expansión de la frontera urbana.</p>

Con esta modificación se pierde de vista que los incentivos fiscales que nos ocupan, no pueden otorgarse a proyectos o inversiones que tengan como giro principal el uso habitacional, tal y como lo establece el tercer párrafo, del artículo 27, de la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan





ESTADO DE JALISCO
GOBIERNO MUNICIPAL



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepic y C.P. 45150
Tel. 33 3818 2300 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

para el ejercicio 2023, motivo por el cual, no se genera la contradicción apuntada, pues el incentivo de referencia no tiene por objetivo el crecimiento de la mancha urbana, sino que únicamente tiene por objetivo la activación económica en los distritos de tratamiento especial ZPN-2, ZPN-09, ZPN-10, ZPN-11 y ZPN-12, con una perspectiva del cuidado al medio ambiente.

Asimismo, se considera improcedente realizar la reducción al monto máximo del incentivo fiscal, pues dicha modificación, haría menos atractivo el beneficio del incentivo, para aquellos inversionistas que planean ejecutar en el municipio, importantes proyectos de inversión, provocando que se coloquen en otros Municipios, Estados, o incluso países que favorezcan panoramas más atractivos.

Además, de que se pierde de vista que para acceder a ese máximo beneficio de \$1'500,000.00, la inversión tendría que ser bastante importante, por lo que el beneficio del municipio sería mucho mayor que la reducción de referencia, considerando la derrama económica y la generación de empleos que se propiciaría con la inversión.

Propuesta 2: realizar un cambio en el artículo 102, que versa de la siguiente forma:

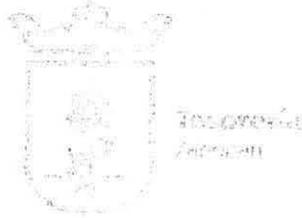
Artículo 102.- Los otros servicios que provengan de la autoridad municipal, que no contravengan las disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal en materia de derechos, y que no estén previstos en este Título, se cobrarán según la importancia del servicio que se preste, conforme a la siguiente.

IV. Las cuotas por servicios prestados por las Unidades Médicas Hospitalarias del Municipio de Zapopan, **serán subsidiadas en un 50% por el Municipio de Zapopan**, tomando como base el costo establecido en el catálogo de cuotas por servicios que apruebe la Junta de Gobierno del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

La justificación correspondiente, es la siguiente:

"La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4 establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, así como que la ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

Bajo este tenor, es responsabilidad el municipio de Zapopan, por medio del OPD de Servicios de Salud, garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4to constitucional, sin embargo, acatar a



Tesorería
Zapopan

cabalidad la gratuidad podría representar un riesgo de solvencia para el organismo, por lo que se propone iniciar con un subsidio del 50%, hasta alcanzar la progresivamente la gratuidad, tal como lo establece la constitución."



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta bajo
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1901 y 1951
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Ciertamente es que todos los niveles de gobierno deben coadyuvar con un tema de salud, sin embargo, el costo debe ser subsidiado proporcionalmente por la Federación, los Estados y los Municipios. Es decir, hasta hace poco los costos que maneja el nosocomio tuvieron un reajuste, esto debido a los costos de los medicamentos e insumos que se requieren para su funcionamiento. El subsidiar el 50% por parte del municipio sobre dicho servicio resultaría un alto costo para el mismo, por lo que en su caso se dejaría de prestar otros servicios a la ciudadanía en general que también son importantes. Además que posiblemente ante esta medida, la demanda de los servicios se incrementarían por lo que el costo fiscal para el municipio pudiera crecer de manera exponencial.

Propuesta 3: realizar un cambio en el artículo 119, que dice:

Artículo 119.- Son productos los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

Los productos por concepto de formas impresas, copias, calcomanías, credenciales y otros medios de identificación, se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

1. En la venta de formas valoradas:

- a) Convenio de separación de bienes: \$245.00
- b) Constancia de matrimonio: \$49.00
- c) Solicitud de búsqueda de acta de registro civil: \$38.00
- d) Solicitud de institución de matrimonio: \$148.00
- e) Solicitud de aclaración administrativa de acta: \$91.00
- f) Para constancia de los actos del registro civil, por cada hoja: \$39.00
- g) Formato para la impresión de actas del Sistema Integral de Impresión de Actas: **\$50.00**

Quedará exento de pago la solicitud de búsqueda que se realice con motivo de la expedición de constancias de inexistencias de registro de nacimiento.

- 1.- Formato para impresión de actas del Estado de Jalisco: \$132.00
- 2.- Formato para impresión de actas del interior de la República Mexicana: \$132.00

La justificación correspondiente, es la siguiente:

"La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República ha presentado una acción de inconstitucionalidad contra las leyes de cuatro municipios, entre los cuales se encuentra Zapopan.

La acción de inconstitucionalidad 18/2023 se opone a la reforma aplicada en el Ayuntamiento de Zapopan, la cual está en revisión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



0000108



Ayuntamiento
de Zapopan

El acceso a la información debe darse en condiciones de plena inteligibilidad y justicia. Este proceso no debe encontrar limitaciones de carácter económico."

Tal y como lo señala la justificación de la propuesta, este tema se encuentra aún en discusión en la Corte, es decir, no hay sentencia en firme que señale que dicha porción es inconstitucional, motivo por lo cual, aún está en estudio dicho tema y seguramente será defendido por la parte correspondiente. Cuando exista la sentencia correspondiente, luego entonces, se deberá tomar y aplicar los resolutivos del mismo.



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepiczac C.P. 45150
Tel. 33 3818 2200 ext. 1903 y 1951
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Propuesta 4: realizar un cambio en el artículo 121

Artículo 121.- Por proporcionar información en documentos o elementos técnicos a solicitudes de información en cumplimiento de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios:

- a) Copia simple o impresa por cada hoja
- b) Hoja certificada: **\$8.00**
- c) Memoria USB de 8 gb: \$83.00
- d) Información en disco compacto (CD/DVD), por cada uno: \$10.00

La justificación correspondiente, es la siguiente:

"La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República ha presentado una acción de inconstitucionalidad contra las leyes de cuatro municipios, entre los cuales se encuentra Zapopan.

La acción de inconstitucionalidad 18/2023 se opone a la reforma aplicada en el Ayuntamiento de Zapopan, la cual está en revisión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

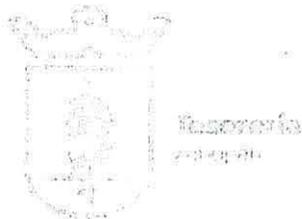
El acceso a la información debe darse en condiciones de plena inteligibilidad y justicia. Este proceso no debe encontrar limitaciones de carácter económico."

Este tema, como se menciona en la anterior propuesta, se encuentra aún en discusión en la Corte, es decir, no hay sentencia en firme que señale que dicha porción es inconstitucional, motivo por lo cual, aún está en estudio dicho tema y seguramente será defendido por la parte correspondiente. Cuando exista la sentencia correspondiente, luego entonces, se deberá tomar y aplicar los resolutivos del mismo.

Propuesta 5: realizar un cambio en el artículo 128, que dice:

Artículo 128.- Las sanciones de orden administrativo y fiscal por infracciones, a las Leyes y reglamentos municipales que, en uso de sus

0000109



facultades, imponga la autoridad municipal, serán aplicadas con sujeción a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Hacienda Municipal, liquidándose ante la Tesorería Municipal, conforme a lo establecido en el artículo 19 de ésta Ley, tomando en cuenta que para el cálculo conforme a la siguiente tarifa:

[...]

E. POR VIOLACIONES AL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE ZAPOPAN, JALISCO, Y AL REGLAMENTO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.

[...]

10.- Derogado

La justificación correspondiente, es la siguiente:

"La Consejería Jurídica de la Presidencia de la República ha presentado una acción de inconstitucionalidad contra las leyes de cuatro municipios, entre los cuales se encuentra Zapopan.

La acción de inconstitucionalidad 18/2023 se opone a la reforma aplicada en el Ayuntamiento de Zapopan, la cual está en revisión en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 lo siguiente:

"Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia."

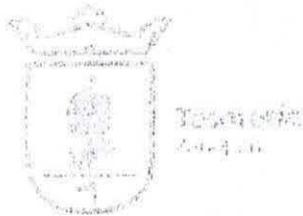
En este sentido, el deporte y la cultura física permiten el desarrollo de las personas a través de la práctica de actividades físicas por esparcimiento o de manera profesional. Sin embargo, el municipio de Zapopan no cuenta con infraestructura suficiente que abastezca las necesidades de recreación de la población, orillando a que realice actividades deportivas y de entretenimiento en espacios no destinados a ello. Razón por la cual debe entenderse que la calle, las colonias y el espacio físico que comprende al municipio son espacios que deben permitir y garantizar estos derechos, sin sanción o perjuicio alguno."



Tesorería Municipal

Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta baja
Av. Profundación Laureles 300
Colonia Tepeyac C.P. 45150
Tel. 33 3918 2200 ext. 1903 y 1958
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx





Al igual que en las dos anteriores propuestas, este tema aún se encuentra en discusión y no hay una sentencia que señale que esta porción normativa es inconstitucional, por lo que habrá de esperar a la resolución correspondiente y posteriormente hacer los cambios necesarios.



Por lo anterior, se hace de su conocimiento que las diversas propuestas no fueron incluidas en el proyecto de iniciativa de Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024. De antemano, agradecemos la participación en este ejercicio y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicac C.P. 45150
Tel. 33 3816 2200 ext. 1903 y 1956
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

Atentamente
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y
Soberano de Jalisco"



c.c.p. Archivo.
RAHJ/ASSV

0000111

ENTREGABLE No. 15
JUNIO 2023
RENÉ ALEJANDRO HERRERA JIMÉNEZ

SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE
ELABORACIÓN DE OFICIO DE
RESPUESTA A LA REGIDORA DULCE
SARAHÍ CORTES VITE

No. de Oficio: 1400/2023/T-5451
Asunto: Respuesta a su propuesta para
el Proyecto de Ley de Ingresos 2024
Zapopan, Jalisco a 23 de junio de 2024



Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Comunitarios
Paseo León
Av. Antequera No. 1000
Colonia Independencia CP 45100
Tel. 33 3648 2200 ext. 1000 y 1100
Tercera Zona Municipal
www.zapopan.gob.mx

DULCE SARAHÍ CORTES VITE
Regidora del Ayuntamiento de Zapopan
Presente.

Enviando un cordial saludo y en atención a su correo recibido el día 18 de abril del presente por la Tesorería Municipal, en el cual, nos hizo llegar la siguiente propuesta para ser estudiada y en su caso, adherida al Proyecto de Iniciativa de Ley de Ingresos Municipal, misma que a la letra dice:

Propuesta: modificación al texto del artículo 119 para así poder añadir meses en los cuales serán gratis distintas actas para personas nacidas y registradas en Zapopan.

Del mismo modo se propuso añadir el término "Madres Solteras" junto al beneficio que se obtiene cuando se acredita ser mexicana y tener calidad de madre jefa de familia para quedar exento el pago de derecho sobre expedición de actas de nacimiento, divorcio o defunción de ella y de sus hijas e hijos.

Por último, se propone eliminar el estar obligatoriamente inscrito en el Padrón Único de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia, del Gobierno del Estado de Jalisco, para obtener este beneficio anteriormente mencionado, solo sería necesario la identificación oficial y un comprobante de domicilio.

Lo anterior se redactó de la siguiente forma:

"Artículo 119.- Son productos los ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

[...]

2.- Formato para impresión de actas del interior de la República Mexicana: \$132.00

La expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento se expedirá gratuitamente.

Durante los meses de **Enero, Febrero, Marzo y Noviembre**, la expedición de las actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción, serán gratuitas. Para las personas nacidas y registradas en Zapopan.

*Recibir
Ericka
23/06/24 12:35*



Tesorería
Zapopan

A las contribuyentes que acrediten ser mexicanas y tener la calidad de madres jefas de familia o **madres solteras**, obtendrán un beneficio de quedar exento el pago de derecho, del registro de nacimiento que se realice en las oficinas del Registro Civil, así como la expedición de actas de nacimiento, divorcio o defunción de ella y de sus hijas e hijos.



Tesorería Municipal
Centro Integral de Servicios Zapopan
Planta Baja
Av. Prolongación Laureles 300
Colonia Tepicac C.R. 45150
Tel. 33 3814 2200 ext. 1903 y 1954
Zapopan, Jalisco, México
www.zapopan.gob.mx

~~Para poder acceder al presente beneficio se requiere estar inscritas en el Padrón Único de Apoyo a Mujeres Jefas de Familia, del Gobierno del Estado de Jalisco~~, presentar identificación oficial vigente y comprobante de domicilio de luz, agua, o teléfono no mayor a tres meses de antigüedad."

La justificación correspondiente, es la siguiente:

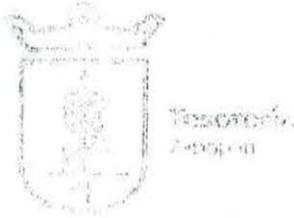
"La reforma a este artículo ayudará a las y los zapopanos, como sabemos la economía familiar cada vez apremia más, sobre todo a las jefas de familia o madres solteras, quienes se ven en la necesidad de sufragar en los gastos escolares, así como los diferentes gastos que se generan en la vida cotidiana, por lo que nosotros como gobierno podemos ser ajenos a la situación, debemos generar condiciones con las cuales podamos contribuir al mejoramiento de sus condiciones tanto económicas como emocionales

Por tal motivo la propuesta no solo se enfoca en un sector de la población, sino todos los ciudadanos zapopanos. Los meses que se proponen para que las actas de nacimiento, de matrimonio y de defunción sean gratuitas, son meses en los cuales los ciudadanos necesitan más este servicio. Debido a los trámites de ingresos escolares, campañas de salud y diferentes descuentos, programas sociales, que se hacen en las instituciones de orden Estatal y Federal. Mismos que dentro de los requisitos para acceder a estos beneficios, muchas de las ocasiones se les solicitan, las diferentes tipos de actas".

Aun cuando la disposición propuesta resulta ser importante dentro de la legislación Fiscal-Administrativa, se determinó que la misma no era necesaria para ser incluida dentro del Proyecto mencionado, en virtud de que en esencia lo que se está proponiendo ya se encuentra dentro de un punto de acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento:

"En Sesión Ordinaria del 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, se aprobó Punto de Acuerdo presentado por la Regidora Sandra Vizcaíno Meza, mediante el cual se autorizó que el mes de junio se reconozca oficialmente como el "Mes del Acta" en el Municipio de Zapopan."

Además, pareciera poco aconsejable que los meses en los cuales las actas serán gratuitas estén contenidas en la Ley de Ingresos, ya que se deja en el ámbito de aprobación y modificación al Congreso Local, siendo



Tesorería Municipal
 Centro Integral de Servicios Zapopan
 Planta baja
 Av. Prolongación Laureles 300
 Colonia Tepeyac C.P. 45150
 Tel. 33 3618 2200 ext. 1903 y 1951
 Zapopan, Jalisco, México
 www.zapopan.gob.mx

este tema de discusión, aprobación y modificación local en el H. Ayuntamiento, por lo que en caso de que así lo considere, esta propuesta de incluir meses adicionales a los ya contenidos en el Acuerdo señalado, así como las condiciones (madre soltera e inscripción al padrón señalado) para acceder a dicho beneficio, deberá proponerse en Sesión ante el H. Ayuntamiento.

Ahora bien, en vista de la importancia que supone el hecho de contar con las actas señaladas en la propuesta, quizá este tema deba ser escalado al Congreso Local o al Congreso de la Unión, según sea el caso, a fin de contar con el apoyo de manera general, para que este tipo de instrumentos no tenga costo para el solicitante.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que su propuesta no fue añadida ya que en caso de que se quisiera modificar el mes del acta se tendría que hacer una propuesta ante el H. Ayuntamiento.

De antemano, agradecemos la participación en este ejercicio y nos reiteramos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular y agradeciendo su valioso apoyo, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
 "2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y

Soberano de Jalisco"



Adriana Romo López
 Tesorera Municipal

TESORERIA
 MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.
 RAHJ/ASSV

Rene



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."